



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de febrero de 1999, por la que se convoca el Premio Andalucía de Periodismo en su XIV Edición. 2.870

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 16 de febrero de 1999, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Condado de Huelva y de su Consejo Regulador. 2.871

Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se regulan las ayudas superficies y primas ganaderas para el año 1999. (BOJA núm. 7, de 16.1.99). 2.880

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de enero de 1999, por la que se convoca la actividad Aulas Viajeras de Andalucía 98-99. 2.880

Resolución de 4 de diciembre de 1998, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, durante el curso 1998/1999. 2.882

Resolución de 12 de febrero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado para jóvenes que están realizando el Servicio Militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.882

Resolución de 12 de febrero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar. 2.886

Número formado por dos fascículos

Jueves, 11 de marzo de 1999

Año XXI

Número 30 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 62/1999, de 9 de marzo, de modificación del Decreto 284/1998, de 29 de diciembre, por el que se establecen ayudas económicas complementarias, de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas. 2.891

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 2.891

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios. 2.893

Resolución de 12 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER). 2.894

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.895

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se nombra un miembro del Consejo Asesor en materia de Deporte, creado por el Decreto 94/1998, de 28 de abril. 2.895

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden 3 de febrero de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Angel José Angulo del Río. 2.896

Orden de 5 de febrero de 1999, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga. 2.896

Orden de 5 de febrero de 1999, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga. 2.896

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador González García Profesor Titular de Universidad. 2.896

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Arteta Arrúe Profesor Titular de Universidad. 2.897

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Belén Soria Clivilles Profesora Titular de Universidad. 2.897

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Campos Rodríguez Profesor Titular de Universidad. 2.897

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María de la Torre Martínez Profesor Titular de Universidad. 2.897

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Arjona Guajardo-Fajardo Profesor Titular de Universidad. 2.897

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Espejo Lerdo de Tejada Profesor Titular de Universidad. 2.898

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana Laura Cabezuelo Arenas Profesora Titular de Universidad. 2.898

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Angel Adame Martínez Profesor Titular de Universidad. 2.898

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Angela Reyes Fernández Arévalo Profesora Titular de Universidad. 2.898

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Ramos Reyes Profesor Titular de Universidad. 2.898

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María José Polo Gómez en virtud de concurso. 2.898

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Corrección de errores a la Resolución de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial. (BOJA núm. 18, de 11.2.99). 2.899

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 2.899

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 2.899

Resolución de 9 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 2.900

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 2.900

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 2.901

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el reconocimiento a la Universidad de Sevilla como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades. 2.902

Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1998 al amparo de la Orden que se cita. 2.902

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la cuantía máxima de las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia. 2.905

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 3/1999, de 12 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 2.905

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2460/98-1.ª DF y 2494/98-1.ª DF y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de cinco días. 2.905

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004273/98 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 2.905

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 18 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. 2.905

Orden de 18 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. 2.905

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 3 de marzo de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios públicos que prestan en la Comarca del Alto Valle del Guadiato (Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez, Villanueva del Rey, Espiel, Los Blázquez, El Porvenir y sus aldeas), de la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 2.905

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la modificación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y la Promoción Comercial. 2.906

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención al Ayuntamiento de Montalbán para la instalación de báscula municipal de pesaje en dicha localidad. 2.907

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención al Ayuntamiento de Paymogo para la instalación de Báscula Municipal de Pesaje en dicha localidad. 2.907

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas en expedientes del año 1998 a los árbitros por sus actuaciones en los procesos electorales en base a la Orden que se indica. 2.907

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 430/1996, interpuesto por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos. 2.907

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondiente al ejercicio 1998, concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.907

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Morón Dalland, SA, del término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). 2.911

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/98, interpuesto por doña M.ª Josefa Sandubete Ramos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada. 2.911

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 9/99, interpuesto por doña Consuelo Fernández Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

2.911

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/99, interpuesto por don José Soldado Avila ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

2.912

Resolución de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 20/99, interpuesto por doña Antonia Mora Cano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

2.912

Resolución de 9 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2236/98, interpuesto por doña M.^a Victoria Fernández Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

2.912

Resolución de 9 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/99, interpuesto por la Asociación de Interinos del SAS de Jaén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

2.912

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de enero de 1999, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela de Música Ciudad de Punta Umbría (Huelva).

2.913

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

2.913

Resolución de 9 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 1998 en materia de Servicios Sociales.

2.914

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 238/96, promovido por don José Antonio Hernández González.

2.915

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, con carácter urgente, la contratación que se cita. (PD. 566/99).

2.916

Resolución de 25 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, con carácter urgente, la contratación que se cita. (PD. 567/99).

2.916

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 560/99).

2.916

Resolución de 26 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 581/99).

2.917

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 568/99).

2.918

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 3 de marzo de 1999, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 578/99).

2.918

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita. (PD. 561/99).

2.919

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia. (PP. 476/99).

2.919

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

Resolución de 23 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 458/99).

2.920

Resolución de 4 de febrero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 456/99).

2.920

Acuerdo de 22 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 457/99).

2.920

Acuerdo de 22 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 459/99). 2.921

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Guisado Soria contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador MA-563/95-EP. 2.921

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 2 de marzo de 1999, por la que se que se autorizan tarifas de agua potable de Belalcázar, Dos Torres, Fuente la Lancha, El Guijo, Hinojosa del Duque, Obejo, Santa Eufemia, Torrecampo, Villaharta, Villanueva del Duque, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros (Córdoba). (PD. 572/99). 2.923

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita. (PP. 394/99). 2.924

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 395/99). 2.924

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 396/99). 2.924

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 397/99). 2.925

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 470/99). 2.925

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, por el que se hacen públicas las resoluciones recaídas en los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan. 2.925

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relacionan, liquidación correspondiente a la Tasa 15.02 por canon de ocupación en carreteras. 2.926

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relacionan liquidación correspondiente a la Tasa 15.02 por canon de ocupación en carreteras. 2.927

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, en la obra 4-RF/97, accesos a Víznar. 2.927

Anuncio sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia en la obra 125-GPP/98, El Valle, Pista Polideportiva. 2.929

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio sobre Oferta de Empleo Público. 2.930

AYUNTAMIENTO DE PEDRERA

Anuncio. 2.930

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE (MALAGA)

Anuncio de bases. 2.930

Anuncio de bases. 2.933

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

Anuncio de bases. 2.936

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 139, de 5.12.98). 2.938

FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anuncio sobre Convocatoria de Ayuda a la Investigación. (PP. 125/99). 2.938

Anuncio sobre Convocatoria de Ayuda a la Investigación. (PP. 164/99). 2.939

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

Anuncio. 2.940

Anuncio. 2.940

Anuncio. 2.940

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre resolución de expediente sancionador. 2.941

Anuncio sobre resolución de expediente sancionador. 2.941

Anuncio sobre incoación expedientes sancionadores. 2.942

Anuncio sobre resolución expediente sancionador. 2.942

Anuncio sobre Resolución expedientes sancionadores. 2.943

IES MENENDEZ TOLOSA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 78/99). 2.944

IES CUENCA MINERA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 231/99). 2.944

IES ALBUJAIIRA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 337/99). 2.944

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, por la que se convoca el Premio Andalucía de Periodismo en su XIV Edición.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente el Premio «Andalucía» de Periodismo, a fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía, y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Los resultados positivos que dicha experiencia ha puesto de manifiesto aconsejan convocar el citado Premio, en una nueva edición.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas

HE RESUELTO

Convocar el Premio «Andalucía» de Periodismo en su XIV Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio, Televisión y Fotografía, con arreglo a las Bases Generales que se adjuntan como anexo a esta Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 1999

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

XIV PREMIO ANDALUCIA DE PERIODISMO

Modalidad de Prensa, Radio, Televisión y Fotografía.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina del Portavoz del Gobierno, convoca la XIV Edición del Premio Andalucía de Periodismo en sus cuatro modalidades de Prensa, Radio, Televisión y Fotografía, con arreglo a las siguientes bases:

BASES GENERALES

1. El Premio Andalucía de Periodismo, en sus cuatro modalidades, será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante 1998 a reflejar la realidad andaluza y difundir los aspectos y valores culturales, sociales y económicos de esta Comunidad Autónoma.

2. Los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 1998 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. La XIV Edición de este Premio Andalucía de Periodismo estará dotada, en cada una de sus modalidades, con un millón de pesetas.

4. El procedimiento para la presentación de candidatos podrá seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso de que sean trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de las Asociaciones de la Prensa de Andalucía.

5. En ambos supuestos, los trabajos deberán presentarse en español o acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que hayan aparecido.

- En la modalidad de Radio, los aspirantes a este Premio deberán presentar sus originales por duplicado en cinta cassette y acompañados de certificación del director de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse por duplicado en cinta VHS y acompañados asimismo de certificación del director del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Fotografía, éstas deberán presentarse por duplicado, formato 24 x 30 cm, acompañadas de originales y fotocopia en DIN-A4 del ejemplar del diario o medio de comunicación donde se hayan publicado.

6. En las cuatro modalidades del Premio, los autores o Asociaciones de la Prensa que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar, junto al material citado en el apartado anterior, un sobre que incluya en su interior un breve currículum del candidato y refleje en el exterior el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

7. En la segunda posibilidad de presentación de candidaturas (4.b), las Asociaciones de la Prensa provinciales deberán remitir, además, una memoria justificativa de los méritos del candidato que proponen.

8. La documentación exigida deberá remitirse, especificando en el sobre XIV Edición del Premio Andalucía de Periodismo, a la Oficina del Portavoz del Gobierno (Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n, 41013 (Sevilla)).

9. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 30 de abril de 1999, a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

10. En caso de que el Jurado no conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrente, cada uno de sus miembros podrá presentar verbalmente, en los términos que estime oportunos, al candidato o candidatos que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedores del galardón.

11. Para poder obtener el premio alguno de los candidatos propuestos por los miembros del Jurado deberá haber quedado cerrado el debate sobre las candidaturas presentadas por escrito de acuerdo con los cauces establecidos en la convocatoria (Punto 4, a y b).

12. Si ningún miembro del Jurado hace uso de esta facultad, el Premio podrá ser declarado desierto.

13. El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales a los trabajos o candidatos presentados a concurso, que no hayan obtenido premio.

14. El Jurado estará presidido por el Consejero de la Presidencia e integrado por los siguientes miembros:

- Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

- Director General de Comunicación Social.

- Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales.

- Un director de Medios de Comunicación de Andalucía.
- Tres personalidades del mundo de la cultura y de la comunicación social.
- Un miembro de la Oficina del Portavoz del Gobierno, que actuará como Secretario del Jurado.

15. El fallo del Jurado será inapelable.

16. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

17. La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra de estas Bases.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Condado de Huelva y de su Consejo Regulador.

Los importantes cambios acusados por el sector productor y comercializador en los últimos años, así como la necesidad de adecuar la normativa actual a las nuevas disposiciones surgidas tanto a nivel nacional como comunitario, hace necesaria la redacción de un nuevo Reglamento de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» que ampare y proteja, de forma más acorde con la realidad del mercado, a los vinos amparados por la mencionada Denominación.

Visto el proyecto de Reglamento elaborado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva», de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes (BOE núm. 292, de 5 de octubre de 1970) y en su Reglamento aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo (BOE núm. 87, de 11 de abril de 1972); el Real Decreto 157/1988, de 22 de febrero (BOE núm. 47, de 24 de febrero) por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las Denominaciones de Origen y las Denominaciones de Origen calificadas de vinos y sus respectivos Reglamentos y su modificación RD 1906/1995, de 24 de noviembre (BOE núm. 302, de 19 de diciembre); el Reglamento (CEE) 823/87, del Consejo de 16 de marzo (núm. L 84, de 27 de marzo de 1987), que establece las disposiciones particulares relativas a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas y el Reglamento (CEE) 4252/88, del Consejo (núm. L 373, de 31 de diciembre de 1988), relativo a la elaboración y a la comercialización de los vinos de licor producidos en la Comunidad.

En su virtud y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo Unico.

Queda aprobado el Reglamento de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» y de su Consejo Regulador, cuyo texto articulado aparece como Anexo a la presente Orden.

Disposición Derogatoria Unica.

Queda derogado el Reglamento de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» y su Consejo Regulador, aprobado por la Orden del Ministerio de Agricultura de 1 de agosto de 1979 (BOE núm. 218, de 11 de septiembre de 1979).

Disposición Final Unica.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

REGLAMENTO DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «CONDADO DE HUELVA» Y DE SU CONSEJO REGULADOR

CAPITULO I. GENERALIDADES

Artículo 1. Productos protegidos.

Quedan protegidos con la Denominación de Origen «Condado de Huelva» los vinos blancos, vinos generosos y generosos de licor designados bajo esta denominación geográfica que, reuniendo las características definidas en este Reglamento, hayan cumplido en su producción, elaboración y crianza todos los requisitos exigidos en el mismo y en la legislación vigente.

Artículo 2. Extensión de la protección.

1. La protección otorgada por esta Denominación será la contemplada en el artículo 81 de la Ley 25/1970 y en el resto de la legislación aplicable y se extiende a la expresión «Condado de Huelva» y a los nombres de las comarcas, términos municipales, localidades y pagos que componen las zonas de producción y de crianza, con la excepción del nombre geográfico del término municipal de Manzanilla por estar protegido dicho nombre.

2. El nombre de la Denominación de Origen se empleará en su integridad, es decir, con las tres palabras que la componen, en el mismo orden y con los mismos caracteres.

3. Queda prohibida la utilización en otros vinos de nombres, marcas, términos, expresiones y signos, que, por similitud fonética o gráfica con los protegidos puedan inducir a confundirlos con los que son objeto de esta Reglamentación, aun en el caso de que vayan precedidos de los términos «tipo», «estilo», «cepa», «embotellado en», «con bodega en» u otros análogos.

Artículo 3. Organos competentes.

La defensa de la Denominación de Origen, la aplicación de su Reglamento, la vigilancia del cumplimiento del mismo, así como el fomento y control de la calidad de los vinos amparados, quedan encomendados al Consejo Regulador de la Denominación de Origen, a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CAPITULO II. DE LA PRODUCCION

Artículo 4. Zona de producción.

1. La zona de producción de los vinos amparados por la Denominación de Origen «Condado de Huelva» está constituida por los terrenos y pagos vitícolas ubicados en los términos municipales de Almonte, Beas, Bollullos del Condado, Bonares, Chucena, Hinojos, La Palma del Condado, Manzanilla, Moguer, Niebla, Rociana del Condado, Trigueros, Villalba del Alcor y Villarrasa, todos de la provincia de Huelva, que el Consejo Regulador considere aptos para la producción de uva de las variedades que se indican en el artículo 5, con la calidad necesaria para producir vinos de las características específicas de los protegidos por la Denominación.

2. La calificación de los terrenos a efectos de su inclusión en la zona de producción, la realizará el Consejo Regulador debiendo quedar delimitados en la documentación cartográfica correspondiente.

Artículo 5. Variedades aptas.

1. La elaboración de los vinos protegidos se realizará con uvas de las variedades Zalema, Palomino Fino, Listán de Huelva, Garrido Fino, Moscatel de Alejandría y Pedro Ximénez. De ellas se considera principal la variedad Zalema.

2. El Consejo Regulador podrá proponer a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que sean autorizadas nuevas variedades que, previos los ensayos y expe-

riencias convenientes, se compruebe producen mostos de calidad aptos para la elaboración de vinos protegidos, determinándose en cada caso la inclusión de las mismas como variedades autorizadas o principales.

Artículo 6. Prácticas de cultivo.

1. Las prácticas de cultivo serán las tradicionales que tienden a conseguir las mejores calidades.

2. La densidad de plantación para formas de cepas bajas será, como máximo, de 2.500 cepas/hectárea. En plantaciones de formas apoyadas (cordón y espaldera), el máximo autorizado será de 3.000 cepas/hectárea.

3. La poda de las variedades recogidas en el artículo 5.1, se realizará por los sistemas tradicionales de «poda en vaso», con un máximo de 6 brazos y 15 yemas, o de «vara y pulgar» o «de doble vara». En estos dos últimos sistemas, se dejarán en el primer caso un máximo de 2 yemas vistas por pulgar y 8 por vara, en el caso de doble vara el máximo será de 8 yemas por vara.

Las plantaciones se realizarán a un marco de dimensiones comprendidas entre 2,5 y 3,5 metros entre calles y 1 metro y 1,5 metros entre cepas, siempre que se cumplan las limitaciones impuestas en el apartado 2.

4. El Consejo Regulador podrá autorizar el riego de las plantaciones inscritas en las campañas que se determine y en las condiciones que se establezcan por el propio Consejo Regulador, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento (CEE) 823/1987.

5. No obstante lo anterior, el Consejo Regulador podrá autorizar la aplicación de nuevas prácticas culturales, tratamientos o labores que, constituyendo un avance en la técnica vitícola, se compruebe que no afectan desfavorablemente a la calidad de la uva o del vino producido, de cuyos acuerdos dará conocimiento a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Vendimia.

1. La vendimia se realizará con el mayor esmero dedicando exclusivamente a la elaboración de vinos protegidos la uva sana con un grado de maduración natural mínimo de 10º.

2. El Consejo Regulador podrá determinar la fecha de iniciación de la vendimia y acordar normas sobre el ritmo de recolección, a fin de que ésta se efectúe en consonancia con la capacidad de absorción de las bodegas, así como sobre el transporte de la uva vendimiada para que éste se realice sin deterioro de la calidad.

Artículo 8. Producciones y rendimientos de uva.

1. La producción máxima por hectárea será de 100 quintales métricos de uva. Este límite podrá ser modificado en determinadas campañas por el Consejo Regulador a iniciativa propia o a petición de los viticultores interesados efectuada con anterioridad a la vendimia, previos los asesoramientos y comprobaciones necesarios. En caso de que tal modificación se produzca, la misma no podrá superar el 20% del límite fijado.

2. La uva procedente de parcelas cuyos rendimientos sean superiores al límite autorizado, no podrá ser utilizada en la elaboración de vinos protegidos por esta Denominación de Origen, debiendo adoptar el Consejo Regulador las medidas de control necesarias para asegurar el cumplimiento de este precepto.

Artículo 9. Plantaciones.

1. Para la autorización de plantaciones en terrenos o viñedos situados en la zona de producción, será preceptivo el informe del Consejo Regulador para viñas inscritas o que vayan a inscribirse en el Registro correspondiente, sin perjuicio de

las competencias asumidas en este tema por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. No se admitirá la inscripción en el Registro de Viñas de aquellas plantaciones mixtas que en la práctica no permitan una absoluta separación en la vendimia de las diferentes variedades.

CAPITULO III. DE LA ELABORACION

Artículo 10. Manipulación.

Las técnicas empleadas en la manipulación de la uva, el mosto y el vino, el control de la fermentación y del proceso de conservación, tenderán a obtener productos de máxima calidad, manteniendo los caracteres tradicionales de los tipos de vinos amparados por la Denominación de Origen.

Artículo 11. Producciones de mostos y vinos.

1. En la producción de mostos se seguirán las prácticas tradicionales aplicadas con una moderna tecnología orientada hacia la mejora de la calidad de los vinos. Se aplicarán presiones adecuadas para la extracción del mosto o del vino y su separación de los orujos, de forma que el rendimiento no sea superior a 70 litros de mosto o vino por cada 100 kg de vendimia.

En el caso de los vinos blancos jóvenes el rendimiento máximo será de 60 litros de mosto por cada 100 Kg de uva.

2. Para la extracción del mosto y en el desarrollo de técnicas tendentes a la obtención de productos aptos para ser amparados por la Denominación de Origen «Condado de Huelva» sólo podrán utilizarse sistemas mecánicos que no dañen o dislaceren los componentes sólidos del racimo.

3. Las fracciones de mosto obtenidas por presiones inadecuadas, no podrán en ningún caso ser destinadas a la elaboración de vinos protegidos.

El límite de litros de mosto por cada 100 Kilogramos de vendimia podrá ser modificado excepcionalmente en determinadas campañas por el Consejo Regulador, por propia iniciativa o a petición de los elaboradores interesados, efectuada con anterioridad a la vendimia, previos los asesoramientos y comprobaciones necesarios y hasta el máximo de 74 litros.

CAPITULO IV. DE LA CRIANZA Y ENVEJECIMIENTO

Artículo 12. Zona de Crianza y Envejecimiento.

La zona de crianza y envejecimiento de los vinos definidos en el artículo 14 de este Reglamento está constituido por los términos municipales de Almonte, Bollullos del Condado, Chucena, La Palma del Condado, Manzanilla, Moguer, Rociana del Condado y Villalba del Alcor.

Artículo 13. Normas de Crianza y Envejecimiento.

1. Los vinos amparados por la Denominación de Origen «Condado de Huelva» y definidos en el artículo 14, que se sometan a envejecimiento o crianza cumplirán las siguientes normas:

- En los vinos blancos Condado de Huelva, el proceso de envejecimiento, siguiendo el procedimiento de elaboración tradicional se realizará en vasijas propias de la zona, durante un periodo mínimo de un año.

- En los vinos generosos y generosos de licor, la crianza se realizará por el sistema clásico de criaderas y soleras, o bien de añadas en vasijas de madera de roble debidamente envinadas, con capacidad máxima de 650 litros, durante un periodo de tiempo mínimo de tres años.

2. No podrán disminuirse las existencias declaradas a principios de la campaña en las bodegas comprendidas en los Registros a que se refieren los apartados c) y d) del artículo 15 de este Reglamento, salvo que el Consejo Regulador expre-

samente lo autorice, atendidas las circunstancias de cada caso y siempre con la obligación de reponer en la forma que establezca el Consejo Regulador.

Esta baja no podrá autorizarse si no quedan cubiertos los límites mínimos de existencias establecidos para las inscripciones en los Registros de Bodegas de Crianza.

CAPITULO V. CARACTERISTICAS DE LOS VINOS

Artículo 14. Características.

1. Los tipos y características de los vinos amparados por la Denominación de Origen «Condado de Huelva», son los siguientes:

a) Blancos:

1. Condado de Huelva Joven: Vinos jóvenes, muy pálidos, de aroma afrutado y con una graduación alcohólica adquirida comprendida entre 10,5% vol. y 12,5% vol. y sometidos en su elaboración a un riguroso control de la fermentación.

2. Condado de Huelva: Vinos con graduación alcohólica adquirida comprendida entre 11% vol. y 13% vol.

b) Generosos y Generosos de Licor:

1. Generosos:

1.1. Condado Pálido: Vino pálido, de color amarillo, seco, levemente amargo, ligero y fragante al paladar, y con una graduación alcohólica adquirida comprendida entre los 15% a 17% vol.

1.2. Condado Viejo: Vino de mucho cuerpo, lleno y aterciopelado, aromático, enérgico, seco o abocado (en cuanto a contenido en azúcares), de color ámbar, con graduación alcohólica adquirida comprendida entre 16% y 20% vol.

Los vinos definidos en el apartado b.1 estarán sometidos a proceso de crianza mínima de tres años biológica o «en flor» en los Condado Pálido y oxidativa o biológica, o ambas en los Condado Viejo.

2. Generosos de Licor: Vinos de graduación alcohólica adquirida, comprendida entre 15% y 22% vol. y estarán sometidos a proceso mínimo de crianza de dos años y tradicionalmente comercializados como «pale dry», «medium», «cream» y «pale cream».

2. También pueden utilizarse los nombres conocidos en el mercado mundial que hagan referencia a algunas de las cualidades organolépticas de estos vinos, como pálido, seco, oscuro, dulce, etc., en cualquier idioma.

3. Los vinos deberán presentar las cualidades organolépticas y enológicas características de los mismos, especialmente en cuanto a color, aroma y sabor. Los vinos que a juicio del Consejo Regulador no hayan adquirido estas características no podrán ser amparados por la Denominación «Condado de Huelva» y serán descalificados en la forma que se preceptúa en el artículo 31.

CAPITULO VI. REGISTROS

Artículo 15. Registros.

1. Por el Consejo Regulador se llevarán los siguientes Registros:

- a) Viñas.
- b) Bodegas de Elaboración.
- c) Bodegas de Almacenamiento.
- d) Bodegas de Crianza o Envejecimiento.
- e) Bodegas Embotelladoras.

2. Las peticiones de inscripción se dirigirán al Consejo Regulador por los interesados, acompañando los datos, documentos y comprobantes que en cada caso sean requeridos por las disposiciones y normas vigentes, en los impresos que disponga el Consejo Regulador.

3. El Consejo Regulador denegará las inscripciones que no se ajusten a los preceptos del Reglamento o a los acuerdos adoptados por el Consejo sobre condiciones complementarias de carácter técnico que deban reunir las viñas y las bodegas.

4. La inscripción en estos Registros no exime a los interesados de la obligación de inscribirse en aquellos otros Registros que con carácter general estén establecidos, cuyo certificado de inscripción deberá acompañar a la solicitud de inscripción en los Registros del Consejo Regulador.

Artículo 16. Registro de Viñas.

1. En el Registro de Viñas se inscribirán todas aquellas situadas en la zona de producción, cuya uva pueda ser destinada a la elaboración de vinos protegidos.

2. En la inscripción figurará: El nombre del propietario y, en su caso, el del colono, aparcerero, arrendatario, censatario o cualquier otro titular del señorío útil; el nombre de la viña, pago y término municipal en que está situada, superficie en producción, variedad o variedades del viñedo y cuantos datos sean necesarios para su clasificación y localización.

3. Con la instancia de inscripción se acompañará un plano o croquis detallado, según determine el Consejo Regulador, de las parcelas objeto de la misma, y la autorización de planificación expedida por el organismo competente.

4. La inscripción en el registro de viñedos es voluntaria, lo mismo que la correspondiente baja en el mismo. Una vez producida ésta, deberán transcurrir cinco años naturales antes de que el viñedo en cuestión puede volver a inscribirse, salvo cambio de dominio en cuyo caso el nuevo propietario o arrendatario puede solicitar nueva inscripción.

Artículo 17. Registro de Bodegas de Elaboración.

1. En el Registro de Bodegas de Elaboración se inscribirán todas aquellas situadas en la zona de producción en las que se vinifique uva procedente de viñas inscritas, cuyos vinos producidos puedan optar a la Denominación de Origen.

2. En la inscripción figurará: El nombre o razón social de la Empresa, localidad y zona de emplazamiento, características, número y capacidad de los envases y maquinarias, descripción del sistema de elaboración y cuantos datos sean precisos para la perfecta identificación y catalogación de la bodega. En el caso que la Empresa elaboradora no sea propietaria de los locales, se hará constar esta circunstancia indicando el nombre del propietario. Se acompañará un plano o croquis a escala conveniente donde queden reflejados todos los detalles de construcción e instalaciones.

Artículo 18. Registro de Bodegas de Almacenamiento.

En el Registro de Bodegas de Almacenamiento se inscribirán todas aquellas situadas en la zona de producción que se dediquen exclusivamente al almacenamiento de vinos amparados por la Denominación de Origen. En la inscripción figurarán los datos a los que se hace referencia en el punto 2 del artículo 17.

Artículo 19. Registro de Bodegas de Crianza o Envejecimiento.

1. En el Registro de Bodegas de Crianza o Envejecimiento, se inscribirán las que, radicando en la zona determinada en el artículo 12, deseen dedicarse a la crianza o envejecimiento de vinos que vayan a ser amparados por la Denominación de Origen. En la inscripción figurará el nombre del propietario o razón social si la tuviere, domicilio donde radique, epígrafe del IAE en que esté incluida, así como cuantos datos de exis-

tencias, capacidad e instalaciones se precise conocer y comprobar.

En las bodegas que se dediquen a la crianza, además, los acreditativos de los extremos siguientes:

a) Tener en bodega unas existencias mínimas en crianza de 500 Hls de vino.

b) Justificar el origen de las existencias.

c) Poseer las vasijas de roble a que se hace referencia en el art. 13, debidamente envinadas y necesarias para contener las existencias que tuvieren en crianza.

2. Los locales o bodegas destinados a la crianza o envejecimiento deberán estar exentos de trepidaciones, con temperatura constante y fresca durante todo el año y con estado higrométrico y ventilación adecuados, además de los restantes requisitos que se estimen necesarios para que el vino adquiera las características privativas de «Condado de Huelva».

Artículo 20. Registro de Bodegas Embotelladoras. En el Registro de Bodegas Embotelladoras se inscribirán:

a) Las Bodegas de Elaboración que vinifiquen y embotellen los vinos blancos definidos en el artículo 14.1.a).1 de este Reglamento.

Estas Bodegas podrán comercializar directamente los citados vinos blancos, de producción propia o adquiridos a otras bodegas inscritas, y siempre elaborados según previene el artículo 11 de este Reglamento.

b) Las Bodegas de Crianza o Envejecimiento que, radiando en la correspondiente zona, deseen dedicarse al embotellado y a la venta para consumo del resto de los vinos amparados por la Denominación de Origen.

Artículo 21. Vigencia de las inscripciones.

1. Para la vigencia de las inscripciones en los correspondientes Registros, será indispensable cumplir en todo momento con los requisitos que impone el presente capítulo, debiendo comunicar al Consejo cualquier variación que afecte a los datos suministrados en la inscripción cuando ésta se produzca. En consecuencia, el Consejo Regulador podrá suspender o anular las inscripciones cuando los titulares de las mismas no se atuvieren a tales prescripciones.

2. El Consejo Regulador efectuará inspecciones periódicas para comprobar la efectividad de cuanto se dispone en el párrafo anterior.

CAPITULO VII. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 22. Titulares de los derechos.

1. Sólo las personas físicas o jurídicas que tengan inscritos en los Registros indicados en el artículo 15 sus viñedos o instalaciones podrán producir uva con destino a la elaboración de vinos amparados o elaborar, criar o envejecer vinos que hayan de ser protegidos por la misma.

2. Sólo puede aplicarse la Denominación de Origen «Condado de Huelva» a los vinos procedentes de Bodegas inscritas en los Registros correspondientes que hayan sido producidos, elaborados y criados o envejecidos, en su caso, conforme a las normas exigidas por este Reglamento, y que reúnan las condiciones enológicas y organolépticas que deben caracterizarlos.

3. El derecho al uso de la Denominación de Origen en propaganda, publicidad, documentación o etiquetas, es exclusivo de las firmas inscritas en el Registro correspondiente.

4. Por el mero hecho de la inscripción en los Registros correspondientes las personas físicas o jurídicas inscritas quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y de las que, dentro de sus competencias, dicten el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Consejería

de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Consejo Regulador, así como a satisfacer las tasas que correspondan.

Artículo 23. Reserva de nombre.

Las firmas inscritas en los Registros correspondientes podrán utilizar para las partidas de vino que expidan desde sus bodegas, además del nombre de la razón social o en sustitución de éste, los nombres comerciales que tengan registrados como de su propiedad previa autorización del Consejo Regulador.

Artículo 24. Reserva de marcas.

Las marcas, símbolos, emblemas, leyendas publicitarias o cualquier otro tipo de propaganda que se utilicen, aplicados a los vinos protegidos por la Denominación que regula este Reglamento, no podrán ser empleados bajo ningún concepto, ni siquiera por los propios titulares, en la comercialización de otros vinos blancos, generosos o generosos de licor, salvo las excepciones que estime el Consejo Regulador previa solicitud del interesado a dicha Entidad, la cual, caso de que entienda que su aplicación no causa perjuicio a los vinos amparados, elevará la correspondiente propuesta a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, que resolverá.

Artículo 25. Normas particulares de etiquetado y envasado.

1. En las etiquetas de vinos embotellados figurará obligatoriamente de forma destacada el nombre de la Denominación de Origen, además de los datos que, con carácter general, se determinan en la legislación aplicable.

2. Antes de la puesta en circulación de etiquetas, éstas deberán ser autorizadas por el Consejo Regulador a los efectos que se relacionan con este Reglamento. Será denegada la aprobación de aquellas etiquetas que por cualquier causa puedan dar lugar a confusión en el consumidor, así como podrá ser anulada la autorización de una ya concedida anteriormente, cuando hayan variado las circunstancias de la firma propietaria de la misma, previa audiencia de la firma interesada.

3. Cualquiera que sea el tipo de envase en que se expidan los vinos para el consumo irán provisto de precintas de garantía, etiquetas o contraetiquetas numeradas expedidas por el Consejo Regulador, que deberán ser colocadas en la propia bodega y de acuerdo con las normas que determine el Consejo Regulador y siempre en forma que no permita una segunda utilización.

4. Los envases en los que se comercialicen los distintos tipos de vinos amparados serán aprobados por el Consejo Regulador.

5. Los vinos blancos Condado de Huelva jóvenes sólo podrán comercializarse en envases con una capacidad máxima de 0,75 litros.

6. El Consejo Regulador adoptará y registrará un emblema como símbolo de la Denominación de Origen.

Asimismo el Consejo Regulador podrá hacer obligatorio que en el exterior de las bodegas inscritas y en lugar destacado figure una placa que aluda a esta condición.

Artículo 26. Autorización de circulación.

Cualquier movimiento de productos amparados entre bodegas necesitará ser comunicado al Consejo Regulador con anterioridad a su ejecución para su preceptiva autorización.

Artículo 27. Circulación de producto amparado entre bodegas inscritas.

Los vinos amparados por la Denominación «Condado de Huelva» únicamente pueden circular y ser expedidos por las bodegas inscritas, en los tipos de envase que no perjudiquen su calidad o prestigio y aprobados por el Consejo Regulador. El Consejo Regulador establecerá los controles que estime necesarios a fin de asegurar la calidad del producto.

Artículo 28. Control de expedición.

1. El Consejo Regulador controlará para cada campaña las cantidades que de cada tipo de vino amparado por la Denominación podrá ser expedido por cada firma inscrita en los Registros de Bodegas, de acuerdo con las cantidades de uva adquirida, existencias de campañas anteriores y adquisición de vinos o mostos a otras firmas inscritas.

2. De las existencias de vino blanco en envejecimiento sólo se podrán expedir por cada bodega y en cada campaña los vinos que hayan cumplido los requisitos de envejecimiento que establece el art. 13. De las existencias de vinos generosos y generosos de licor en crianza, se podrán expedir por cada bodega y en cada campaña, sólo un tercio de las existencias al comienzo de la misma, más los vinos criados adquiridos en la zona durante la campaña.

3. Será obligatoria la consignación de la añada en la etiqueta de los vinos «Condado de Huelva Joven» así como en la de crianza por añadas.

4. Para los vinos de envejecimiento, el Consejo Regulador librará certificados en que se hará constar esta cualidad, y podrá autorizar distintivos especiales en las etiquetas. Asimismo podrá autorizar el consignar la añada en las etiquetas cuando esté debidamente controlada por el Consejo.

Artículo 29. Expedición a granel y trasvase.

1. La expedición a granel de vinos amparados por la Denominación de Origen, se realizará en sus envases definitivos que deberán llevar los sellos o precintas de garantía en la forma que determine el Consejo Regulador.

2. Si fuese necesario realizar el trasvase del vino amparado en el trayecto de bodegas de origen a destino, el Consejo Regulador dará las normas para efectuarlo, con objeto de que en todo caso quede garantizada la pureza del producto, levantando el acta correspondiente o diligencia en el Certificado de Origen que acompaña a la mercancía.

Artículo 30. Declaraciones.

1. Con objeto de poder controlar la producción, elaboración y existencias, así como las calidades, tipos y cuanto sea necesario para poder acreditar el origen y calidad de los vinos, las personas físicas o jurídicas titulares de las viñas y bodegas vendrán obligadas a presentar las siguientes declaraciones:

a) Todas las firmas inscritas en el Registro de Viñas presentarán, una vez terminada la recolección y en todo caso antes del 30 de noviembre de cada año, declaración de la cosecha obtenida en cada uno de los viñedos inscritos, indicando el destino de la uva, y, en caso de venta, el nombre del comprador. Si se producen distintos tipos de uvas, deberán declarar la cantidad obtenida de cada una de ellas.

b) Todas las firmas inscritas en el Registro de Bodegas de Elaboración deberán declarar antes del 30 de noviembre la cantidad de mosto y vino obtenido, diferenciando en los diversos tipos que elabore, debiendo consignar la procedencia de la uva y el destino de los productos que vendan, indicando comprador y cantidad. En tanto tenga existencias deberá declarar mensualmente las ventas efectuadas.

c) Las firmas inscritas en los Registros a que se refieren los apartados c), d) y e), del art. 15 de este Reglamento presentarán, dentro de los diez primeros días de cada mes, declaración de entradas y salidas de productos habidos en el mes anterior, indicando la procedencia de los vinos adquiridos. En todo caso se distinguirán los diferentes tipos de vino.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 46 y 73 de la Ley 25/1970, las declaraciones a que se refiere el apartado 1 de este artículo tienen efecto meramente estadístico, por lo que no podrán facilitarse ni publicarse más

que en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual.

Artículo 31. Descalificación.

1. Todo vino que por cualquier causa presente defectos, alteraciones sensibles o que en su producción se hayan incumplido los preceptos de este Reglamento o los preceptos de elaboración señalados por la legislación vigente, será descalificado por el Consejo Regulador, lo que llevará consigo la pérdida de la Denominación de Origen.

Asimismo se considerará como descalificado cualquier producto obtenido por mezcla con otro previamente descalificado.

2. La descalificación de los vinos podrá ser realizada por el Consejo Regulador en cualquier fase de producción, elaboración, crianza o comercialización, y a partir de la iniciación del expediente de descalificación deberán permanecer en envases independientes y debidamente rotulados, bajo control del Consejo Regulador, que en su resolución determinará el destino del producto descalificado, el cual, en ningún caso podrá ser comercializado con Denominación de Origen.

CAPITULO VIII. DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 32. Definición.

1. El Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» es un Organismo dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con el carácter de órgano desconcentrado, capacidad para obligarse, con plena responsabilidad y atribuciones decisorias en cuantas funciones le encomienda este Reglamento, de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

2. Su ámbito de competencia estará determinado:

a) En lo territorial, por las respectivas zonas de producción y crianza.

b) En razón de los productos, por los protegidos por la Denominación.

c) En razón de las personas, por aquellas inscritas en los diferentes Registros.

Artículo 33. Funciones.

Es misión principal del Consejo Regulador aplicar los preceptos de este Reglamento y velar por su cumplimiento, para lo cual ejercerá las funciones que se encomiendan en el artículo 87 de la Ley 25/1970 y disposiciones complementarias, así como las que expresamente se indican en el articulado de este Reglamento.

El Consejo Regulador velará especialmente por la promoción del producto amparado, para la expansión de sus mercados, recabando la cooperación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Artículo 34. Composición.

1. El Consejo Regulador estará constituido por:

a) Un Presidente, propuesto por el Consejo Regulador y nombrado por el Consejero de Agricultura y Pesca, que tendrá voto de calidad. En el caso de que el Presidente sea elegido de entre los vocales, para mantener la paridad perderá su voto de calidad, no siendo necesario cubrir su puesto de vocal.

b) Un Vicepresidente, superior autoridad del Consejo Regulador en ausencia del Presidente, elegido de entre los vocales por el Consejo Regulador y nombrado por el Consejero de Agricultura y Pesca, no pudiendo en su caso, estar inscrito en los Registros del mismo sector que el Presidente. El Vicepresidente mantendrá su condición de vocal.

c) Diez Vocales, cinco de ellos representantes del sector vitícola elegidos por y de entre las personas inscritas en el

Registro de Viñas y los otros cinco representantes del sector vinícola elegidos por y de entre las personas inscritas en los restantes registros.

2. Por cada uno de los vocales del Consejo Regulador se designará un suplente, elegido de la misma forma que el titular y perteneciente al mismo sector del vocal que va a suplir.

3. Los cargos de vocales serán renovados cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Las normas reguladoras de las elecciones serán aprobadas por la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. En caso de cese de un vocal, por cualquier causa se procederá a designar sustituto de la forma establecida, si bien el mandato del nuevo vocal solo durará hasta que se celebre la primera renovación del Consejo.

5. El plazo para la toma de posesión de los vocales será como máximo de un mes, a contar desde la fecha de su designación.

6. Causará baja cualquier miembro del Consejo Regulador que durante el periodo de vigencia de su cargo sea sancionado con infracción grave en materias que regula este Reglamento. Igualmente causará baja por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas, por causar baja en los Registros de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» o dejar de estar vinculado al sector que represente.

7. Asistirá a las reuniones del Consejo Regulador, un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con voz pero sin voto.

Artículo 35. Vinculación de los vocales.

Los vocales a los que se refiere el apartado c), del artículo anterior, deberán estar vinculados a los sectores que representan, bien directamente o por ser directivos de sociedades que se dediquen a las actividades que han de representar. No obstante, una misma persona física o jurídica inscrita en varios registros no podrá tener en el Consejo representación doble, ni directamente ni a través de firmas filiales o socios de la misma.

Los vocales elegidos por pertenecer en calidad de directivos a una firma inscrita cesarán en su cargo al cesar como directivos de dicha firma aunque siguieran vinculados al sector por haber pasado a otra empresa, procediéndose a designar a su sustituto en la forma establecida.

Artículo 36. Funciones del Presidente.

1. Al Presidente corresponde:

a) Representar al Consejo Regulador. Esta representación podrá delegarla en el Vicepresidente de manera expresa en los casos que sea necesario.

b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias.

c) De conformidad con los acuerdos del Consejo Regulador, recabar la percepción de los ingresos y gestionar los fondos, ordenando los pagos correspondientes.

d) Convocar y presidir las sesiones del Consejo, señalando el Orden del Día, sometiendo a la discusión del mismo los asuntos de su competencia y ejecutar los acuerdos adoptados.

e) Organizar el régimen interior del Consejo.

f) Proponer al Consejo Regulador la contratación, suspensión o renovación de su personal.

g) Organizar y dirigir los servicios.

h) Informar a los Organismos superiores de las incidencias que en la producción y mercado se produzcan.

i) Remitir a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aquellos acuerdos que para cumplimiento general adopte el Consejo en virtud de las atribuciones que le confiere este Reglamento y aquellos que por su importancia estime que deben ser conocidos por la misma.

j) Aquellas otras funciones que el Consejo Regulador acuerde o que le encomiende la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. La duración del mandato del Presidente será de cuatro años pudiendo ser reelegido.

3. El presidente cesará:

a) Al expirar el término de su mandato.

b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión.

c) Por decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente, con la audiencia del interesado, por causa de mala gestión de los intereses de la Corporación o incumplimiento de sus obligaciones o incapacidad. Este expediente podrá ser iniciado de oficio o a petición de más de un tercio de los miembros del Consejo Regulador.

4. En caso de cese o fallecimiento, el Consejo Regulador en el plazo de un mes, propondrá a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, un candidato.

5. Las sesiones del Consejo Regulador en que se estudien la propuesta de candidato para nuevo Presidente serán presididas por el funcionario que designe la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Artículo 37. Funciones del Vicepresidente.

1. Al Vicepresidente corresponde:

a) Colaborar en las funciones del Presidente.

b) Ejercer las funciones que el Presidente expresamente le delegue.

c) Sustituir al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

2. La duración del mandato del Vicepresidente será el del período del mandato de los vocales, salvo que se den algunas de las circunstancias aludidas en el punto siguiente.

3. El Vicepresidente cesará:

a) Al expirar el término de su mandato.

b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión.

c) Por decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente, con la audiencia del interesado, por causa de mala gestión de los intereses de la Corporación o incumplimiento de sus obligaciones o incapacidad. Este expediente podrá ser iniciado de oficio o a petición de más de un tercio de los miembros del Consejo Regulador.

La pérdida de la condición de vocal conllevará su cese como Vicepresidente.

4. Si por cualquier causa se produjese vacante de la Vicepresidencia, se procederá a la nueva elección por el Consejo Regulador y nombramiento por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, si bien el mandato del nuevo Vicepresidente sólo durará hasta que se celebre la primera renovación del Consejo Regulador.

Artículo 38. Convocatoria de las reuniones.

1. El Consejo se reunirá cuando lo convoque el Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de un tercio de los Vocales, siendo obligatorio celebrar sesión ordinaria por lo menos una vez al trimestre.

2. La convocatoria de las sesiones del Consejo Regulador se comunicará con cinco días de antelación al menos, debiendo acompañar a la citación el Orden del día para la reunión, en la que no se podrán aprobar más asuntos que los previamente señalados. La documentación correspondiente se

hallará a disposición de los miembros del Consejo Regulador en la sede del mismo.

3. En caso de necesidad, cuando así lo requiera la urgencia del asunto o a juicio del Presidente, se citará a los Vocales por telegrama, fax o cualquier otro medio técnico que deje constancia de que se ha recibido, con veinticuatro horas de anticipación, como mínimo.

4. Cuando un titular no pueda asistir lo notificará al Consejo Regulador y a su suplente para que lo sustituya.

Artículo 39. Constitución y quórum.

1. El Consejo Regulador quedará válidamente constituido en primera convocatoria, cuando estén presentes el Presidente, y al menos la mitad de los vocales que componen el Consejo.

2. No alcanzado el quórum establecido en el apartado anterior, el Consejo Regulador quedará constituido en segunda convocatoria transcurrido media hora de la citación en primera, cuando estén presentes el Presidente, y al menos dos vocales uno de cada sector o sus respectivos sustitutos.

Artículo 40. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo Regulador se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

2. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día de la sesión, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo Regulador y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

3. El Acta de cada sesión, firmada por los asistentes a la misma, recogerá al menos: Los asistentes, el Orden del Día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el resultado de las votaciones, el contenido de los acuerdos adoptados y los votos particulares.

La aprobación del acta se llevará a cabo en la misma o en la siguiente sesión.

Artículo 41. Comisión Permanente.

Para resolver cuestiones de trámite, o en aquellos casos en que se estime necesario, podrá constituirse una Comisión Permanente, que estará formada por el Presidente, el Vicepresidente y dos Vocales titulares, uno del Sector productor y otro del Sector elaborador, designados por el Pleno del Organismo, actuando como Secretario el del Consejo Regulador. En la sesión en que se acuerde la constitución de dicha Comisión Permanente se acordará también las misiones específicas que le competen y funciones que ejercerá. Todas las resoluciones que tome la Comisión Permanente serán comunicadas al Pleno del Consejo en la primera reunión que se celebre.

Artículo 42. El Secretario y los servicios del Consejo.

1. Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Regulador contará con la plantilla de personal necesario, que figurará dotada en el presupuesto propio del Consejo.

2. El Consejo Regulador tendrá un Secretario General, perteneciente a la plantilla del Consejo, encargado de realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras del mismo y que desarrollará los contenidos siguientes:

a) Preparar los trabajos del Pleno del Consejo y tramitar la ejecución de sus acuerdos y los tomados por las Comisiones Permanentes.

b) Asistir a las sesiones, con voz pero sin voto, cursar las convocatorias, levantar Actas de la Sesión, custodiar los libros y documentos del Consejo.

c) Los asuntos relativos al régimen interior del Organismo, tanto del personal como administrativos.

d) Organización y dirección, siguiendo las directrices marcadas por el Consejo, de los servicios administrativos, financieros, técnicos, y de promoción.

e) Confección de la información técnica solicitada por el Consejo o la Comisión Permanente.

f) Evaluar sistemáticamente el desarrollo de las campañas.

g) Las funciones propias de su trabajo y cometidos específicos que se le encomienden por el Presidente del Consejo Regulador.

3. El Consejo Regulador tendrá un Servicio de Control y Vigilancia, que contará con Veedores propios que serán designados por el Consejo Regulador y habilitados por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con las siguientes atribuciones inspectoras:

a) Sobre los viñedos inscritos en el correspondiente Registro del Consejo Regulador.

b) Sobre las Bodegas inscritas en los correspondientes Registros del Consejo Regulador.

c) Sobre los vinos amparados por la Denominación de Origen.

4. El Consejo Regulador podrá contratar, para realizar trabajos puntuales, el personal necesario, o bien encargar la realización de éste a una entidad que estime competente, siempre que tenga aprobada en el presupuesto dotación para este concepto.

5. A todo el personal del Consejo Regulador tanto con carácter fijo como temporal, le será de aplicación la legislación laboral vigente.

Artículo 43. Comité de Calificación.

1. Por el Consejo Regulador se establecerá un Comité de Calificación, formado por los expertos necesarios, que tendrá como cometido informar sobre la calidad del vino que pueda ser amparado por la Denominación, contando este Comité con los asesoramientos técnicos que estime necesario.

2. El Pleno del Consejo a la vista de los informes del Comité de Calificación resolverá lo que proceda y, en su caso, la descalificación del vino, en la forma prevista en este Reglamento.

3. Por el Consejo Regulador se dictarán las normas de constitución y funcionamiento del Comité de Calificación.

Artículo 44. Régimen interno y publicidad de acuerdos y recursos.

1. El Pleno del Consejo Regulador podrá aprobar circulares, como normas generales de régimen interno que serán expuestas en el tablón de anuncio del Consejo Regulador y de los Ayuntamientos de los términos municipales de las zonas de producción y elaboración indicadas en los artículos 4 y 12 respectivamente de este Reglamento.

2. Los acuerdos de carácter particular que adopte el Consejo, se notificarán en legal forma a los inscritos.

3. Los acuerdos y resoluciones que adopte el Consejo Regulador serán recurribles ante el Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en Huelva.

Artículo 45. Financiación.

1. La financiación de las obligaciones del Consejo Regulador se efectuará con los siguientes recursos:

a) La cantidad recaudada de la aplicación de las tasas que establece el Capítulo I, del Título VI de la Ley 4/1988, de 5 de julio (BOJA núm. 55, de 14 de julio), de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Los bienes que constituyan su patrimonio y los productos, rentas y ventas del mismo.

c) Las subvenciones, legados y donativos que reciba.

d) Las cantidades que pudieran percibirse en concepto de indemnizaciones por daños o perjuicios ocasionados al Consejo o a los intereses que representan.

e) Cualquier otro recurso que proceda.

2. Las tasas se establecen como sigue:

- a) Tasa anual sobre las plantaciones inscritas.
- b) Tasa sobre los productos amparados.
- c) Tasa por derecho de expedición de cada certificado de origen, visado de factura, compulsas y venta de precintos y contraetiquetas.

3. Las bases de las tasas a cobrar por el Consejo Regulador serán respectivamente:

- a) El producto del número de hectáreas inscritas a nombre de cada interesado por el valor medio en pesetas de la producción de una hectárea, en la zona y campaña precedente.
- b) El valor resultante de multiplicar el precio medio de la unidad de producto amparado por el volumen vendido.
- c) El valor documentado.

4. Los tipos a aplicar sobre la base de la tasa serán, respectivamente:

- a) El 0,5%.
- b) El 1%.
- c) Trescientas pesetas, por derecho de expedición de cada documento y hasta el doble del precio de coste de las precintas o contraetiquetas, por su utilización.

Estos tipos podrán variarse por el Consejo Regulador cuando las necesidades presupuestarias así lo exijan, ajustándose a los límites establecidos en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía, mediante la modificación del presente Reglamento.

Artículo 46. Gestión y control económico. Sujetos pasivos.

1. La gestión de los ingresos y gastos que figuran en los presupuestos corresponden al Consejo Regulador.

2. El sujeto pasivo de cada tasa será la persona física o jurídica a cuyo nombre esté inscrito el bien objeto de cada tasa, la solicitante de cualquier acto administrativo y la adquirente de cualquier documento, precintos y contraetiquetas.

3. El control de las operaciones económicas del Consejo Regulador y su régimen de contabilidad se someterán a lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus normas de desarrollo, así como a las instrucciones que dicte la Intervención General de la Junta de Andalucía, en uso de sus competencias.

CAPITULO IX. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 47. Legislación aplicable.

1. Todas las actuaciones que sea preciso desarrollar en materia de expedientes sancionadores se ajustarán a las normas de este Reglamento y a la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, «Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes»; al Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento; al Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, (BOE núm. 168, de 15 de julio de 1983), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 1993), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y a cuantas disposiciones generales estén vigentes en el momento sobre la materia.

2. Para la aplicación de la normativa anterior, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 2766/1983, de 5 de octubre (BOE núm. 265, de 5 de noviembre de 1983), sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía en materia de denominaciones de origen.

Artículo 48. Tipo de sanciones.

1. Las infracciones a lo dispuesto en este Reglamento y a los acuerdos del Consejo Regulador serán sancionadas con apercibimiento, multa, decomiso de la mercancía, suspensión temporal o baja en el Registro o Registros de la misma, sin perjuicio de las sanciones que por contravenir la legislación general sobre la materia pueden ser impuestas.

2. Las bases para la imposición de multas se determinarán conforme dispone el artículo 120 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo.

Artículo 49. Clasificación de las infracciones.

Según dispone el artículo 129.2 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, las infracciones cometidas por personas inscritas en los Registros de la Denominación se clasifican, a efectos de su sanción, en la forma siguiente:

1. Faltas administrativas. Se sancionarán con apercibimiento o con multa de 1 al 10% de la base por cada hectárea, en el caso de viñedo o del valor de las mercancías afectadas.

Estas faltas, son en general, las inexactitudes en las declaraciones, libros de registro, volantes de circulación y demás documentos de control que garantizan la calidad y origen de los productos y especialmente los siguientes:

a) Falsear u omitir los datos y comprobantes que en cada caso sean precisos en los diferentes Registros.

b) No comunicar inmediatamente al Consejo Regulador cualquier variación que afecte a los datos suministrados en el momento de la inscripción en los Registros.

c) Omitir o falsificar datos relativos a producción o movimientos de productos.

d) Las restantes infracciones al Reglamento o los acuerdos del Consejo Regulador, en la materia a que se refiere este apartado 1.

2. Infracciones a lo establecido en el Reglamento sobre producción, elaboración, almacenamiento y características de los vinos protegidos. Se sancionarán con multas del 2 al 20% del valor de los productos afectados, pudiendo en el caso de productos terminados, aplicarse, además, el decomiso.

Estas infracciones son las siguientes:

a) El incumplimiento de las normas vigentes sobre prácticas higiénicas de elaboración, conservación y transporte.

b) El incumplimiento de las normas específicas relativas a la producción, manipulación y conservación establecidas en el Reglamento o sus disposiciones complementarias y a los acuerdos del Consejo Regulador sobre esta materia.

c) Las restantes infracciones al Reglamento y sus disposiciones complementarias y a los acuerdos del Consejo Regulador en la materia a que se refiere este apartado 2.

3. Infracciones por uso indebido de la Denominación o por actos que puedan causarle perjuicio o desprestigio. Se sancionarán con multas de 20.000 ptas. al doble del valor de la mercancía o productos afectados, cuando aquél supere dicha cantidad, y con su decomiso.

Estas infracciones son las siguientes:

a) La utilización de razones sociales, nombres comerciales, marcas, símbolos o emblemas, que hagan referencia a la denominación o a los nombres protegidos por ella, en la comercialización de vinos no protegidos.

b) El uso de la Denominación en vinos que no hayan sido elaborados, producidos, almacenados o envasados de acuerdo a las normas establecidas por la legislación vigente y por este Reglamento, o que no reúnan las características y condiciones organolépticas que han de caracterizarlos.

c) El uso de nombres comerciales, marcas o etiquetas no aprobadas por el Consejo Regulador, en los casos a que se refiere este apartado 3.

d) La indebida tenencia, negociación o utilización de los documentos, etiquetas, sellos, etc., propios de la Denominación, así como la falsificación de los mismos.

e) La expedición de vinos que no correspondan a las características de calidad mencionadas en sus medios de comercialización.

f) La expedición, circulación o comercialización de vinos protegidos, en tipos de envases no aprobados por el Consejo Regulador.

g) La expedición, circulación o comercialización de vinos de la Denominación desprovistos de las etiquetas numeradas o carentes del medio de control establecido por el Consejo Regulador.

h) Efectuar la elaboración, envasado, el etiquetado en locales que no sean las instalaciones inscritas autorizadas por el Consejo Regulador.

i) El impago de las tasas que se establecen en este Reglamento por parte del sujeto pasivo de cada una de dichas tasas.

j) En general, cualquier acto que contravenga lo dispuesto en este Reglamento o los acuerdos del Consejo, y que perjudique o desprestigie la Denominación, o suponga un uso indebido de la misma.

Artículo 50. Infracciones de los no inscritos.

1. Las infracciones cometidas por personas no inscritas en los Registros del Consejo Regulador son, entre otras:

a) Usar indebidamente la Denominación de Origen.

b) Utilizar nombres comerciales, marcas, expresiones, signos y emblemas que por su identidad o similitud gráfica o fonética con los nombres protegidos por la Denominación de Origen o con los signos o emblemas característicos de la misma, puedan inducir a confusión sobre la naturaleza o el origen de los productos, sin perjuicio de los derechos adquiridos que estén debidamente reconocidos por los Organismos competentes.

c) Emplear los nombres protegidos por la Denominación de Origen, en etiquetas o propagandas de productos, aunque vayan precedidos por el término «tipo» u otros análogos.

d) Cualquier acción que cause perjuicio o desprestigio a la Denominación de Origen o tienda a producir confusión respecto a la misma.

2. Estas infracciones se sancionarán con multas de 20.000 ptas., hasta el doble del valor de las mercancías cuando este supere dicha cantidad y además, con su decomiso.

Artículo 51. Gradación de las sanciones.

Para la aplicación de las sanciones previstas en los artículos anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1. Se aplicarán en su grado mínimo:

a) Cuando se trate de simples irregularidades en la observancia de las reglamentaciones, sin transcendencia directa para los consumidores o que no supongan beneficio especial para el infractor.

b) Cuando se subsanen los defectos en el plazo señalado para ello por el Consejo Regulador.

2. Se aplicarán en su grado medio:

a) Cuando la infracción tenga transcendencia directa sobre los consumidores o suponga un beneficio especial para el infractor.

b) Cuando no se subsanen los defectos en el plazo señalado por el Consejo Regulador.

c) Cuando la infracción se produzca por una actuación negligente, con inobservancia de las normas de actuación expresamente acordadas por el Consejo Regulador.

d) En todos los casos en que no proceda la aplicación de los grados mínimo o máximo.

3. Se aplicarán en su grado máximo:

a) Cuando se produzca reiteración en la negativa a facilitar información, prestar colaboración o permitir el acceso a la documentación exigida por este Reglamento o por los acuerdos del Consejo Regulador.

b) Cuando se prueba manifiesta mala fe.

c) Cuando de la infracción se deriven graves perjuicios para la Denominación de Origen, sus inscritos o los consumidores.

4. En los casos de infracciones graves, además de las sanciones establecidas, podrá aplicarse al infractor la suspensión temporal de uso de la Denominación o la baja en los registros de la misma.

Artículo 52. Decomiso y abono de las multas.

1. Podrá ser aplicado el decomiso de las mercancías como sanción única o como accesoria, en su caso, o el pago del importe de su valor en caso de que el decomiso no sea factible.

2. En caso de desaparición, cambio o cualquier manipulación efectuada sobre la mercancía retenida, intervenida o decomisada, se estará a lo dispuesto en el artículo 435 del Código Penal.

Artículo 53. Reincidencia.

En caso de reincidencia las multas serán superiores en un 50% a las señaladas en este Reglamento, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder en virtud de la legislación vigente.

En caso de que el reincidente cometa nueva infracción las multas podrán elevarse hasta el triple de las mismas. Se considerará reincidente al infractor sancionado mediante resolución firme por una infracción de las comprendidas en el presente Reglamento en el año anterior.

Artículo 54. Publicidad de las sanciones.

Se podrán publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las sanciones impuestas a efecto de ejemplaridad.

Artículo 55. Incoación e Instrucción de expedientes.

1. La incoación de los expedientes sancionadores corresponderá al Consejo Regulador cuando el infractor esté inscrito en alguno de sus Registros.

El Consejo Regulador designará de entre sus miembros un instructor para cada uno de estos expedientes sancionadores.

2. En los casos de infracciones cometidas contra lo dispuesto en este Reglamento por empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no inscritas en los Registros del Consejo Regulador, será el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía el encargado de incoar e instruir el expediente.

3. La instrucción de expedientes por infracciones contra lo dispuesto en este Reglamento realizadas por empresas ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 56. Resolución de Expedientes.

1. La resolución de los expedientes sancionadores incoados por el Consejo Regulador, corresponde al propio Consejo cuando la multa señalada no exceda de 50.000 pesetas. En todo caso, deberá quedar garantizada la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.

Si la multa excediera de 50.000 ptas., se elevará la propuesta a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. La resolución de los expedientes por infracciones cometidas contra esta Denominación de Origen por empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no inscritas en los Registros del Consejo Regulador corresponderá al órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La resolución de los expedientes por infracciones cometidas por empresas ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra esta Denominación de Origen, corresponderá a la Administración General del Estado.

4. A efectos de determinar la cuantía a que se refiere el apartado 1 se adicionará al importe de la multa el valor de la mercancía decomisada.

5. La decisión sobre el decomiso de la mercancía o su destino corresponderá a quien tenga la facultad de resolver el expediente.

6. En los casos en que la infracción concierna al uso indebido de la Denominación de Origen y ello implique una falsa indicación de procedencia, el Consejo Regulador, sin perjuicio de las actuaciones y sanciones administrativas pertinentes, podrá acudir a los Tribunales ejerciendo las acciones civiles y penales reconocidas en la legislación sobre la propiedad industrial.

7. En todos los casos en que la Resolución del expediente sea con multa, el infractor deberá abonar los gastos originados por las tomas y análisis de muestras, o por el reconocimiento que se hubiera realizado y demás gastos que ocasionen la tramitación y resolución de expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se regulan las ayudas superficies y primas ganaderas para el año 1999. (BOJA núm. 7, de 16.1.99).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se regulan las ayudas superficies y primas ganaderas para el año 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 16 de enero de 1999, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 566, en el artículo 2, donde dice: «... serán resueltas por el Director General del FAGA.», debe decir: «... serán resueltas por el Director del FAGA, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha establecida por los Reglamentos de la Unión Europea para la realización de los pagos de cada línea de ayuda solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud».

En la página 566, en el Título del Capítulo II, donde dice: «De las solicitudes de ayudas y declaraciones», debe decir: «De las solicitudes de ayudas y declaraciones de superficies de cultivos textiles».

En la página 571, en el apartado 1 del artículo 28, donde dice:

«... - Para el receptor-transformador, compromiso de recoger toda la entrega y de garantizar la utilización en esta Comunidad Autónoma una cantidad equivalente de materia prima.

- Constancia de que el contrato se formaliza con anterioridad a la siembra de la materia prima en cuestión.

- Indicación de cuáles son las utilizaciones finales principales previstas.

- En el caso de oleaginosas, la cantidad total de subproductos destinados a usos distintos del consumo humano o animal...».

Debe decir:

«...- Para el receptor-transformador, compromiso de recoger toda la entrega y de garantizar la utilización en la Comunidad una cantidad equivalente de materia prima.

- Indicación de cuáles son las utilizaciones finales principales previstas.

- En el caso de oleaginosas, la cantidad previsible de subproductos que debe producirse destinada a usos distintos del consumo humano o animal...».

En la página 572, antes del artículo 34, debe decir: «Capítulo IV. De las Entidades Colaboradoras».

Sevilla, 16 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1999, por la que se convoca la actividad Aulas Viajeras de Andalucía 98-99.

Recogiendo la experiencia de las convocatorias precedentes del programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía», y con la finalidad de contribuir a la acción formativa de los escolares andaluces, se diseña el citado programa «Aulas Viajeras de Andalucía» como una ampliación del ámbito de actuación de la escuela favoreciendo la inclusión de las áreas transversales y la Educación en valores en nuestros currículos escolares, mediante la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje.

A través de este programa educativo se pretende lograr el objetivo de poseer un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la realidad de la Comunidad Autónoma Andaluza, con el acercamiento a sus gentes, sus costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos, fomentando la convivencia, solidaridad y cooperación entre los participantes.

Por todo ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía» para el curso 98-99.

Segundo. Dicho programa consistirá en el estudio y seguimiento por parte de un grupo de 25 alumnos/as acompañados de su profesor/a de una ruta geográfica, durante una semana (de lunes a sábado) simultáneamente con dos grupos de 25 alumnos/as de diferente procedencia para facilitar la convivencia regional entre alumnos/as de nuestra Comunidad Autónoma.

El programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía» se dirige hacia un horizonte de objetivos multidisciplinar:

a) Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma: Sus gentes, sus costumbres, su historia, patrimonio y valores, sus recursos, etc.

b) Fomentar la convivencia y hábitos de solidaridad y cooperación entre escolares de diversas procedencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Crear actitudes en pro de la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio andaluz, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos/as.

d) Ampliar didácticamente el ámbito de educación de nuestras escuelas, gracias a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje y a la inclusión de la Educación en Valores, de las Áreas Transversales y de la Cultura Andaluza en el desarrollo del programa educativo.

Tercero. Las rutas prefijadas para la realización del programa, con las visitas establecidas, cabeceras y finales, serán las que aparecen en Anexo I de la presente Orden.

Cuarto. Podrán solicitar su participación los Centros financiados con fondos públicos, y para alumnos/as de 1.º y 2.º de ESO, en grupos de 25 alumnos/as, que deberán ser homogéneos en cuanto a su nivel educativo y/o edad, acompañados por un profesor/a del Centro. El profesor/a deberá ser el tutor/a de los alumnos/as, o alguno/a de los que habitualmente les imparte clases.

Quinto. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo del Anexo II, dirigiéndose a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla), o bien por cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de presentar la solicitud en las oficinas de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto. Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Documento de aprobación del Consejo Escolar del Centro para participar en la actividad o certificado de la Dirección del Centro en el que conste que esta actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.

- Un Proyecto de Actividades a realizar antes, durante y después en torno a la ruta solicitada, de acuerdo con los objetivos educativos y orientaciones expuestos en el punto segundo de la presente Orden.

El Proyecto Educativo a diseñar para el desarrollo de las Aulas Viajeras de Andalucía deberá incluir:

1. Las capacidades que puedan ser desarrolladas por el grupo con su participación en la actividad a nivel de contenidos conceptuales y procedimentales.

2. Las actitudes, hábitos, valores y normas de convivencia que se deseen potenciar específicamente, partiendo de una descripción de las características e intereses del alumnado y de una incardinación curricular de la Educación en Valores y de las Áreas Transversales y de la Cultura Andaluza.

3. Actividades a desarrollar en función de los centros de interés a visitar (expuestos en el Anexo I) durante los tres momentos del diseño del programa:

- Preparación previa en el Centro escolar.
- Trabajo de Campo durante la semana de desarrollo de la ruta, y
- Evaluación posterior.

Séptimo. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales.

Octavo. Para la selección de los Centros participantes se constituirá una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado,

o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y uno del Servicio de Educación Compensatoria de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, designados por la Presidenta, actuando uno de ellos como Secretario.

Noveno. Esta Comisión realizará su propuesta de Centros seleccionados teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de actuar con carácter compensador.

Décimo. Los profesores/as responsables de los grupos seleccionados se comprometen a realizar en el centro un Trabajo de Preparación previo con el material y orientaciones que se remitan desde la Consejería de Educación y Ciencia, y a elaborar un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, donde se desarrollen las actividades de preparación previa y las de cada jornada; así como a realizar la evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria.

Undécimo. La financiación de la Consejería de Educación y Ciencia se destinará a:

- Transporte desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y viceversa.
- Transporte, manutención y alojamiento durante el desarrollo de la actividad.
- Un profesor/a coordinador/a para el desarrollo de la actividad.
- Los materiales didácticos necesarios para la realización del trabajo de preparación previa y desarrollo de la ruta asignada, y los gastos diversos de la cabecera de ruta.
- Seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- La bolsa de viaje para el/la profesor/a acompañante por importe de 12.000 pesetas.

Duodécimo. Las fechas de realización de la actividad serán entre el 5 de abril y el 19 de junio de 1999, ambos inclusive.

Decimotercero. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará ruta y fecha para la realización de la actividad de Aulas Viajeras de Andalucía, elevando la propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 25 de marzo de 1999 y publicando la correspondiente Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONTENIDO DE LAS RUTAS

A) La ruta de Andalucía Occidental:

- Lunes: Salida del punto de origen. Visita a La Rambla (Artesanía Andaluza: La Alfarería). Alojamiento en Córdoba.

- Martes: Visita a Córdoba: Mezquita, Alcázares y Judería (Patrimonio histórico y monumental), Jardín Botánico y Plaza del Potro. Alojamiento en Sevilla.
- Miércoles: Visita al P.N. Doñana: El Medio Ambiente (Rocina, Acebrón, Acebuche y Dunas de Matalascañas) y aldea de El Rocío (la Cultura Andaluza: Costumbres y tradiciones). Alojamiento en Sevilla.
- Jueves: Visita a Sevilla capital: Reales Alcázares, Catedral y Giralda (Patrimonio Artístico); Parque María Luisa (Medio Ambiente urbano), Barrio Santa Cruz. Alojamiento en Campo de Gibraltar o Cádiz.
- Viernes: Visita a Gibraltar (Lenguas extranjeras y Educación en Valores) y Tarifa (Energías Alternativas). Alojamiento en Campo de Gibraltar o Cádiz.
- Sábado: Regreso al lugar de origen.

B) Ruta de Andalucía Oriental:

- Lunes: Salida del punto de origen a Málaga. Visita a Málaga capital: Aula del Mar y puerto (Medio Ambiente marino). Alojamiento en Málaga.
- Martes: Visita a Almería capital: Catedral y Alcazaba, y Níjar (Museo del mar, Artesanías andaluzas: Alfarería y Jarpas). Alojamiento en Almería.
- Miércoles: Visita al P.N. de Cabo de Gata (conservación Medio Ambiente costero), Observatorio Astronómico de Calar Alto (las Ciencias y el Universo). Alojamiento en zona de Cazorla (Jaén).
- Jueves: Visita al P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas (Nacimiento del Guadalquivir, Centro de Torre Vinagre: Conservación Medio Ambiente montañoso). Alojamiento en zona de Cazorla (Jaén).
- Viernes: Visita a Granada capital: Alhambra, Generalife, Palacio Carlos V, Catedral, Alcaicería (Patrimonio histórico y monumental). Alojamiento en Granada.
- Sábado: Regreso al lugar de origen.

ANEXO II

SOLICITUD DE AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA

Nombre del Centro Código

Domicilio Localidad

Provincia Código Postal

Teléfono 95/

Ubicación del Centro: Urbano/Rural/Suburbial/CAEP.

Alumnos/as participantes curso

Nombre Director/a Centro

Profesor/a responsable:

DNI NRP

Area que imparte

Domicilio particular

Localidad Provincia

Código Postal Teléfono part. 95/

Ruta de Preferencia

¿Participó antes en este programa? SI/NO.

Turno de Preferencia (señalar 3 semanas con carácter orientativo):

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª

Fecha

Vº Bº El Director/a Sello Centro Firma Profesor/a

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla.

Nota: Esta solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente por el documento de aprobación para participar por parte del Consejo Escolar del Centro.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1998, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, durante el curso 1998/1999.

La Orden de 9 de junio de 1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, BOE del 10, sobre pruebas de aptitud para el acceso a Facultades y Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios dispone que los exámenes de las convocatorias de junio y septiembre de dichas pruebas se realizarán en el lugar y fecha que la Universidad establezca dentro de los plazos que reglamentariamente se determinen anualmente para cada convocatoria. En consecuencia esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria, encargada de las pruebas de acceso a las Universidades Andaluzas (creada por Orden de 8 de enero de 1996, BOJA del 23), ha resuelto fijar los siguientes plazos y calendario:

Primero. Las fechas límites para la recepción, por las Universidades de Andalucía de las actas de evaluación de los alumnos correspondientes al Curso de Orientación Universitaria serán en la convocatoria de junio, el 4 de junio y en la convocatoria de septiembre, el 6 del mismo mes; mientras que las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes al Segundo de Bachillerato LOGSE, según la Resolución de 21 de febrero de 1996 de las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, serán en la convocatoria de junio entre los días 1 y 5 de junio y en la convocatoria de septiembre entre los días 3 y 6 del mismo mes.

Las fechas establecidas en el párrafo anterior son de aplicación a todos los Centros Públicos y Privados de Andalucía.

Segundo. Las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad se realizarán, en junio, los días 22, 23, 24 y 25, debiendo realizarse la notificación de las calificaciones correspondientes antes del 15 de julio, y en septiembre se realizarán los días 21, 22, 23 y 24, debiendo notificarse las calificaciones antes del día 7 de octubre.

Tercero. Las Universidades de Andalucía establecerán las fechas y plazos para la inscripción de los alumnos en las citadas pruebas, a los que darán la máxima publicidad posible entre los centros que de ellas dependan.

Jaén, 4 de diciembre de 1998.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado para jóvenes que están realizando el Servicio Militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27) que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de fun-

ciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Defensa que posibilita a los soldados recibir una preparación compensatoria en Formación Profesional durante la prestación de su servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas y profesiones que se imparten en los cursos realizados en Unidades Militares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Durante el año 1999, las pruebas para la primera convocatoria se celebrarán los días 11 y 12 de mayo y para la segunda los días 1 y 2 de diciembre. El contenido de las mismas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado, ajustándose al siguiente calendario:

Primera convocatoria:

- Día 11 de mayo: Formativa Común y Ciencias Aplicadas.
- Día 12 de mayo: Area Tecnológica.

Segunda convocatoria:

- Día 1 de diciembre: Formativa Común y Ciencias Aplicadas.
- Día 2 de diciembre: Area Tecnológica.

Las Unidades Militares que por razones derivadas del Plan General de Instrucción no pudieran presentar a sus alumnos en las fechas establecidas, propondrán a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación nuevo calendario de celebración de las pruebas.

Tercero. El Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, al menos veinte días antes del comienzo de las pruebas, propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación el nombramiento del Presidente, Vocales y Asesores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto de Educación Secundaria, uno por provincia, donde se deben realizar las inscripciones. Se hará constar qué miembro de la Comisión actuará como Secretario.

Los plazos de inscripción finalizarán el día 30 de abril para la primera convocatoria y el día 20 de noviembre para la segunda.

Cuarto. Podrán inscribirse los soldados que estén destinados en Unidades Militares ubicadas en Andalucía y asistan de forma regular a las actividades de formación y preparación que, a tal efecto, se estén impartiendo sobre ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado.

Quinto. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción, según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
- Documentación complementaria, si procediera, justificativa de las áreas aprobadas anteriormente o dispensadas por convalidación.

Sexto. Finalizadas las pruebas, la Comisión procederá a su calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las Actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Instituto de Educación Secundaria donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (Anexo II).

Las áreas aprobadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalmente.

Séptimo. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan aprobado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en los Institutos de Educación Secundaria donde se admitió la inscripción.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para su examen y posterior informe a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Octavo. Quienes hayan aprobado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto de Educación Secundaria que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias.

Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Noveno. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 110.1 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora General, Carmen García Raya.

ANEXO I: Modelo de solicitud de inscripción.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRIMER GRADO DE FORMACION PROFESIONAL Pruebas de Enseñanzas no Escolarizadas en Acuartelamientos.
---	--

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº de DNI o Pasaporte
-----------------	------------------	--------	-----------------------

Nacido en	Provincia	Día	Mes	Año	Edad
-----------	-----------	-----	-----	-----	------

Domicilio	Nº	Piso	Localidad	Provincia	Teléfono
-----------	----	------	-----------	-----------	----------

2. DESTINO

Nombre de la unidad militar	Ciudad	Provincia
-----------------------------	--------	-----------

3. SOLICITUD: El que suscribe desea efectuar las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

RAMA	PROFESIÓN
------	-----------

4. DOCUMENTACIÓN

- Presenta DNI y fotocopia
- Presenta
- Presenta

Sello

Centro oficial que
recibe la solicitud

(Fecha y firma)

..... a de de

El solicitante

ANEXO II

Acta de evaluación final

Formación Profesional de PRIMER GRADO

Pruebas de evaluación de Enseñanzas no escolarizadas (ACUARTELAMIENTOS)

Centro en que se realizan las pruebas

Localidad.....Provincia

Hoja Nº.....

Rama:.....

Profesión:.....

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES			
		ÁREAS DE CONOCIMIENTOS			GLOBAL
		FORMATIVA COMÚN	CIENCIAS APLICADAS	TECNICO-PRÁCTICA	

La presente acta comprende.....alumnos, acabando con

..... a de 199.....

Vº Bº El Presidente

Vocales

El Secretario de Comisión

Fdº

Fdº

Nota: Si el alumno tuviera superada algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará con "exento", y debajo, entre paréntesis, la calificación, si consta documentalmente.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar.

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27), que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y a los efectos de fijar los plazos de las convocatorias, inscripciones, constitución de comisiones calificadoras y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas en este año.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar en las ramas y profesiones actualmente regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, según los cuestionarios vigentes aprobados por las Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia correspondientes.

Segundo. Las pruebas de cada una de las convocatorias correspondientes al año 1999 comenzarán los días 27 de mayo y 25 de noviembre, respectivamente, y se ajustarán a lo dispuesto en la presente Resolución.

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta del Servicio de Inspección Educativa respectivo, propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, al menos con cinco días hábiles de antelación a la apertura del plazo de inscripción, los Institutos de Educación Secundaria de la provincia en los que se podrán realizar las inscripciones, indicando en cada caso las profesiones que podrán ser objeto de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas. Se entenderá aceptada la propuesta si no existe notificación contraria al menos dos días antes de la fecha inicial al plazo de inscripción.

Cuarto. En el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia se expondrá la relación de Institutos de Educación Secundaria de su demarcación en los que se podrán efectuar las inscripciones, indicando las profesiones que en cada caso correspondan. Asimismo, se remitirá a cada Instituto de la provincia una copia de la mencionada relación para que se haga pública.

Quinto. La inscripción comenzará el 22 de marzo, para la convocatoria de mayo, y el 4 de octubre para la de noviembre y se efectuará durante un plazo de diez días hábiles, utilizándose el modelo del Anexo I de esta Resolución.

Sexto. Para la realización de estas pruebas podrán inscribirse las personas no escolarizadas en régimen ordinario, mayores de dieciocho años, en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que estén en posesión de un diploma o certificado de enseñanzas de carácter profesional, homologado por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

b) Que justifiquen, como mínimo, un año de actividad laboral y estén en posesión de alguna de las acreditaciones siguientes: Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado, Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios.

c) Que estén en posesión del Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y tengan superadas todas las materias en alguna de las áreas de conocimiento de ambos cursos.

d) Que acrediten haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficial Industrial o de Técnico Auxiliar.

Séptimo. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción, según el modelo normalizado que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Documentación:

2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite ser mayor de dieciocho años en el momento de realización de la prueba.

2.2. Declaración jurada personal de que el interesado no está escolarizado en régimen ordinario.

2.3. Acreditación de que cumple alguna de las circunstancias relacionadas en el apartado sexto:

a) Diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el Ministerio de Educación y Cultura.

b) Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado o Bachiller Elemental o Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios y documento acreditativo de un año, como mínimo, de actividad laboral.

De acuerdo a la Resolución de 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de la Dirección General de Enseñanzas Medias, y a este efecto, se considera válida como actividad laboral los servicios realizados por las amas y los amos de casa y empleadas o empleados del hogar, siendo suficiente los documentos expresados en la misma. También se estima suficiente la declaración de dos testigos ante Notario, o una certificación expedida por la persona física donde se esté prestando el servicio en el momento de la inscripción.

c) Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y certificado de haber superado, al menos, un área de conocimientos de ambos cursos.

d) Certificado acreditativo de haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Técnico Auxiliar.

En caso de existir expediente académico del solicitante en otro Instituto de Educación Secundaria distinto de aquél en el que se efectúa la inscripción, este último solicitará de oficio al centro de origen el oportuno traslado de expediente.

Octavo. A quienes, junto a los requisitos indicados en el apartado anterior, soliciten convalidación de alguna de las áreas por acreditar documentalmente estudios a los que sea aplicable alguna de las normas existentes en materia de convalidaciones de carácter general, se les reconocerán y aplicarán dichas normas por el Director del Instituto de Educación Secundaria donde formalicen la inscripción, pudiendo quedar exentos de realizar el área o áreas convalidadas. La normativa de aplicación en materia de convalidaciones es la siguiente:

Orden de 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 11); Orden de 30 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre); Orden de 22 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto); Orden de 7 junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de

23); Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y Orden de 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Noveno. La realización y calificación de las pruebas estará a cargo de Comisiones Evaluadoras, integradas por un presidente y cuatro vocales, dos del área de conocimientos técnicos y prácticos y uno de cada una de las otras dos áreas. Actuará como Secretario el vocal de menor antigüedad y, en el caso de igualdad por este concepto, el de menor edad. Estas Comisiones Evaluadoras podrán contar con la colaboración de los asesores docentes que se estimen necesarios.

La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, antes del 27 de abril para la primera convocatoria y del 25 de octubre para la segunda, el nombramiento de presidentes, vocales y asesores que constituirán las Comisiones Evaluadoras que intervendrán en la provincia procurando, siempre que sea posible, que pertenezcan a la misma localidad del Instituto de Educación Secundaria donde vayan a realizarse las pruebas. Se hará constar qué miembro de cada Comisión Evaluadora actuará de Secretario.

Décimo. Los Institutos de Educación Secundaria receptores de inscripciones comunicarán al Servicio de Inspección Provincial el número de admitidos en cada profesión, dentro de los tres días hábiles siguientes al de finalización del plazo de inscripción.

A la vista de estos datos se establecerán las Comisiones Evaluadoras que sean precisas, pudiéndose agrupar los inscritos en los distintos Institutos de Educación Secundaria de la provincia, a los efectos de pasar la prueba ante una misma Comisión Evaluadora, cuando el número de ellos y el de profesiones que se van a incluir así lo aconsejen.

La Delegación Provincial comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, antes del día 14 de abril respecto de la primera convocatoria y del 25 de octubre para la segunda, la relación de Institutos en que actuarán las Comisiones Evaluadoras expresando el número de éstas y las profesiones correspondientes a cada una de ellas. De no recibir en el plazo de dos días hábiles ninguna comunicación de la Dirección General, se entenderán aceptadas las Comisiones establecidas.

Undécimo. Con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, del comienzo de las pruebas, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, comunicará a los Institutos de Educación Secundaria el lugar donde actuará cada una de las Comisiones Evaluadoras designadas, así como la relación de alumnos que corresponden a cada una de ellas.

Estas relaciones se harán públicas en la propia Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria receptores de inscripciones, al menos, cuarenta y ocho horas antes del comienzo de las pruebas.

Duodécimo. El contenido de las pruebas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado. Las materias serán agrupadas en las tres áreas de conocimientos:

- Formativa Común.
- Ciencias Aplicadas.
- Conocimientos Técnicos y Prácticos.

Los ejercicios de las Áreas Formativa Común y de Ciencias Aplicadas se remitirán por la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación a la Inspección Edu-

cativa, que los hará llegar en sobre cerrado para su custodia al Presidente de cada Comisión Evaluadora.

Los correspondientes al Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos serán propuestos por la Comisión Evaluadora, siguiendo las instrucciones que comunique la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación. Una copia de los mismos se enviará al Servicio de Inspección Educativa para su remisión a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Decimotercero. Los Institutos de Educación Secundaria que reciban las inscripciones tendrán a disposición de las Comisiones Evaluadoras los expedientes de los aspirantes para facilitar cuantos datos sean necesarios.

Decimocuarto. El calendario de las pruebas deberá ser anunciado en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria el que se realicen éstas, señalándose expresamente el lugar de celebración y los utensilios con los que deberán acudir los aspirantes (material de dibujo, tablas, máquinas de escribir, etc.).

Las pruebas se ajustarán al orden y horario que se indica a continuación.

Primera jornada.

A las ocho horas y treinta minutos: Constitución de las Comisiones Evaluadoras dando lectura a esta Resolución.

El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios, los cuales quedarán bajo su custodia.

Asimismo, se procederá al estudio de propuesta para los ejercicios correspondientes del área de conocimientos técnicos y prácticos y determinación de los mismos. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios de acuerdo con las disponibilidades del Instituto a cuyo efecto se contará con el asesoramiento de los correspondientes Departamentos.

Cuando por razones de instalaciones o locales existan inconvenientes para desarrollar el ejercicio práctico en el propio Instituto donde actúe la Comisión Evaluadora, el Servicio de Inspección Educativa podrá autorizar la realización del mismo en otros locales que se consideren más idóneos, expresando en este caso el lugar, con indicación de señas y dirección en el calendario de las pruebas, que se hará público inmediatamente al finalizar la sesión constitutiva.

A las nueve horas y treinta minutos: Ejercicio global sobre las materias que constituyen el área de Ciencias Aplicadas. Duración: Dos horas.

A las doce horas: Ejercicio global sobre las materias que constituyen el área Formativa Común. Duración: Dos horas.

A las dieciséis horas: Ejercicio global sobre las materias que constituyen el área de conocimiento técnico y práctico. Duración que determinará la Comisión Evaluadora para cada profesión.

Segunda jornada.

A las nueve horas: La Comisión procederá a la calificación de las pruebas y redactará las actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Centro donde actúe la Comisión Evaluadora.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final, según el modelo que como Anexo II se adjunta a la presente Resolución.

Las áreas aprobadas anteriormente o dispensadas por convalidación se harán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalmente.

Decimoquinto. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala de sobresaliente, notable, bien y suficiente. En otro caso, se inutilizará el renglón correspondiente.

El procedimiento de reclamación de calificaciones será el mismo que el establecido para los alumnos matriculados en régimen presencial.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Instituto de Educación Secundaria donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en dicho Centro.

Se remitirá, en todo caso, copia de las actas a cada uno de los Institutos de Educación Secundaria en que se hubiesen inscrito los aspirantes, a efectos de constancia de los resultados en los respectivos expedientes y otra copia al Servicio de Inspección Educativa para su estudio y posterior informe estadístico a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Decimosexto. Quienes hayan aprobado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto de Educación Secundaria que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Decimoséptimo. Quienes hayan alcanzando calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Decimoctavo. En determinadas ramas, cuando el número de aspirantes o las disponibilidades de recursos materiales o cualquier otra causa, hagan imposible el desarrollo de las pruebas en el orden o en las fechas establecidas, la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación podrá autorizar la realización de éstas en varias fases. En todo caso se garantizará la equivalencia del nivel de complejidad de los ejercicios en cada una de las fases y se controlará que cada aspirante concorra solamente a una de dichas fases de la convocatoria. Estas fases se acomodarán a todo lo establecido con carácter general en la presente disposición.

Decimonoveno. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario, ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 110.1 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora General, Carmen García Raya.

ANEXO I: Modelo de solicitud de inscripción.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS
-----------------------------------	--

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº de DNI o Pasaporte
-----------------	------------------	--------	-----------------------

Nacido en	Provincia	Día	Mes	Año	Edad
-----------	-----------	-----	-----	-----	------

Domicilio	Nº	Piso	Localidad	Provincia	Teléfono
-----------	----	------	-----------	-----------	----------

2. DATOS PROFESIONALES

Empresa o Entidad donde presta o ha prestado servicios	Categoría/Puesto de trabajo	Años de actividad laboral
--	-----------------------------	---------------------------

3. SOLICITUD: El que suscribe desea efectuar las Pruebas de Evaluación de Enseñanza no Escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

RAMA	PROFESIÓN
------	-----------

Por cumplir los requisitos de la convocatoria, para lo que se aporta la siguiente documentación:

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN (marcar con una <input checked="" type="checkbox"/>)
Tener cumplidos 18 años en el momento de realización de la prueba.	<input type="checkbox"/> DNI o pasaporte: fotocopia debidamente compulsada.
No estar escolarizado en régimen ordinario.	<input type="checkbox"/> Declaración jurada.
Encontrarse en alguna de estas circunstancias: a) Estar en posesión de documento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Decreto 707/1976, de 5 marzo. b) Que justifiquen, como mínimo, un año de actividad laboral y estén en posesión de alguna de las acreditaciones siguientes: Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado, Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios. c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad de F.P. Y y tener superadas al menos alguna de las Areas. d) Haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Técnico Auxiliar.	<input type="checkbox"/> Diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el Ministerio de Educación y cultura. <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer Grado o Bachiller Elemental o Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios y documento acreditativo de un año, como mínimo de actividad laboral. <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado y certificado de haber superado, al menos, un área de conocimientos de ambos cursos. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Técnico Auxiliar.

..... a de de

Fdo.: El solicitante

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE RECIBE LA SOLICITUD:
(Sello y fecha)

ANEXO II

Acta de evaluación final

Formación Profesional de PRIMER GRADO

Pruebas de evaluación de Enseñanzas no escolarizadas

Centro en que se realizan las pruebas

Localidad Provincia

Hoja número

Rama

Profesión

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES			GLOBAL
		ÁREAS DE CONOCIMIENTOS			
		FORMATIVA COMÚN	CIENCIAS APLICADAS	TECNICO-PRÁCTICA	

La presente acta comprende alumnos, acabando con

..... a de 199.....

Vº Bº El Presidente

Vocales

El Secretario de Comisión

Fdº

Fdº

Nota: Si el alumno tuviera superada algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará con "exento", y debajo, entre paréntesis, la calificación, si consta documentalmente.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 62/1999, de 9 de marzo, de modificación del Decreto 284/1998, de 29 de diciembre, por el que se establecen ayudas económicas complementarias, de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas.

Mediante el Decreto 284/1998, de 29 de diciembre, se establecieron ayudas económicas complementarias, de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, disponiéndose en su artículo 3, que el pago de las citadas ayudas se realizaría en el mes de abril.

Sin embargo, siguiendo la práctica instituida en años precedentes, el Decreto 283/1998, de 29 de diciembre, por el que se establecen ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario a favor de ancianos y enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, beneficiarios de ayudas periódicas individualizadas, y a favor de las personas con minusvalías beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, prevé en su artículo 3 el pago trimestral de dichas ayudas.

Al objeto de facilitar y mejorar la gestión de ambos tipos de ayudas, se hace conveniente unificar el momento en el que se procederá al pago de las mismas, dentro del presente ejercicio presupuestario.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de marzo de 1999.

DISPONGO

Artículo Unico.

Se modifica el artículo 3 del Decreto 284/1998, de 29 de diciembre, por el que se establecen ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3. Cuantía y pago.

La cuantía individual de estas ayudas, se fija en 9.395 pesetas anuales, que se abonarán mediante un pago único.»

Disposición Final Unica.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años.

Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 8 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca.

- Desarrollo en Lenguaje Java.
- Desarrollo cliente-servidor con base de datos Oracle.

Requisitos de los candidatos: Licenciado, diplomado o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 100.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia documentada en desarrollo con Java.
- Conocimiento de base de datos Oracle.
- Experiencia en aplicaciones de Gestión Universitaria.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Dr. Jose Carlos Segura Luna.

ANEXO II

2 becas de Investigación con cargo al Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca.

- Mantenimiento e instalación de Redes Físicas.
- Mantenimiento e instalación de servicios de Videoconferencias.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a, diplomado/a o Ingeniero/a en Informática.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en trabajos iguales o similares.
- Conocimientos acreditados sobre los temas del perfil de la beca.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Dr. Jose Carlos Segura Luna.

ANEXO III

2 becas de Investigación con cargo al Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca.

- Mantenimiento e instalación de Aulas de Docencia.
- Instalación de paquetes de software para uso remoto en Aula de Docencia.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a, diplomado/a o Ingeniero/a en Informática.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en trabajos iguales o similares.
- Conocimientos acreditados sobre los temas del perfil de la beca.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Dr. Jose Carlos Segura Luna.

ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Aula de Investigación sobre Mira de Amescua (AISMA)

Investigador responsable: Agustín de la Granja.

Perfil de la beca.

- Teatro español del Siglo de Oro.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Filología Hispánica.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Méritos académicos.
- Experiencia en el campo de investigación del grupo.
- Publicaciones específicas sobre el tema.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Dra. Concepción Argente del Castillo.
- Sr. Dr. Miguel González Dengra.

ANEXO V

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia CLI98-0930.C02-01 «Modelos estadísticos de la variabilidad plurisecular del clima en la Península Ibérica»

Investigador responsable: Yolanda Castro Díez.

Perfil de la beca.

- Implementación en soporte magnético de los datos climáticos recogidos en archivos y bibliotecas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Física.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 91.667 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 18 meses.

Criterios de valoración.

- Conocimientos del Fortran 77 y lenguaje operativo UNIX.
- Experiencia en el manejo de TEX, Microsof Excell y Word.
- Conocimientos de Física de la Atmósfera.
- Experiencia en el tratamiento de datos climáticos.
- Conocimientos en Física.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Dra. Yolanda Castro Díez.
- Sra. Dra. María Jesús Esteban Parra.

ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Edafología y Ordenación del Territorio»

Investigador responsable: José Aguilar Ruiz.

Perfil de la Beca.

- Cartografía edáfica de campo.
- Análisis de suelos.
- Elaboración de mapas de suelos

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Farmacia.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración.

- Conocimientos de las materias del perfil de la beca.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. José Aguilar Ruiz.

ANEXO VII

3 becas de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el Centro di Studi Storico Archivistici per la Storia Dell'Arte e Dell'Architettura Medioevale e Moderna

Investigador responsable: Javier Gallego Roca.

Perfil de la Beca.

- Investigación histórico-documental sobre la transformación de los edificios de la Habana Vieja.

Requisitos de los candidatos.

- Españoles.
- Alumnos/as de doctorado o último curso de carrera de Arquitectura, Historia del Arte o Historia de universidades españolas.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.
Horas semanales: 15 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses y medio.

Criterios de valoración.

- Currículum de los aspirantes.
- Formación relacionada con las materias del Patrimonio Histórico.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Javier Gallego Roca

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarias así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en la convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias, no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 8 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Biología y Ecología Animal de Sistemas Terrestres».

Investigador responsable: Felipe Pascual Torres.

Perfil del contrato:

- Prospecciones sobre ortópteros en parques naturales.
- Preparación y montaje del material para su estudio en el laboratorio.
- Identificación taxonómica de los ejemplares colectados.
- Medición de la diversidad faunística y corológica de los ortópteros.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Ciencias Biológicas (especialidad Biología Animal).

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 68.000 ptas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración: (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración.

- Título de doctor requerido.
- Preparación y montaje del material para su estudio en el laboratorio.
- Identificación taxonómica de los ejemplares colectados.
- Medición de la diversidad faunística y corológica de los ortópteros.
- Publicaciones científicas sobre el tema de trabajo.
- Altos conocimientos en Taxonomía, Biología y Ecología de Ortópteros.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Felipe Pascual Torres.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.

- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto de Investigación y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 12 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0410, titulado «Desarrollo tecnológico de un nuevo producto hipoalergénico de muy baja antigenicidad suplementado con nucleótidos con destino a la nutrición infantil y evaluación de los mecanismos moleculares de actuación de los nucleótidos de la dieta en la diferenciación de hepatocitos y de células epiteliales intestinales y en la respuesta inmune»

Investigador responsable: Don Angel Gil Hernández.

Perfil de la beca: Evaluación nutricional de un alimento hipoalergénico. Mecanismos moleculares de actuación de nucleótidos de la dieta.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de técnicas de Biología Molecular: Southern Blot, Clonado de Genes, PCR, Separación electroforética de proteínas.

- Cultivo de células.

- Control microbiológico de alimentos.

- Conocimientos de inglés.

- Informática a nivel de usuario.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Fermín Sánchez de Medina. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.

- Sr. Don Angel Gil Hernández. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinada la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 27 de enero de 1999, por la que se resuelve el concurso-oposición entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 16 de julio de 1998.

Vista la Resolución de 27 de enero de 1988 (BOJA núm. 9, de 5 de febrero de 1988), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil: Granada.

Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don Francisco Gil del Moral.

Plaza mercantil: Málaga.

Colegio al que pertenece: Málaga.

Corredor de Comercio nombrado: Don Gerardo Moreu Serrano.

Segundo. Se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Ofi-

ciales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se nombra un miembro del Consejo Asesor en materia de Deporte, creado por el Decreto 94/1998, de 28 de abril.

El Decreto 94/1998, de 28 de abril, por el que se crea el Consejo Asesor en materia de Deporte, para el estudio y elaboración de normas legales y disposiciones de carácter general, determina que estará compuesto, entre otros, por juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito deportivo.

La competencia para su nombramiento se atribuye a la Presidencia del Consejo Asesor, la cual corresponde al titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte.

En virtud de tales competencias, previa aceptación del interesado, en el cual concurren los requisitos exigidos por el Decreto,

RESUELVO

Nombrar miembro del Consejo Asesor en materia de Deporte a don Luis María Cazorla Prieto, catedrático de Derecho Financiero y Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Paola Vivancos Arigita.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN 3 de febrero de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Angel José Angulo del Río.

Por Orden de 25 de enero de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 370/96 Sección 1.ª, interpuesto por don Angel José Angulo del Río.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 19 de noviembre de 1998, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel José Angulo del Río contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Anulamos la Orden recurrida en cuanto anula la condición de Catedrático del actor. Declaramos que el recurrente debe ser restituido en su condición de Catedrático con todas las consecuencias derivadas de esta declaración. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

En consecuencia esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a don Angel José Angulo del Río en el Anexo I de la Orden de 13 de diciembre de 1995, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Física y Química, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 5,00. Apartado 2: 2,00. Apartado 3: 1,00. Apartado 4: 2,60. Total puntos: 10,60. Entre Fernández Alvarez, Juan Manuel y Perozo Méndez, Manuel.

Segundo. Reconocer a don Angel José Angulo del Río el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Don Angel José Angulo del Río conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 13 de diciembre de 1995, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 3 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de febrero de 1999, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de la Junta de Gobierno y agradeciéndoles los servicios prestados, a:

Don José Lara Garrido.
Don Francisco González Fajardo.
Don Pedro González Santos.
Don José Diego Moreno Palomo.

Sevilla, 5 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de febrero de 1999, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad, a:

Don Enrique Caro Guerra.
Don Sebastián Fernández López.
Don Andrés J. Marchante Mera.
Don Ignacio Pérez de Vargas Ferroni.
Don Javier Hevia-Aza Fernández.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador González García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Electromagnetismo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvador González García Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Electromagnetismo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia.

Granada, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Arteta Arrúe Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Dibujo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier Arteta Arrúe Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Dibujo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dibujo.

Granada, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Belén Soria Clivilles Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Belén Soria Clivilles Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Filología Inglesa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Campos Rodríguez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Campos Rodríguez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Matemática Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María de la Torre Martínez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José María de la Torre Martínez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Granada, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Arjona Guajardo-Fajardo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Luis Arjona Guajardo-Fajardo Profesor Titular de Universidad, del

Area de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Espejo Lerdo de Tejada Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Espejo Lerdo de Tejada Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana Laura Cabezuelo Arenas Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Ana Laura Cabezuelo Arenas Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Angel Adame Martínez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Miguel Angel Adame Martínez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Angela Reyes Fernández Arévalo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Angela Reyes Fernández Arévalo Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Ramos Reyes Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Ramos Reyes Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Electromagnetismo», adscrito al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo».

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María José Polo Gómez en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.4.98 (BOE 9.6.1998) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Hidráulica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María José Polo Gómez del Area de Conocimiento de «Ingeniería Hidráulica», del Departamento de «Agronomía».

Córdoba, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial. (BOJA núm. 18, de 11.2.99).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- En la página 1.780 del BOJA núm. 18, de fecha 11 de febrero de 1999, columna derecha, en el Anexo de Adjudicación de destinos: Listas definitivas, aparece M.^ª Begoña Becerra Pérez con DNI: 24.788.849 con una puntuación de 15.207 como adscrita al grupo D.1, debiendo figurar en el grupo C.1, que es el de su pertenencia.

Málaga, 15 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Jefe Asesoría Jurídica Central. CPT: 701549.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-2.104.

Cuerpo: P-A2.

Titulación: Ldo. en Derecho.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de dirección técnica y coordinación de Asesoría Jurídica; defensa en juicio en Administración Pública, preferentemente en la Administración Sanitaria; asesoramiento en Derecho en materia de contratación administrativa y en general; informes y dictámenes.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 145, de 22 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10

de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección del mismo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 24.293.124.
Primer apellido: Escudero.
Segundo apellido: Valverde.
Nombre: Montserrat.
Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a de la Dirección.
Código del puesto: 407561.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.
Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro de destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 2 de diciembre de 1998 (BOJA num. 7, de 16 de enero de 1999), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección del mismo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 25.930.848.
Primer apellido: Visedo.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: José María.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Código del puesto: 406405.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997 por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 28 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 12, de 28.1.99), que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (AL, CA, CO, GR, HU, JA, MA, SE), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 3 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 28.513.674.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: López.
Nombre: Concepción.
CPT: 851742.
Puesto de trabajo: Gerente Plan Barriada «Marismas de Odiel».
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Esta-

tutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 9 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/0201. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Actividad docente: Geografía de España. Clase de convocatoria: Concurso.

2/0202. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Actividad docente: Fundamentación Empírica de la Documentación. Clase de convocatoria: Concurso.

3/0208. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad docente: Educación para la Paz. Clase de convocatoria: Concurso.

4/0209. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación. Departamento: Traducción e Interpretación. Actividad

docente: Traducción Científica y Técnica del Inglés al Español. Clase de convocatoria: Concurso.

5/0210. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación. Departamento: Traducción e Interpretación. Actividad docente: Teoría de la Traducción y Técnicas de Interpretación Consecutiva (Francés-Español). Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/0203. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Biología Animal. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad Docente: Docencia Propia del Área en la E.U. Formación Profesorado EGB de Melilla. Clase de convocatoria: Concurso.

2/0204. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad Docente: Docencia propia del Área en la E.U. Formación Profesorado EGB de Melilla. Clase de convocatoria: Concurso.

3/0205. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad Docente: Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

4/0206. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad Docente: Matemáticas para Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

5/0207. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad Docente: Psicología Evolutiva y de la Educación: Bases Psicológicas de la Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 52, de 6.5.97, páginas 5.395 a 5.401

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el reconocimiento a la Universidad de Sevilla como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades.

La Orden de 31 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69, de 18.6.96) regula la creación de la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Por Resolución de 1 de febrero de 1999 la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer reconoce como entidad colaboradora en igualdad de oportunidades a la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1998 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha acordado hacer pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1998 a las instituciones que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de abril de 1998 (BOJA núm. 48, de 20 de abril), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sevilla, 11 de febrero de 1999.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

Anexo

01.01.00.01.00.481.01.82.	Expdte:	Proyecto	ONGD	Subvención
	126/1998	Gula de recursos de educación para el desarrollo de las ONG de Andalucía	COORDINADORA AND. DE ONG PARA DESARROLLO	1.993.482
	120/1998	Sensibilización, una forma de educación 'Caja Didáctica'	EDUCACION SIN FRONTERAS	4.380.458
	135/1998	Formación multimedia en cooperación al desarrollo	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	2.498.800
	175/1998	Formación de Formadores: Coop. al desarrollo desde una perspectiva de género	ASOC. AND. POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ	2.099.600
	137/1998	Test de tolerancia.	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ-ANDALUCIA	2.885.040
	67/1998	programa de sensibilización sobre educación para el desarrollo	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD ANDALUCIA	4.343.659
	130/1998	"Muévete con África".	FUND. INTERMON	3.309.328
	106/1998	El vecino de enfrente. Exposición didáctica sobre la realidad del Magreb	ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCIA	3.533.112
01.01.00.01.00.490.00.82.	Expdte:	Proyecto	ONGD	Subvención
	72/1998	Mejora de Infraestructura de Yachay, Tinkuy centro de formación de formadores	FUNDACIÓN INTERED - RED DE INTERCAMBIO Y SOLIDARIDAD	19.369.261
	121/1998	Impulsar la capacitación y la educación de adultos y fortalecer org. comunitaria	EDUCACION SIN FRONTERAS	8.660.945
	119/1998	Proyecto de educación inicial y desarrollo comunitario en Los Bateyes	EDUCACION SIN FRONTERAS	8.966.826
	113/1998	Remodelación de escuela residencia sindical y encuentro intersindical	FUND. PAZ Y SOLIDARIDAD ANDALUCIA	15.621.040
	104/1998	Programa de Salud en áreas rurales y barrios periféricos.	ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCIA	4.383.086
	1/1998	Mejora de la infraestructura de riego en comunidades rurales de Cochabamba	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	19.109.228
	99/1998	Apoyo al establecimiento de alternativas productivas.	ENTREPUEBLOS	7.356.847
	84/1998	Implementación de talleres varios en la comunidad terapéutica niños de la calle	CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA	6.835.951
	128/1998	Desarrollo comunitario integral en el municipio de Concepción Huista	FUND. INTERMON	20.788.763
	77/1998	Dotación de equipos y formación técnico-empresarial, desarrollo cultivos marinos	CENTRO DE ESTUDIOS Y SOLIDARIDAD CON AMERICA LATINA	11.634.291
	105/1998	Programa de atención y profilaxis de patología buco-dental en Burkina Faso	ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCIA	9.086.489
	49/1998	Construcción de dos aulas y mejora de la seguridad escuela S.Francisco de Asís	COMITE DE SOLIDARIDAD 'MADRE CORAJE'	3.014.943
	48/1998	Construcción de un pabellón de aulas en el colegio Ntra. Sra. Rosario	COMITE DE SOLIDARIDAD 'MADRE CORAJE'	11.703.418
	47/1998	Acondicionamiento centro de promoción mujeres jóvenes afectadas por prostitución proyecto de Granja	COMITE DE SOLIDARIDAD 'MADRE CORAJE'	4.693.964
	31/1998	Tenza Integral, 2ª Etapa	COLECTIVO DE INMIGRANTES INDEPENDIENTES DE SEVILLA	15.475.758
	29/1998	Desarrollo rural agropecuario UBPC "El Moncada" 3er año.	ASOC. DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL	24.204.000
	25/1998	Desarrollo Integral de la Comunidad El Almirante	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATA	13.433.600
	24/1998	Socopann-Ge: Acción Mujer y Sección Bata	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATA	7.505.216
	15/1998	Desarrollo Integral de las comunidades rurales del sector Moropocay	ASOC. CULTURAL MAVID-A	5.858.600
	3/1998	Programa especial de inserción rápida	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	25.901.520
	80/1998	Autoconstrucción de 10 viviendas, saneamiento y creación de cooperativa.	ASOC. ESPAÑA CON ACNUR	15.400.145
	136/1998	Apoyo para el desarrollo de la minería artesanal del oro.	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ-ANDALUCIA	9.642.734
	147/1998	Programa médico rural-clínica móvil (Ingenio Quisqueya/Rep.Dominicana)	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO	23.505.283
	162/1998	Parque escuela zona occidental, Atiquizaya	COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO	6.308.825
	144/1998	Centro de capacitación artesanal para jóvenes de las comunidades indígenas	APY-SOLIDARIDAD EN ACCION	5.210.856
	163/1998		JOVENES DEL TERCER MUNDO	16.018.742

	142/1998	Apoyo al Distrito de Salud de Livingston: aumento en cobertura y calidad sanit.	MEDICOS SIN FRONTERAS	30.000.000
	169/1998	Apoyo al nivel secundario de salud - ampliación parque móvil ambulancias	ASOC. AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	30.000.000
	170/1998	Apoyo a la consolidación y al aumento de producción granja avícola nacional	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCIA	30.000.000
	171/1998	Refuerzo de los medios de transporte terrestre y evacuación	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCIA	30.000.000
	134/1998	Proyecto de desarrollo integral en la comunidad rural de Beni Hadifa	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	14.149.820
	172/1998	Apoyo al mantenimiento del stock de recambios propios del parque móvil	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCIA	30.000.000
	174/1998	Programa para el fortalecimiento organizativo y productivo Comunidad Sisiguayo	ASOC. AND. POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ	28.453.498
01.01.00.01.00.790.82.A	Expdte:	Proyecto	ONGD	Subvención
	21/1998	Programa de alfabetización, formación y empleo cooperativo para mujeres	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	14.379.364
	20/1998	Implementación del programa de Reinserción Sociolaboral mujeres de BIH	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	7.119.023
	66/1998	Producción agroecológica y agroindustria artesanal con perspectiva de género	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD ANDALUCIA	3.748.527
	16/1998	Educación productiva integral para mejorar la economía rural (EPIMER)	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	4.173.778
	103/1998	Proyecto Humanitario "La casa del agua de coco"	ASOC. AMIGOS DE LOS NIÑOS DEL TERCER MUNDO'LA CASA DEL AGUA DE COCO'	6.290.500
	36/1998	Donación e implantación de válvulas para la Hidrocefalia en Rep. Dominicana	ASOC. DE AYUDA SOCIAL, ECOLÓGICA Y CULTURAL DE ESPAÑA	2.752.125
	46/1998	Atención educación integral a niños/as y jóvenes en situación de riesgo social	COMITE DE SOLIDARIDAD 'MADRE CORAJE'	10.930.065
	4/1998	Introducción de la agricultura orgánica en la cooperativa 'Amigos de Leverkusen'	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	10.941.184
	152/1998	Defensa y protección de los derechos y la salud de los consumidores.	FED. ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS ANDALUCIA	820.000
	2/1998	Desarrollo rural para comunidades de repatriados del Petén	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	10.490.743
	28/1998	Atención primaria de niños/as en condiciones de violencia social	ASOC. DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL	10.300.000
	109/1998	Programa Recuperación y Educación Nutricional	FUND. TIERRA DE HOMBRES ESPAÑA	9.016.216
	127/1998	Programa de atención integral a niños y madres desplazados por violencia social	FUND. INTERMON	14.912.723
	146/1998	Promoción de formas asociativas de economía solidaria para trabaj.desempleados	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO	11.378.000
	78/1998	Centro de Planificación Familiar en Puerto Príncipe	ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO DE HAITI	4.460.000
	143/1998	Instalación y funcionamiento de centros de capacitación, producción y abastec.	APY-SOLIDARIDAD EN ACCION	11.140.416
	82/1998	Centro materno-infantil Remar Perú	REMAR ESPAÑA	2.580.993
	141/1998	Apoyo al sistema de atención primaria de salud de la Moughatta de Toujounine	MEDICOS SIN FRONTERAS	24.947.000
	133/1998	Lucha contra la pobreza de antiguos esclavos	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	5.035.420
	63/1998	Prevención, diagnóstico y tratamiento de tuberculosis infantil en Nouakchot	MEDICOS DEL MUNDO	8.782.239
	62/1998	Reparación Psicosocial para la población damnificada por la violencia	MEDICOS DEL MUNDO	8.268.000
	112/1998	Producción de quinua orgánica	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	5.304.991

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la cuantía máxima de las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia.

La Orden de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 92, de 18.8.98) de la Consejería de la Presidencia estableció el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia.

El artículo 6 de la mencionada Orden establecía que la cuantía máxima de las ayudas reguladas podía ser modificada por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Las ayudas económicas a que se refiere el Título I de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de julio de 1998 tendrán como cuantía máxima seis veces el importe mensual del salario mínimo interprofesional vigente.

Esta cuantía se aplicará a todas las ayudas que se concedan desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 3/1999, de 12 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2460/98-1.ª DF y 2494/98-1.ª DF y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de cinco días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2460/98-1.ª DF y 2494/98-1.ª DF interpuestos por doña Ana María Vargas Vázquez contra las Ordenes de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por las que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, código A.1100; de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, código B.1100, y General de Administrativos, código C.1000, publicadas en BOJA de los días 31.10 y 5.11 de 1998,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2460/98-1.ª DF y 2494/98-1.ª DF.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los

interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de cinco días.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004273/98 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0004273/98 interpuesto por don Luis Enrique Fernández Pardo y don Emilio López Santos contra la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, código A.1100, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 124, de 31.10.98,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0004273/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 18 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 3 de marzo de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios públicos que prestan en la Comarca del Alto Valle del Guadiato (Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez, Villanueva del Rey, Espiel, Los Blázquez, El Porvenir y sus aldeas), de la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Comisiones Ejecutivas de la Unión General de Trabajadores y de la Confederación Sindical de Comisiones

Obreras de Córdoba, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas a las 24 horas de los días 11 y 12 de marzo de 1999, (en las empresas que tengan varios turnos de trabajo, el comienzo de la huelga se adecuará al primer turno y su finalización tendrá lugar una vez terminado el último turno) y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las empresas públicas y privadas, dedicadas a actividades comerciales y de servicios, que tengan trabajadores por cuenta ajena o funcionarios públicos, y se encuentren ubicadas en el ámbito geográfico de la Comarca del Alto Valle del Guadiato.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores convocados a la huelga prestan servicios esenciales a la comunidad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en la Comarca afectada colisionaría frontalmente con los derechos proclamados en la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2, y concordantes de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las empresas públicas como privadas dedicadas a actividades comerciales y de servicios en el ámbito geográfico de la Comarca del Alto Valle del Guadiato (Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez, Villanueva del Rey, Espiel, Los Blázquez, El Porvenir y sus aldeas) de la provincia de Córdoba, convocada desde las 0,00 horas a las 24 horas de los días 11 y 12 de marzo de 1999, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria, de Salud y del Gobierno de Córdoba, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria, de Salud y del Gobierno de Córdoba.

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la modificación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y la Promoción Comercial.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto publicar la relación de subvenciones modificadas, y cuyas cuantías anulan a las anteriores, concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regulan las ayudas dirigidas al Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Malaga, 28 de enero de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
MA-08/98	TIERRAS DE MOLINA, S.A.	0.- PTS.
MA-11/98	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TEXTILES, S.C.A.	1.951.390.- PTS.
MA-12/98	OLEICOLA HOJIBLANCA DE MALAGA, S.C.A.	4.000.000.- PTS.
MA-24/98	LABORATORIO J. LOPEZ, S.L.	0.- PTS.
MA-26/98	MIGUEL ANGEL PALOMO, S.A.	95.000.- PTS.
MA-31/98	FAUNA Y NATURALEZA, S.L.	455.600.- PTS.
MA-32/98	HARLEQUIN NATURE GRAPHICS, S.A.	677.965.- PTS.
MA-33/98	MANUFACTURAS ELECTRICAS URANO, S.L.	0.- PTS.
MA-34/98	MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.	240.574.- PTS.
MA-36/98	ALIMENTOS ANTEQUEÑANOS, S.C.A.	1.614.361.- PTS.
MA-39/98	AGROPECUARIA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, SCA.	719.360.- PTS.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención al Ayuntamiento de Montalbán para la instalación de báscula municipal de pesaje en dicha localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la concesión de subvención al Ayuntamiento de Montalbán, para la instalación de báscula municipal de pesaje, por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.76400.65A.6, del ejercicio 1998 y su correspondiente de 1999.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención al Ayuntamiento de Paymogo para la instalación de Báscula Municipal de Pesaje en dicha localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la concesión de subvención al Ayuntamiento de Paymogo, para la instalación de báscula municipal de pesaje, por un importe de dos millones ciento veintiuna mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (2.121.634 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.76400.65A.6, del ejercicio de 1998 y su correspondiente de 1999.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas en expedientes del año 1998 a los árbitros por sus actuaciones en los procesos electorales en base a la Orden que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el apartado tres del artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hace pública la relación de subvenciones superiores a 750.000 pesetas, como consecuencia de la suma de varias de menor cuantía, concedidas en expedientes iniciados en el año 1998 por compensación económica a las actuaciones arbitrales en procesos electorales, con cargo al programa presupuestario 0.1.13.00.01.00.48008.22E.8, al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de julio de 1995. con expresión de árbitro beneficiario e importe total.

Eduardo Román Vaca: 2.300.000.

Luis Salvador Romero Lapeira: 960.000.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 430/1996, interpuesto por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 430/1996, promovido por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contra las resoluciones objeto de la presente, las que han de confirmarse por ser acordes con el orden jurídico. No se aprecian motivos para una imposición de costas.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondiente al ejercicio 1998, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Cumpliendo lo previsto en el artículo octavo de la Orden de 5 de febrero de 1998 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos a las entidades locales y entidades públicas y privadas andaluzas sin ánimo de lucro (BOJA núm. 17, de 12 de febrero de 1998), así como lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Hacer públicas las ayudas en equipamientos deportivos concedidas al amparo de la citada Orden de 5 de febrero de 1998, con cargo a la aplicación 01.14.00.01.00.76200.38A.8, a las entidades que se citan a continuación y por la cuantía que se indican.

Almería:	Importe:
Expediente AL01/98ED. Ayuntamiento de Abia	276.436.- ptas.
Expediente AL02/98ED. Ayuntamiento de Alcolea	410.940.- ptas.
Expediente AL03/98ED. Ayuntamiento de Alcóntar	358.172.- ptas.
Expediente AL05/98ED. Ayuntamiento de Almería	2.670.251.- ptas.
Expediente AL06/98ED. Ayuntamiento de Arboleas	502.690.- ptas.
Expediente AL07/98ED. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	617.536.- ptas.
Expediente AL08/98ED. Ayuntamiento de Bayarque	236.652.- ptas.
Expediente AL10/98ED. Ayuntamiento de Canjáyar	190.779.- ptas.
Expediente AL11/98ED. Ayuntamiento de Cantoria	461.836.- ptas.
Expediente AL12/98ED. Ayuntamiento de El Ejido	1.851.029.- ptas.
Expediente AL13/98ED. Ayuntamiento de Fíñana	546.837.- ptas.
Expediente AL14/98ED. Ayuntamiento de Gádar	407.120.- ptas.
Expediente AL15/98ED. Ayuntamiento de Gérgal	358.798.- ptas.
Expediente AL16/98ED. Ayuntamiento de Huerca de Almería	1.054.525.- ptas.

Expediente AL17/98ED. Ayuntamiento de Huelcal-Overa	697.423.- ptas.	Expediente CO07/98ED. Ayuntamiento de Fuente-Tójar	149.717.- ptas.
Expediente AL18/98ED. Ayuntamiento de Lijar	488.381.- ptas.	Expediente CO08/98ED. Ayuntamiento de Añora	192.928.- ptas.
Expediente AL19/98ED. Ayuntamiento de Lubrín	644.409.- ptas.	Expediente CO09/98ED. Ayuntamiento de Posadas	137.721.- ptas.
Expediente AL20/98ED. Ayuntamiento de Macael	798.616.- ptas.	Expediente CO11/98ED. Ayuntamiento de Puente Genil	1.488.453.- ptas.
Expediente AL21/98ED. Ayuntamiento de La Mojonera	680.716.- ptas.	Expediente CO12/98ED. Ayuntamiento de Cabra	205.774.- ptas.
Expediente AL22/98ED. Ayuntamiento de Níjar	744.622.- ptas.	Expediente CO14/98ED. Ayuntamiento de Benamejí	417.385.- ptas.
Expediente AL23/98ED. Ayuntamiento de Olula del Río	530.270.- ptas.	Expediente CO15/98ED. Ayuntamiento de La Granjuela	213.938.- ptas.
Expediente AL24/98ED. Ayuntamiento de Oria	621.210.- ptas.	Expediente CO16/98ED. Ayuntamiento de Conquista	417.385.- ptas.
Expediente AL25/98ED. Ayuntamiento de Pulpí	628.592.- ptas.	Expediente CO17/98ED. Ayuntamiento de Doña Mencía	313.772.- ptas.
Expediente AL26/98ED. Ayuntamiento de Roquetas de Mar	2.069.204.- ptas.	Expediente CO18/98ED. Ayuntamiento de Espejo	236.687.- ptas.
Expediente AL28/98ED. Ayuntamiento de Sorbas	358.172.- ptas.	Expediente CO19/98ED. Ayuntamiento de Pozoblanco	451.224.- ptas.
Expediente AL29/98ED. Ayuntamiento de Taberno	420.946.- ptas.	Expediente CO21/98ED. Ayuntamiento de La Victoria	227.037.- ptas.
Expediente AL30/98ED. Ayuntamiento de Tijola	659.828.- ptas.	Expediente CO22/98ED. Ayuntamiento de Cardena	135.338.- ptas.
Expediente AL31/98ED. Ayuntamiento de Velez Rubio	816.763.- ptas.	Expediente CO24/98ED. Club Priego Tenis de Mesa (Priego de Córdoba)	32.112.- ptas.
Expediente AL32/98ED. Ayuntamiento de Vera	1.191.176.- ptas.	Expediente CO25/98ED. Ayuntamiento de La Rambla	274.875.- ptas.
Expediente AL33/98ED. Ayuntamiento de Viator	358.172.- ptas.	Expediente CO26/98ED. Ayuntamiento de Palma del Río	575.558.- ptas.
Expediente AL34/98ED. Ayuntamiento de Zurgena	476.788.- ptas.	Expediente CO27/98ED. Ayuntamiento de Luque	124.056.- ptas.
Expediente AL35/98ED. APA. Colegio Virgen de la Paz (Almería)	353.840.- ptas.	Expediente CO28/98ED. Ayuntamiento de Encinaje de Córdoba	533.680.- ptas.
Expediente AL36/98ED. Club Deportivo para Minusválidos Poniente (El Ejido)	720.786.- ptas.	Expediente CO29/98ED. Ayuntamiento de Guadalcázar	299.481.- ptas.
Cádiz:	Importe:	Expediente CO31/98ED. Ayuntamiento de EL Carpio	448.940.- ptas.
Expediente CA02/98ED. Ayuntamiento de Alcalá del Valle	780.755.- ptas.	Expediente CO32/98ED. Entidad Local Menor Fuente Carrteros (Fuente Palmera)	293.511.- ptas.
Expediente CA08/98ED. Ayuntamiento de Chipiona	445.347.- ptas.	Expediente CO33/98ED. Ayuntamiento de Pofarroya-Pueblonuevo	276.557.- ptas.
Expediente CA09/98ED. Asoc. Vecinos "Antonio Machado" (Chiclana de la Frontera)	89.725.- ptas.	Expediente CO36/98ED. Ayuntamiento de Fernán Nuñez	174.876.- ptas.
Expediente CA10/98ED. Ayuntamiento de Ólvera	673.365.- ptas.	Expediente CO37/98ED. Ayuntamiento de Palenciana	610.313.- ptas.
Expediente CA11/98ED. Ayuntamiento de Algeciras	1.331.314.- ptas.	Expediente CO38/98ED. Ayuntamiento de Baena	417.385.- ptas.
Expediente CA12/98ED. Ayuntamiento de Puerto Serrano	379.730.- ptas.	Expediente CO41/98ED. Ayuntamiento de Montilla	1.127.845.- ptas.
Expediente CA14/98ED. Entidad Local Menor de Tahivilla (Tarifa)	379.280.- ptas.	Expediente CO42/98ED. Ayuntamiento de Priego de Córdoba	763.058.- ptas.
Expediente CA19/98ED. Ayuntamiento de El Gastor	82.041.- ptas.	Expediente CO43/98ED. Ayuntamiento de Santa Eufemia	52.185.- ptas.
Expediente CA23/98ED. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	1.122.324.- ptas.	Expediente CO44/98ED. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	253.434.- ptas.
Expediente CA24/98ED. Ayuntamiento de Conil de la Frontera	427.908.- ptas.	Expediente CO45/98ED. Club Figueroa (Córdoba)	216.220.- ptas.
Expediente CA25/98ED. Coordinadora contra la Droga "Barrio Vivo" (Algeciras)	166.968.- ptas.	Expediente CO46/98ED. Ayuntamiento de Santaella	325.142.- ptas.
Expediente CA29/98ED. Ayuntamiento de Algar	2.898.388.- ptas.	Expediente CO47/98ED. Ayuntamiento de Almedinilla	246.495.- ptas.
Expediente CA30/98ED. Ayuntamiento de Espera	597.369.- ptas.	Expediente CO50/98ED. Ayuntamiento de Adamuz	164.143.- ptas.
Expediente CA33/98ED. Ayuntamiento de Prado del Rey	315.772.- ptas.	Expediente CO51/98ED. Ayuntamiento de Montemayor	137.721.- ptas.
Expediente CA36/98ED. Ayuntamiento de Villamartin	951.626.- ptas.	Expediente CO52/98ED. Ayuntamiento de Lucena	4.154.886.- ptas.
Expediente CA40/98ED. Ayuntamiento de Barbate	756.355.- ptas.	Expediente CO53/98ED. Ayuntamiento de Fuente Obejuna	2.786.633.- ptas.
Expediente CA41/98ED. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	793.000.- ptas.	Expediente CO54/98ED. Ayuntamiento de Villanueva del Rey	246.495.- ptas.
Expediente CA43/98ED. Ayuntamiento de Rota	793.000.- ptas.	Expediente CO56/98ED. Ayuntamiento de Carcabuey	148.734.- ptas.
Expediente CA45/98ED. Ayuntamiento de Medina Sidonia	1.320.000.- ptas.	Expediente CO58/98ED. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	317.029.- ptas.
Expediente CA46/98ED. Asociación Benéfica y Católica Obreros de la Cruz (Medina Sidonia)	508.644.- ptas.	Expediente CO57/98ED. Ayuntamiento de Espiel	212.938.- ptas.
Expediente CA47/98ED. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	710.380.- ptas.	Expediente CO58/98ED. Ayuntamiento de Rute	2.766.633.- ptas.
Expediente CA48/98ED. Ayuntamiento de Trebujena	673.365.- ptas.	Expediente CO59/98ED. Ayuntamiento de Bujalance	613.620.- ptas.
Expediente CA49/98ED. Apama Asoc. Padres, Amigos y Minusv. (Alcalá del Valle)	135.073.- ptas.	Granada:	Importe:
Expediente CA54/98ED. Asoc. Vecinos de Coto de Bornos "San Isidro Labrador"	528.491.- ptas.	Expediente GR01/98ED. Ayuntamiento de Beas de Granada	211.713.- ptas.
Expediente CA55/98ED. Asoc. de Padres de Deficientes Psíquicos (Algeciras)	325.655.- ptas.	Expediente GR02/98ED. Ayuntamiento de Soportujar	67.510.- ptas.
Expediente CA57/98ED. Agadi Asoc. Gáditana Discapacitados Físicos (Cádiz)	793.000.- ptas.	Expediente GR03/98ED. Ayuntamiento de Carataunas	81.148.- ptas.
Expediente CA61/98ED. Asoc. Deportiva C.B. y R. Burreño (Conil de la Frontera)	643.038.- ptas.	Expediente GR04/98ED. Ayuntamiento de La Matagorda	89.049.- ptas.
Expediente CA64/98ED. Flave Federación Local de Asoc. de Vecinos (Puerto Real)	1.413.416.- ptas.	Expediente GR05/98ED. Asociación de la 3ª edad "Arjona" (Granada)	89.049.- ptas.
Expediente CA68/98ED. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	4.380.750.- ptas.	Expediente GR06/98ED. Ayuntamiento de Polopos-La Mamola	87.510.- ptas.
Expediente CA68/98ED. Ayuntamiento de San Fernando	1.242.069.- ptas.	Expediente GR07/98ED. Asociación Pro-Deficiente Mental "San José" (Guadix)	405.336.- ptas.
Expediente CA70/98ED. Entidad Local Menor de Facinas (Tarifa)	406.067.- ptas.	Expediente GR08/98ED. Ayuntamiento de Dehesas de Guadix	350.592.- ptas.
Expediente CA72/98ED. Club de Remo Linense (La Linea de la Concepción)	1.506.048.- ptas.	Expediente GR09/98ED. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique	89.049.- ptas.
Expediente CA75/98ED. Entidad Local Menor El Torno (Jerez de la Frontera)	546.881.- ptas.	Expediente GR10/98ED. Ayuntamiento de Granada	1.028.441.- ptas.
Córdoba:	Importe:	Expediente GR11/98ED. Asociación Peña Madridista "Parrilla" (Guadix)	405.559.- ptas.
Expediente CO01/98ED. Ayuntamiento de El Viso	478.282.- ptas.	Expediente GR12/98ED. Ayuntamiento de Huétor Tarajá	165.647.- ptas.
Expediente CO02/98ED. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	131.880.- ptas.	Expediente GR13/98ED. Ayuntamiento de Salar	88.563.- ptas.
Expediente CO04/98ED. Ayuntamiento de Los Blázquez	163.078.- ptas.	Expediente GR14/98ED. Ayuntamiento de Alquife	473.094.- ptas.
Expediente CO05/98ED. Ayuntamiento de Valsequillo	139.165.- ptas.	Expediente GR15/98ED. Ayuntamiento de Almuñécar	1.792.389.- ptas.
Expediente CO06/98ED. Ayuntamiento de Montoro	992.507.- ptas.	Expediente GR16/98ED. Ayuntamiento de Iznalloz	85.806.- ptas.
		Expediente GR17/98ED. Ayuntamiento de Lantéira	132.599.- ptas.
		Expediente GR18/98ED. Ayuntamiento de Albuñol	284.284.- ptas.

Expediente GR19/98ED. Asociación de atención a personas con Parálisis Cerebral "Aspace" (Granada)	583.826.- ptas.	Expediente GR86/98ED. Ayuntamiento de El Pinar	189.443.- ptas.
Expediente GR20/98ED. Ayuntamiento de Algarinejo	80.738.- ptas.	Expediente GR87/98ED. Asociación de ayudas a personas con necesidades especiales "Esperanza" (Benamaurel)	191.291.- ptas.
Expediente GR21/98ED. Ayuntamiento de Huéneja	111.244.- ptas.	Expediente GR88/98ED. Ayuntamiento de Zafarraya	105.822.- ptas.
Expediente GR22/98ED. Ayuntamiento de Orco	140.814.- ptas.	Expediente GR89/98ED. Ayuntamiento de Rubite	87.510.- ptas.
Expediente GR23/98ED. Ayuntamiento de La Zubia	251.310.- ptas.	Expediente GR90/98ED. Ayuntamiento de Motril	508.011.- ptas.
Expediente GR24/98ED. Ayuntamiento de Lújar	88.627.- ptas.	Expediente GR91/98ED. Ayuntamiento de Alicón de Ortega	280.187.- ptas.
Expediente GR25/98ED. Asociación de Vecinos "Santa Adela" (Motril)	280.417.- ptas.	Expediente GR92/98ED. Ayuntamiento de Los Guájares	80.736.- ptas.
Expediente GR28/98ED. Ayuntamiento de Orgiva	113.591.- ptas.	Expediente GR93/98ED. Entidad Local Menor Castell del Ferro (Gualchos)	85.558.- ptas.
Expediente GR27/98ED. Ayuntamiento de Huéscar	149.611.- ptas.	Expediente GR94/98ED. Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla	129.095.- ptas.
Expediente GR28/98ED. Ayuntamiento de Galera	89.049.- ptas.	Expediente GR95/98ED. Ayuntamiento de Granada	968.000.- ptas.
Expediente GR29/98ED. Ayuntamiento de Lúgros	87.510.- ptas.	Expediente GR96/98ED. Ayuntamiento de Loja	266.446.- ptas.
Expediente GR30/98ED. Ayuntamiento de Agrón	419.136.- ptas.	Expediente GR97/98ED. Club Deportivo El Negratín (Cuevas del Campo)	211.906.- ptas.
Expediente GR31/98ED. Ayuntamiento de Huétor Vega	136.113.- ptas.	Expediente GR98/98ED. Ayuntamiento de Darro	194.871.- ptas.
Expediente GR32/98ED. Ayuntamiento de Gorafe	85.546.- ptas.		
Expediente GR33/98ED. Ayuntamiento de Montefrío	167.765.- ptas.	Huelva:	Importe:
Expediente GR34/98ED. Ayuntamiento de Aldeire	308.034.- ptas.	Expediente HU01/98ED. Ayuntamiento de Hinojos	374.748 ptas.
Expediente GR35/98ED. Ayuntamiento de Quentar	293.927.- ptas.	Expediente HU02/98ED. Ayuntamiento de Escacena del Campo	353.233.- ptas.
Expediente GR36/98ED. Asociación Deportiva Pagaya (La Zubia)	317.859.- ptas.	Expediente HU03/98ED. Ayuntamiento de Almonte	467.340.- ptas.
Expediente GR37/98ED. Club Deportivo Aspace (Granada)	174.937.- ptas.	Expediente HU04/98ED. Ayuntamiento de Patama del Campo	235.652.- ptas.
Expediente GR38/98ED. Asoc. Juv. Cult-Reort. "Ibn-Batuta" (Ventas de Huelma)	175.020.- ptas.	Expediente HU05/98ED. Ayuntamiento de Rociana del Condado	212.471.- ptas.
Expediente GR39/98ED. Asociación de Mujeres Guadima (Ventas de Huelma)	172.596.- ptas.	Expediente HU07/98ED. Ayuntamiento de Minas de Riotinto	325.777.- ptas.
Expediente GR40/98ED. Ayuntamiento de Ventas de Huelma	381.900.- ptas.	Expediente HU08/98ED. Ayuntamiento de Huelva	1.486.242.- ptas.
Expediente GR41/98ED. Ayuntamiento de Frieola	133.010.- ptas.	Expediente HU09/98ED. Ayuntamiento de La Granada de Riotinto	187.595.- ptas.
Expediente GR42/98ED. Ayuntamiento de Alarfe	220.011.- ptas.	Expediente HU10/98ED. Ayuntamiento de Zalamea la Real	269.992.- ptas.
Expediente GR43/98ED. Asoc. Pro-Deficientes Mentales "Asprogrades" (Granada)	182.746.- ptas.	Expediente HU11/98ED. Club Náutico Puerto Mazagón (Mazagón)	237.720.- ptas.
Expediente GR44/98ED. Ayuntamiento de Purullena	124.697.- ptas.	Expediente HU12/98ED. Ayuntamiento de Ayamonte	1.417.668.- ptas.
Expediente GR45/98ED. Asoc. Peña Madrística "Las Trogloditas" (Purullena)	182.605.- ptas.	Expediente HU13/98ED. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	116.636.- ptas.
Expediente GR46/98ED. Asociación de Mujeres "La Pinada" (Cogollos de Guadix)	52.562.- ptas.	Expediente HU14/98ED. Ayuntamiento de Almonaster la Real	315.749.- ptas.
Expediente GR47/98ED. Ayuntamiento de Lecrín	175.999.- ptas.	Expediente HU15/98ED. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	170.114.- ptas.
Expediente GR48/98ED. Club Deportivo Colegio Santa Teresa (Granada)	89.049.- ptas.	Expediente HU16/98ED. Ayuntamiento de Villalba del Alcor	459.290.- ptas.
Expediente GR49/98ED. Ayuntamiento de Ugíjar	58.679.- ptas.	Expediente HU17/98ED. Ayuntamiento de San Juan de Puerto	291.919.- ptas.
Expediente GR50/98ED. Ayuntamiento de Montejicar	149.371.- ptas.	Expediente HU18/98ED. Ayuntamiento de Palos de la Frontera	729.344.- ptas.
Expediente GR51/98ED. Club Deportivo Arrayán (Cenes de la Vega)	580.800.- ptas.	Expediente HU19/98ED. Ayuntamiento de Cartaya	856.488.- ptas.
Expediente GR53/98ED. Ayuntamiento de Dúrcal	804.046.- ptas.	Expediente HU21/98ED. Universidad de Huelva	498.515.- ptas.
Expediente GR54/98ED. Ayuntamiento de Benamaurel	431.126.- ptas.	Expediente HU22/98ED. Ayuntamiento de Villarrasa	510.140.- ptas.
Expediente GR55/98ED. Asociación Juvenil Cultural "Ajijbe Jaraik" (Cogollos de Guadix)	111.244.- ptas.	Expediente HU23/98ED. Ayuntamiento de Nerva	654.942.- ptas.
Expediente GR56/98ED. Ayuntamiento de Zújar	144.792.- ptas.	Expediente HU24/98ED. Ayuntamiento de Beas	454.285.- ptas.
Expediente GR57/98ED. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix	167.850.- ptas.	Expediente HU25/98ED. Mancomunidad de Islantilla (Lepe-Isla Cristina)	479.364.- ptas.
Expediente GR59/98ED. Ayuntamiento de Benalua de Guadix	153.860.- ptas.	Expediente HU26/98ED. Ayuntamiento de La Palma del Condado	416.234.- ptas.
Expediente GR61/98ED. Ayuntamiento de Alhama de Granada	617.275.- ptas.	Expediente HU29/98ED. Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa	551.261.- ptas.
Expediente GR62/98ED. Ayuntamiento de Baza	426.665.- ptas.	Expediente HU30/98ED. Ayuntamiento de Cumbres Mayores	326.280.- ptas.
Expediente GR63/98ED. Ayuntamiento de Jayena	87.510.- ptas.	Expediente HU31/98ED. Ayuntamiento de Calañas	159.113.- ptas.
Expediente GR64/98ED. Ayuntamiento de Ferreira	166.806.- ptas.	Expediente HU32/98ED. Ayuntamiento de Punta Umbría	2.017.198.- ptas.
Expediente GR65/98ED. Club de Arqueros de Purullena (Purullena)	401.550.- ptas.	Expediente HU34/98ED. Asociación Deportiva Pérez Cullillas (Huelva)	194.451.- ptas.
Expediente GR66/98ED. Ayuntamiento de Maracena	490.742.- ptas.	Expediente HU36/98ED. Ayuntamiento de Aroche	393.172.- ptas.
Expediente GR67/98ED. Ayuntamiento de Molvizar	93.928.- ptas.	Expediente HU37/98ED. Entidad Local Autónoma La Zarza Ferrunai (Calañas)	297.228.- ptas.
Expediente GR68/98ED. Ayuntamiento de Dódar	87.510.- ptas.	Expediente HU39/98ED. Ayuntamiento de Isla Cristina	1.244.993.- ptas.
Expediente GR69/98ED. Ayuntamiento de Amilla	211.713.- ptas.	Expediente HU40/98ED. Ayuntamiento de Aljaraque	672.527.- ptas.
Expediente GR70/98ED. Asociación Deportiva Rayo Ventero. F.C. (Ventas de Huelma)	90.448.- ptas.	Expediente HU43/98ED. Club Deportivo La Barca del Río Piedras (Lepe)	127.170.- ptas.
Expediente GR71/98ED. Asociación Vecinos "San Isidro" de Zújara (Pinos Puente)	100.899.- ptas.	Expediente HU45/98ED. Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	259.632.- ptas.
Expediente GR73/98ED. Ayuntamiento de Cádiz	154.102.- ptas.	Expediente HU46/98ED. Ayuntamiento de Campofrío	297.652.- ptas.
Expediente GR74/98ED. Ayuntamiento de Monachil	566.892.- ptas.	Expediente HU48/98ED. Ayuntamiento de Cabezas Rubias	395.529.- ptas.
Expediente GR76/98ED. Mancomunidad Municip. de la Vega de Granada (Chauchina)	236.684.- ptas.	Expediente HU49/98ED. Ayuntamiento de Galarzo	943.505.- ptas.
Expediente GR77/98ED. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	397.946.- ptas.	Expediente HU50/98ED. Ayuntamiento de El Granado	335.175.- ptas.
Expediente GR78/98ED. Ayuntamiento de Moclin	87.510.- ptas.	Expediente HU52/98ED. Club Valverde Tenis de Mesa (Valverde del Camino)	94.044.- ptas.
Expediente GR79/98ED. Ayuntamiento de Salobreña	218.596.- ptas.	Expediente HU53/98ED. Ayuntamiento de El Almendro	235.652.- ptas.
Expediente GR80/98ED. Asoc. Deportiva Fútbol Costa Tropical (Motril)	89.049.- ptas.	Expediente HU54/98ED. Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán	306.705.- ptas.
Expediente GR81/98ED. Club de Esquí Santo Domingo (Granada)	724.761.- ptas.	Expediente HU55/98ED. Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana	417.996.- ptas.
Expediente GR82/98ED. Ayuntamiento de Güevéjar	89.049.- ptas.	Expediente HU56/98ED. Ayuntamiento de Cortegana	557.006.- ptas.
Expediente GR84/98ED. Ayuntamiento de Illora	388.229.- ptas.	Expediente HU57/98ED. Ayuntamiento de Moguer	954.756.- ptas.
Expediente GR85/98ED. Ayuntamiento de Pinos Puente	236.755.- ptas.	Expediente HU58/98ED. Asociación de Vecinos "Polígono San Sebastián" (Huelva)	91.166.- ptas.

Expediente SE45/98ED. Ayuntamiento de Aznalcózar	433.785.- ptas.
Expediente SE49/98ED. Ayuntamiento de El Cuervo	674.550.- ptas.
Expediente SE52/98ED. Ayuntamiento de Alcalá del Río	368.571.- ptas.
Expediente SE55/98ED. Ayuntamiento de Carmona	466.226.- ptas.
Expediente SE58/98ED. Ayuntamiento de Albalá del Aljarafe	339.351.- ptas.
Expediente SE60/98ED. Asociación Deportiva de Taekwondo (Constantina)	408.912.- ptas.
Expediente SE61/98ED. Ayuntamiento de Pílas	289.288.- ptas.
Expediente SE62/98ED. Ayuntamiento de La Rinconada	1.345.600.- ptas.
Expediente SE63/98ED. Unión Deportiva Bellavista (Sevilla)	368.571.- ptas.
Expediente SE64/98ED. Ayuntamiento Carrion de los Cespedes	456.857.- ptas.
Expediente SE67/98ED. Ayuntamiento de Almadén de la Plata	344.282.- ptas.
Expediente SE68/98ED. Ayuntamiento de Aznalcollar	870.312.- ptas.
Expediente SE69/98ED. Ayuntamiento de Baelobates	146.379.- ptas.
Expediente SE70/98ED. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	436.960.- ptas.
Expediente SE71/98ED. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	514.812.- ptas.
Expediente SE74/98ED. Ayuntamiento de Gines	318.990.- ptas.
Expediente SE75/98ED. Ayuntamiento de Guillena	313.136.- ptas.
Expediente SE78/98ED. Ayuntamiento de Los Morales	185.314.- ptas.
Expediente SE83/98ED. Ayuntamiento de Umbrete	241.206.- ptas.
Expediente SE84/98ED. Ayuntamiento de Utrera	30.265.- ptas.
Expediente SE86/98ED. Ayuntamiento de El Viso del Alcor	707.233.- ptas.
Expediente SE99/98ED. Ayuntamiento de El Garrobo	107.941.- ptas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Morón Dalland, SA, del término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

A solicitud de don Julio Delso Jimeno para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Morón Dalland, S.A.», clasificada como de Producción Intensiva de Ciclo Completo, con núm. de registro municipal 37, del término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79), Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94).

RESUELVO

Concederle con fecha dos de febrero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución será notificada al interesado.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/98, interpuesto por doña M.^a Josefa Sandubete Ramos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada se ha interpuesto por doña M.^a Josefa Sandubete Ramos recurso contencioso-administrativo núm. 16/98 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 27 de abril a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 16/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado. De no comparecer les depararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 9/99, interpuesto por doña Consuelo Fernández Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada se ha interpuesto por doña Consuelo Fernández Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 9/99 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 18 de mayo a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 9/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado. De no comparecer les depararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/99, interpuesto por don José Soldado Avila ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada se ha interpuesto por don José Soldado Avila recurso contencioso-administrativo núm. 16/99 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 13 de mayo a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 16/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado. De no comparecer les depararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 20/99, interpuesto por doña Antonia Mora Cano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada se ha interpuesto por doña Antonia Mora Cano recurso contencioso-administrativo núm. 20/99 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 20 de mayo a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 20/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado. De no comparecer les depararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2236/98, interpuesto por doña M.ª Victoria Fernández Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña M.ª Victoria Fernández Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 2236/98 contra la Resolución de 20 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología de Areas Hospitalarias mediante concurso de traslado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2236/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/99, interpuesto por la Asociación de Interinos del SAS de Jaén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por la Asociación de Interinos del SAS de Jaén recurso contencioso-administrativo núm. 15/99 contra la Resolución de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición de Auxiliares de Enfermería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 15/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de enero de 1999, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela de Música Ciudad de Punta Umbría (Huelva).

Visto el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, por el que solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza,

D I S P O N G O

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- Titular: Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).
- Domicilio: Avda. de la Marina s/n, «Colegio Público Enebral», 21100, Punta Umbría (Huelva).
- Denominación específica: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
- Ambitos educativos que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete y Violín.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

g) Código del Centro: 21710015.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Huelva velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con ante-

lación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Mediante Orden de 21 de enero de 1998 se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero), y régimen de concesión de Ayudas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, que se indican.

Almería, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

INSTITUCIONALES PUBLICAS

SECTOR: PRIMERA INFANCIA

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. CANTORIA GUARDERIA INF.	CANTORIA	MANTENIMIENTO	1.000.000
AYUNT. EL EJIDO. G.I. "SAN AGUSTIN"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	2.100.000
AYUNT. EL EJIDO. G.I. "CARACOLES"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	3.200.000
AYUNT. EL EJIDO. G.I. "BALERMA"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	14.853.150
AYUNT. ALMERIA G.I. "ALMENDROS"	ALMERIA	MANTENIMIENTO	6.000.000
AYUNT. ALMERIA G.I. "EL ALQUIAN"	ALMERIA	MANTENIMIENTO	10.000.000
AYUNT. TIJOLA. GUARD. INFANTIL	TIJOLA	MANTENIMIENTO	1.350.000
AYUNT. LA MOJONERA. GUARD. INF.	LA MOJONERA	MANTENIMIENTO	5.100.000
AYUNT. ABLA. GUARDERIA INF.	ABLA	MANTENIMIENTO	960.000
AYUNT. GADOR. GUARDERIA INF.	GADOR	MANTENIMIENTO	1.500.000
AYUNT. OLULA DEL RIO. G.I.	OLULA RIO	MANTENIMIENTO	2.500.000
AYUNT. CUEVAS. GUARD. INF.	CUEVAS	MANTENIMIENTO	850.000
AYUNT. MACAEL. GUARD. INF.	MACAEL	MANTENIMIENTO	4.800.000
AYUNT. HUERCAL. GUARD. INF.	HUERCAL-ALM	MANTENIMIENTO	1.600.000
AYUNT. CUEVAS. G.I. "PALOMARES"	CUEVAS	MANTENIMIENTO	850.000
AYUNT. BERJA. G.I. "ARCO IRIS"	BERJA	MANTENIMIENTO	7.183.953
AYUNT. BENAHAJUX. GUARD. INF.	BENAHAJUX	MANTENIMIENTO	1.500.000
AYUNT. LUBRIN. GUARD. INFANTIL	LUBRIN	MANTENIMIENTO	750.000
AYUNT. ALCOLEA. GUARD. INFANTIL	ALCOLEA	MANTENIMIENTO	800.000
AYUNT. MOJACAR. G.I. "GARABATOS"	MOJACAR	MANTENIMIENTO	1.900.000

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. NIJAR. GUARDERIA INFANTIL	NIJAR	MANTENIMIENTO	5.000.000
AYUNT. VICAR. GUARD. INFANTIL	VICAR	MANTENIMIENTO	19.804.200
AYUNT. ROQUETAS. GUARD. INF.	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	19.804.200
AYUNT. ADRA. GUARDERIA INF.	ADRA	MANTENIMIENTO	6.103.750
AYUNT. PULPI. GUARD. INFANTIL	PULPI	MANTENIMIENTO	6.870.500
AYUNT. VELEZ-RUBIO. G.I. "MADRE TAB." VELEZ-RUBIO	VELEZ-RUBIO	MANTENIMIENTO	5.025.750

SECTOR: TERCERA EDAD

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNTAMIENTO VIATOR. C.T.E.	VIATOR	CONSTRUCCION	12.000.000
FUND. PUB. G. CALIFON. RESID. T.E.	DALIAS	EQUIPAMIENTO	12.000.000
AYUNT. ADRA RESIDENCIA T.E.	ADRA	CONSTRUCCION	6.000.000
AYUNT. FONLON. RESID. T.E.	FONLON	CONSTRUCCION	10.000.000
AYUNT. EL EJIDO. RESID. T.E.	EL EJIDO	CONSTRUCCION	2.000.000
AYUNT. EL EJIDO. SERV. EST. DIUR.	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	1.190.000
AYUNT. OLULA. SERV. EST. DIURNA	OLULA RIO	MANTENIMIENTO	850.000

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNTAMIENTO DE PULPI	PULPI	PROGRAMAS	1.500.000

INSTITUCIONALES PRIVADAS

SECTOR: PRIMERA INFANCIA

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. PADRES G.I. "LAS MARINAS"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	2.650.000
ASOC. VECINOS G.I. "LA ESPERANZA"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	800.000
ASOC. MUJERES ALDEHIA G.I. "BAMBI"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	11.200.000
ASOC. EL TRIUNFO G.I. "LOS ROSALES"	VICAR	MANTENIMIENTO	880.000
G. I. LABORAL "PADRES RUBIO"	DALIAS	MANTENIMIENTO	8.947.462
G. I. LABORAL "VIRGEN DEL SALIENTE"	ALBOX	MANTENIMIENTO	15.362.300
G. I. LABORAL "VIRGEN DEL CARMEN"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	18.403.800

SECTOR: TERCERA EDAD

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
HOGAR SANTA TERESA JORNET	ALMERIA	MANTENIMIENTO	3.002.000
RESIDENCIA STA. LUISA DE MARILLAC	CUEVAS	MANTENIMIENTO	2.200.000
RESID. MAYORIS SANTO DOMINGO	SANTA CRUZ	MANTENIMIENTO	950.000
HOGAR NTRA. SRA. DEL ROSARIO	HUERCAL-OV.	MANTENIMIENTO	2.000.000
ASOC. VERDE MAR. "RESID. V. ROSARIO"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	3.300.000
ASOC. VERDE MAR. "RESID. V. CARMEN"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	2.225.000
ASOC. AMIGOS DE ALZHEIMER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	760.000

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASPRODALBA C. OCUPACIONAL	VERA	EQUIPAMIENTO	3.000.000
ASOC. PROMI. CENTRO OCUPACIONAL	HUERCAL-ALM.	MANTENIMIENTO	10.000.000
ASOC. VERDEBLANCA C.O. "JUAN GOYT"	ALMERIA	MANTENIMIENTO	1.800.000
ASPRODALBA. RESIDENCIA ADULTOS	VERA	EQUIPAMIENTO	1.500.000
ASPRODESA. RESIDENCIA ADULTOS	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	2.178.000
ASPRODALBA. RESIDENCIA ADULTOS	VERA	AMPL. REFORMA	2.800.000
ASPRODESA. RESID. GRAV. AFECT.	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	6.500.000
ASPAPROS. RESID. GRAV. AFECT.	ALMERIA	CONSTRUCCION	30.000.000
AORUPACION SORDOS DE ALMERIA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	8.500.000
FEDER. ALMER. ASOC. MINUSVALIDOS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	2.500.000
ASOC. COMARCAL COMARCA LOS VELZ	VELEZ-RUBIO	MANTENIMIENTO	800.000
ASALSIDO	ALMERIA	MANTENIMIENTO	1.400.000
VERDEBLANCA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	9.250.000
ASOC. COMARC. MINUSV. FIS. SALIENTE	ALBOX	MANTENIMIENTO	2.800.000
ASOC. COMARC. MINUSV. VER. DE OLULA	OLULA RIO	MANTENIMIENTO	750.000
ASOC. ENFERM. CEREBRALES "ESPER."	ALMERIA	MANTENIMIENTO	850.000
ASPAPROS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	1.600.000
FRATER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	900.000
ASOCIACION "A TODA VELA"	ALMERIA	PROGRAMAS	800.000

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASALSIDO	ALMERIA	PROGRAMAS	1.700.000
VERDEBLANCA	ALMERIA	PROGRAMAS	3.500.000
FRATER	ALMERIA	PROGRAMAS	750.000
FEDER. ALMER. ASOC. MINUSVALIDOS	ALMERIA	PROGRAMAS	750.000

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 1998 en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 21 de enero de 1998, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 9 de febrero de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

SECTOR INSTITUCIONAL PUBLICO

MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

G. I. MUNICIPAL DE MANILVA	1.387.000
G. I. MUNICIPAL DE SABINILLAS	3.662.327
G. I. MUNICIPAL DE CAMPILLOS	3.257.000
G. I. MUNICIPAL DE CORTES DE LA FRONTERA	3.576.000
G. I. MUNICIPAL DE CORTES DE LA FR. (Cañada)	1.416.127
G. I. MUNICIPAL DE COLMENAR	3.257.000
G. I. MUNICIPAL DE PERIANA	2.206.381
G. I. MUNICIPAL SECADERO (CASARES)	1.491.681
G. I. MUNICIPAL DE CASARES	1.491.681
G. I. MUNICIPAL DE FRIGILIANA	1.487.597
CENTRO INFANTIL MUNICIPAL VVA. CONCEPCION	1.021.000
G. I. VIRGEN DEL CARMEN (VELEZ MALAGA)	1.865.367
G. I. MUNICIPAL DE COMPETA	1.900.081
CENTRO EDUCACION INFANTIL DE YUNQUERA	3.847.128
G. I. MUNICIPAL DE CUEVAS DE SAN MARCOS	2.927.000
G. I. MUNICIPAL DE SIERRA YEGUAS	2.707.692
G. I. MUNICIPAL DE PIZARRA	2.212.000
G. I. MUNICIPAL DE ALMACHAR	2.314.067
G. I. GERARDO FERNANDEZ (VVA. DEL TRABUCO)	1.021.000
G. I. MUNICIPAL DE VVA. DE ALGAIDAS	3.261.000

CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

CENTRO DE EDUCACION INFANTIL DE ALGARROBO	9.000.000
G. I. MUNICIPAL DE ALORA	3.028.750

MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL

G. I. LABORAL LA ASCENSION (MOLLINA)	5.578.000
--------------------------------------	-----------

EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL

G. I. LABORAL LA ASCENSION (MOLLINA)	3.500.000
--------------------------------------	-----------

MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

RSD. ANCIANOS S. JUAN DE DIOS. VELEZ-MALAGA	7.683.025
---	-----------

CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

RESIDENCIA DE ASISTIDOS. CAÑETE LA REAL	13.000.000
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	12.165.000

AMPLIACION REFORMA RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR. RESID. Tª EDAD	4.500.000
--	-----------

PROGRAMAS PERSONAS MAYORES CONVENIO AYTO. +20.000 HAB.

AYUNTAMIENTO DE RONDA	900.000
-----------------------	---------

PROGRAMAS ESTIMULACION PRECOZ PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO COMARCAL EST. PRECOZ DE ANTEQUERA ...	5.020.257
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	6.840.700

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

CENTRO OCUPACIONAL FAHALA. ALHAURIN EL GRANDE	1.800.000
CENTRO OCUPACIONAL AYTO. DE BENALMADENA	760.540

OTROS PROGRAMAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	990.167
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	715.560

OTRAS AYUDAS NO CONTEMPLADAS

AYUNTAMIENTO DE RONDA	5.700.000
AYTO. DE VELEZ MALAGA (C.BASE S.S. COMUNITARIOS)	10.000.000

SECTOR INSTITUCIONAL PRIVADOMANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

G.I. LOS NIÑOS. FUENGIROLA	2.771.340
G.I. SANTA MARIA GORETTI. MALAGA	5.898.660
G.I. ARCO IRIS. ALGARROBO	4.814.400
G.I. MADRE MARAVILLAS. TORREMOLINOS	1.746.240
G.I. LA COMETA BLANCA. MALAGA	6.169.562
G.I. COLORES. RONDA	3.791.340
G.I. VIRGEN DEL MAR. VELEZ MALAGA	7.135.000
JARDIN DE INFANCIA SAN CAYETANO. FUENGIROLA	3.817.860
G.I. PARCHIS. TORROX	2.585.700
G.I. SAN PABLO. MALAGA	12.107.400
G.I. SAN PATRICIO. MALAGA	9.692.325
G.I. LA CAJITA DE PANDORA. MALAGA	10.774.200
G.I. SAGRADA FAMILIA. TEBA	4.100.000
G.I. COLORINES. TORROX	3.776.860
G.I. VIRGEN MILAGROSA. MALAGA	5.329.196

PROGRAMAS GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

LIGA MALAGUEÑA EDUCACION Y CULTURA. MALAGA	2.500.000
--	-----------

MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL

G.I.L. NTRA. SRA. DE LA MERCED. ALAMEDA	9.067.083
G.I.L. SAN VICENTE DE PAUL. MALAGA	9.217.639
G.I.L. NTRA. SRA. DE LOURDES. COIN	7.129.294
G.I.L. SANTA TERESA. MALAGA	34.364.237
G.I.L. PORTADA ALTA. MALAGA	7.905.134
G.I.L. SANTA MARIA DE LA VILLA. VELEZ MALAGA	9.522.578
G.I.L. CONFECCIONES SUR. MALAGA	3.880.441
G.I.L. SAN JOSE. ARCHIDONA	10.429.551
G.I.L. MIRAFLORES. MALAGA	6.342.879
G.I.L. SAN RAFAEL. RONDA	12.407.000
G.I.L. VIRGEN DE LA FUENSANTA. COIN	4.824.455

MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES. ALAMEDA ...	1.989.000
RESIDENCIA LA ESPERANZA. MALAGA	5.379.700
RESIDENCIA JUAN GONZALEZ. MALAGA	8.700.000
RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN. ESTEPONA	9.924.000
ASILO NTRA. SRA. DE LOS ANGELES. MALAGA	5.760.600

MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION PERSONAS MAYORES

ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER. MALAGA.	2.000.000
--	-----------

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

ASOC. GIRASOLES DE ARA. C.O. EL PAPEL. MALAGA ...	4.620.000
ATOLMI. C.O. MALAGA	9.625.000
ASPANDEM. C.O. CHARIBEL. MARBELLA	7.150.000

AMPLIACION REFORMA CENTRO OCUPACIONAL

ATOLMI. MALAGA	1.375.000
----------------------	-----------

MANTENIMIENTO RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS

ASPROMANIS. RESIDENCIA LA MILAGROSA. MALAGA	11.660.000
CARITAS DIOCESANA. CENTRO ACOGIDA COLICHET. MALAGA	3.080.000

CONSTRUCCION RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS

CEPER. MALAGA	10.000.000
---------------------	------------

MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AMADPSI. MALAGA	1.480.000
FEDERACION PROV. DE ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS	4.900.000
ASOC. ENF. CROHN Y COLITIS ULCEROSA. MALAGA	1.126.000
APA CON HIJOS ESPINA BIFIDA	1.044.000
ASPAHIDEV	995.000
ADISTOSE. BENALMADENA	922.000
ALCER. MALAGA	766.000
ASOC. MINUSVALIDOS SINGILITA BARBA. ANTEQUERA	766.000
ASOC. PADRES NIÑOS MINUSVALIDOS DE ALORA	1.159.000
ASPANSOR. MALAGA	2.715.000
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS. MALAGA	3.094.000
ASOC. SINDROME DE DOWN NUEVA ESPERANZA. MALAGA ..	1.480.000
ASOC. MALAGUEÑA DE LUPUS. MALAGA	888.000

MANTENIMIENTO RESIDENCIA ADULTOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASPROMANIS. RESIDENCIA DE ADULTOS DE CAMPILLOS ...	2.310.000
ASPANDEM. VIVIENDA TUTELADA DE MARBELLA	2.640.000

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA ADULTOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEPER. MALAGA	5.000.000
---------------------	-----------

CONSTRUCCION RESIDENCIA DE ADULTOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

APRONA. RESIDENCIA DE ADULTOS DE ESTEPONA	5.000.000
ASPRODISIS. RESIDENCIA DE ADULTOS DE RONDA	19.000.000

AMPLIACION-REFORMA SEDE ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASPANSOR. MALAGA	2.000.000
------------------------	-----------

PROGRAMAS ESTIMULACION PRECOZ PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASPAHIDEV. MALAGA	2.970.000
FUENSOCIAL. FUENGIROLA	8.085.000
APRONA. ESTEPONA	1.320.000
ASPRODISIS. RONDA	1.815.000
ASPANDEM. MARBELLA	4.785.000

OTROS PROGRAMAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AMADPSI. MALAGA	1.335.437
-----------------------	-----------

MANTENIMIENTO UNIDAD DE DIA

ASPANDEM. UNIDAD DE DIA. MARBELLA	7.040.000
---	-----------

ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL

AMADPSI. MALAGA	1.335.000
-----------------------	-----------

OTROS PROGRAMAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRUZ ROJA ASAMBLEA SUPREMA. MALAGA	1.000.000
--	-----------

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 238/96, promovido por don José Antonio Hernández González.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 10 de septiembre de 1998 en el recurso contencioso-administrativo núm. 238/96, en el que son partes, de una, como demandante, don José Antonio Hernández González, y de otra, como demandada, la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 15 de noviembre de 1995 sobre convocatoria de concurso-oposición para el ingreso al Cuerpo de Titulados Medios, opción informática, de esta Institución.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo núm. 238/96, interpuesto por don José Antonio Hernández González, contra la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 15 de noviembre de 1995 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción informática, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Sin costas».

En su virtud, esta Institución, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, con carácter urgente, la contratación que se cita. (PD. 566/99).

Este Organismo ha resuelto convocar por el procedimiento abierto, con carácter urgente y por el procedimiento de concurso, la contratación siguiente:

Título: Arrendamiento Inmueble con destino Aula de formación y dependencias administrativas en la provincia de Almería.

Superficie: 140 m².

Localización: En un radio de 1.000 metros desde cualquiera de las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Presupuesto máximo de licitación, incluidos gastos de comunidad, IVA y demás tributos: 2.814.000 (16.912,48 euros).

Plazo: 1 año.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

Plazo durante el que el licitador esté obligado a mantener su oferta: 4 meses.

Exposición del expediente: Instituto Andaluz de Administración Pública y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Lugar de presentación de la documentación: En el Registro General del IAAP, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por correo certificado. En caso que no se presente en el Registro del Organismo, deberá justificarse la fecha y la hora de presentación comunicando inmediatamente por fax a la Secretaría General del mismo (95/450.76.52 - 450.76.37) esa circunstancia.

Plazo de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Se realizará en la sede del Organismo a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo.

Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, con carácter urgente, la contratación que se cita. (PD. 567/99).

Este Organismo ha resuelto convocar por el procedimiento abierto, con carácter urgente y por el procedimiento de concurso, la contratación siguiente:

Título: Arrendamiento Inmueble con destino Aula de formación y dependencias administrativas en la provincia de Málaga.

Superficie: 102 m².

Localización: En un radio de 1.000 metros desde cualquiera de las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Presupuesto máximo de licitación, incluidos gastos de comunidad, IVA y demás tributos: 1.575.288 (9.467,67 euros).

Plazo: 1 año.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

Plazo durante el que el licitador esté obligado a mantener su oferta: 4 meses.

Exposición del expediente: Instituto Andaluz de Administración Pública y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Lugar de presentación de la documentación: En el Registro General del IAAP, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por correo certificado. En caso que no se presente en el Registro del Organismo, deberá justificarse la fecha y la hora de presentación comunicando inmediatamente por fax a la Secretaría General del mismo (95/450.76.52 - 450.76.37) esa circunstancia.

Plazo de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Se realizará en la sede del Organismo a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo.

Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 560/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 3/99/2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación servicio limpieza de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones quinientas mil (38.500.000) pesetas.

5. Garantía provisional: Setecientos setenta mil (770.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954/57.55.00.

e) Telefax: 954/21.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: III. Subgrupo: 6. Categoría: b.

b) Otros requisitos: Deberá reunir las exigencias de solvencia técnica, económica, financiera fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.º Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

En el tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil si ese no lo fuera o coincidiera en sábado) la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 581/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El IAAP.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: C-2/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición Revista de Administración Pública, con arreglo al PPT.

b) División por lotes y números: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de enero del 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Por vía de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.700.000 ptas. (16.227,33 euros).

5. Garantías:

Provisional: 2% del importe de licitación. Las empresas que acrediten la clasificación estarán dispensadas de prestar esta fianza.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.76.00.

e) Telefax: 95/450.76.37-39.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimotercer día natural a partir del siguiente de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres firmados y cerrados, que se titularán:

Sobre A: Documentación general.

Sobre B: Documentación técnica.

Sobre C: Propuesta económica.

c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP, sito en M.ª Auxiliadora, 13, de Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, 13. Sevilla.

c) Fecha: El segundo día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

En su caso, en el tablón de anuncios de este organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

En el tercer día siguiente al de apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 568/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.
 - c) Número expediente: 99/04/SU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.
 - b) Número de unidades a entregar: Suministro abierto, de cuantía indeterminada, con relación estimada de unidades por clase de producto en los Pliegos.
 - c) División por lotes y número: 6 lotes: 1. Varios; 2. Desinfectantes; 3. Detergentes; 4. Desechables; 5. Utensilios limpieza; 6. Celulosa.
 - d) Lugar de entrega: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Monachil).
 - e) Plazo de entrega: 14 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Tres millones de pesetas (3.000.000) o 18.030,36 euros.
5. Garantías. Provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958/21.50.40.
 - e) Telefax: 958/22.90.01.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria.
 - 2.º Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.
 - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: No.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.
 - b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.
 - c) Localidad: Granada.

g) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

h) Hora: 11 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 22 de febrero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 578/99).

El Instituto Andaluz del Deporte de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, ha resuelto la convocatoria de un concurso público por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita, invitando a la participación en el mismo a todos quienes estuvieren interesados.

1. Entidad adjudicadora: Instituto Andaluz del Deporte. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Instituto Andaluz del Deporte (núm. expediente 1/99), sito en Avda. Sta. Rosa de Lima, núm. 5, 29007, Málaga, teléfono 952/28.22.66, fax 952/39.70.66.
2. Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte de Málaga.
3. Presupuesto base de licitación: Doce millones (12.000.000) de pesetas, 72.121,45 euros.
4. Plazo de ejecución: 12 meses.
- Tramitación: Urgente por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 25 de febrero de 1999.
5. Garantía. Fianza provisional: Doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas, 1.442,42 euros.
6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Gerencia del Instituto Andaluz del Deporte (planta 0). Documentación exigida: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Plazo y lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.
- Las proposiciones se presentarán en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, sito en la Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.
8. Calificación de la documentación y apertura de las proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte los defectos materiales observados en la misma y plazo de subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del octavo día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la planta 0 del Instituto Andaluz del Deporte. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

9. Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de marzo de 1999.- El Director, Carlos Bautista Ojeda.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita. (PD. 561/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: SMC/01/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el personal laboral que presta sus servicios en Guarderías, Centros de Día y Comedores Infantiles dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Plazo de entrega: 90 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.142.450 pesetas, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 302.849 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Plaza de Blas Infante, 16.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.
 - d) Teléfono: 956/24.11.08.
 - e) Telefax: 956/26.22.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La indicada en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La justificación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios que se relacionan en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

- 1.^a Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.
- 2.^a Domicilio: Plaza Blas Infante, 16.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.

- b) Domicilio: Plaza Blas Infante, 16.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las diez horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 3 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia. (PP. 476/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 99/50048.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Diseño del manual de procedimientos de gestión económica.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de pesetas.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 954/55.10.40.
 - e) Telefax: 954/55.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego.
8. Presentación de ofertas de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.^a Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.^a Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.

- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al décimo día natural siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al lunes).
- e) Hora: 11,30 horas.
- 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de febrero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 458/99).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración.
Expediente: 524/98.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Proyecto de cerramiento del centro deportivo Bermejales II.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Lugar de ejecución: Avda. de Alemania (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.925.749 ptas.
5. Garantías.
Provisional: 178.515 ptas.
Definitiva: 357.030 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.
Teléfonos: 95/459.68.18, -20, -21, -24, -75.
Telefax: 95/452.33.70.
La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat, Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.
7. Presentación de proposiciones.
Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.
Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
8. Apertura de ofertas.
Entidad: Instituto de Deportes.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.
9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 456/99).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración.
Expediente: 584/98.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Proyecto de infraestructura para seis módulos de vestuarios prefabricados.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Lugar de ejecución: Instalaciones adscritas al Instituto de Deportes (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.379.456 ptas.
5. Garantías.
Provisional: 167.589 ptas.
Definitiva: 335.178 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.
Teléfonos: 95/459.68.18, -20, -21, -24, -75.
Telefax: 95/452.33.70.
La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat, Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.
7. Presentación de proposiciones.
Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.
Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
8. Apertura de ofertas.
Entidad: Instituto de Deportes.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.
9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Secretario General.

ACUERDO de 22 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 457/99).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración.
Expediente: 553/98.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Proyecto de construcción de vestuarios en la instalación deportiva municipal fútbol San Pablo.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Lugar de ejecución: C/ Tesalónica, s/n (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
41.143.542 ptas.
5. Garantías.
Provisional: 822.871 ptas.
Definitiva: 1.645.742 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.
Teléfonos: 95/459.68.18, -20, -21, -24, -75.
Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat, Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

ACUERDO de 22 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 459/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración.

- Expediente: 552/98.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Proyecto de extendido de albero en diversas instalaciones deportivas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Lugar de ejecución: Diversas instalaciones deportivas adscritas al Instituto de Deportes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
22.258.950 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 445.179 ptas.

Definitiva: 890.358 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.18, -20, -21, -24, -75.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat, Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Guisado Soria contra la Resolución que se cita, recalda en el expediente sancionador MA-563/95-EP.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don José Antonio Guisado Soria, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga de fecha 20 de enero de 1996, previa la instrucción del expediente sancionador referencia MA-563/95/EP, se impone a don José Antonio Guisado Soria una sanción económica de 50.000 ptas., por infracción, establecimiento abierto al público fuera del horario establecido, del artículo 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, del artículo 81.35 del Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, y del artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación, por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos; tipificada como infracción leve en el artículo 26.e), de la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1.a) de la misma.

El expediente resuelto fue incoado por denuncia de la Policía Local de Fuengirola, contra don José Antonio Guisado Soria, donde se pone de manifiesto que el establecimiento Bar "Botxo", sito en la calle Martínez Catena, complejo PYR, 38, de la localidad de Fuengirola (Málaga), el día 12 de agosto de 1995, a las 5,40, se encontraba abierto al público fuera del horario establecido cuando el cierre -consta en la denuncia- debió producirse a las 4,00 horas.

Segundo. Contra dicha Resolución se presenta por don José Antonio Guisado Soria, en tiempo y forma -informe de la Delegación de Gobernación- recurso ordinario, en el que admitiendo los hechos denunciados objeto de la sanción, precisa que no se le puede imputar a él la infracción cometida toda vez que no es el titular del establecimiento. A dichos efectos manifiesta que lo comunicó a la Administración cuando se le notificó la propuesta de resolución, precisando que su función en el establecimiento era servir copas, señala al respecto, que si la Policía Local requiere la documentación del establecimiento, que es clara y concisa al respecto, no le debe imputar la infracción a alguien que no consta como titular, como al parecer él mantiene que en el presente caso ha ocurrido.

Por lo expuesto, suplica en estimación del escrito presentado que se sobresea el expediente MA-563/95/EP seguido contra el recurrente por no ser él, el titular del establecimiento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Es competencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en virtud del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, la resolución de los recursos ordinarios interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las Resoluciones de los Delegados de Gobernación.

II

Que en materia de policía de establecimientos públicos la competencia de la Consejería de Gobernación y Justicia para imponer las sanciones contenidas en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, se ejerce, artículo 29.1.d) y disposición adicional de la misma, en el ámbito de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 13.32, publicidad y espectáculos, en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, y en el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, de regulación del ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de espectáculos públicos, que expresamente en el artículo 2, apartado 1, atribuye a la Consejería de Gobernación y Justicia la facultad de dictar Reglamentos de policía de las distintas clases de espectáculos, juegos, recreos, actividades o establecimientos públicos, y en el apartado 3 del mismo artículo le asigna a ésta la función de determinar el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, dictándose en desarrollo de este último, la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, que en su artículo 11 atribuye a los Delegados de Gobernación la competencia para conocer y resolver los expedientes sancionadores incoados por infracción de lo previsto en la misma, de conformidad con la normativa vigente.

III

Consta en la denuncia y así lo admite expresamente don José Antonio Guisado Soria, que el establecimiento Bar "Botxo", estaba abierto al público fuera del horario establecido, es decir a las 5,40 horas cuando debía haber cerrado como precisa la Policía Local a las 4,00 horas. No obstante lo anterior, la cuestión esgrimida por el recurrente en el escrito de recurso es que al no ser titular del establecimiento, no debe ser la persona sancionada en el presente expediente.

Lo anterior debe ser rebatido en el caso que nos ocupa a la vista de la regulación contenida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -artículo 130.1- que precisa respecto al sujeto infractor que, sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos aun a título de simple inobservancia, es por ello, que el precepto reseñado además de sancionar la culpabilidad objetiva -recae en el titular del negocio donde se produce la infracción- hace referencia, en el marco de la responsabilidad culposa o negligente, a la culpa in vigilando o deber de cuidado, que matiza y no obvia el principio de culpabilidad del Derecho Administrativo sancionador, lo que implica que resulte admisible la responsabilidad del recurrente por la infracción del deber de cuidado y observancia del horario que le impone la legislación vigente. Dicho lo anterior, la simple "culpa in vigilando" permite a la autoridad administrativa el enjuiciamiento de los tipos infractores administrativos que de índole eminentemente objetivo estén legalmente establecidos. A dicho respecto, se constata en el expediente la participación recurrente en la vulneración de la norma, siendo autor de la infracción cometida -figura en la denuncia efectuada por la Policía Local como titular del establecimiento, firmando por el establecimiento al estar al frente del negocio en el momento de la denuncia-; por ello, no procede estimar la alegación del recurrente toda vez que la conclusión contraria llevaría a la imposibilidad de imponer sanción alguna, al no constatarse en el expediente la posible imputación de los hechos a un sujeto distinto al recurrente.

A mayor abundamiento, cabe añadir a lo anterior que don José Antonio Guisado Soria, en el momento en el que firma la denuncia por el establecimiento, no comunica a la autoridad actuante, como era su obligación -artículo 81.17 del Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto; Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas- que él no era el titular del establecimiento, pese a ello figura en la denuncia que se firma con dicha condición; tampoco precisa posteriormente a la Administración quién lo era cuando en fase de alegaciones -escrito de registro de entrada núm. 10.980, de fecha 25.3.96- esgrime en su descargo que no era el titular del establecimiento.

Reseñar al respecto, que con fecha 15.9.98 se solicitó por el Servicio de Legislación y Recursos, al Ayuntamiento de Fuengirola información sobre el tema de referencia, recibíéndose el 29.9.98 fax que precisa que, según consta en los archivos, la licencia de apertura del establecimiento denominado "Pub Botxo", complejo PYR, local 38, fue concedida a la sociedad "Botxo, S.C", en la que figura como uno de sus dos componentes el nombre del aquí recurrente.

Finalmente conviene precisar en el tema de referencia la regulación contenida en la Orden de 14 de mayo de 1987 de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos -artículo 3- que establece que a partir de la hora de cierre establecida, el responsable del local vigilará el cese de toda música, juego o actuación en el local, precepto que junto con lo señalado anteriormente y con los datos que constan en la documentación que obra en el expediente, refuerzan lo expuesto en los párrafos anteriores, sobre la responsabilidad que en el presente supuesto tiene el aquí recurrente.

Dicho lo anterior y al ser el sujeto sancionado -consta en la denuncia-, responsable de la infracción cometida, procede sin más desestimar la alegación del recurrente de que no es el titular del establecimiento, y en consecuencia al no desvirtuarse en vía de recurso, el hecho objeto de la infracción cometida, como es, transgredir el horario de cierre establecido para este tipo de establecimiento -que el sábado 12 de agosto de 1995, según consta en la denuncia, era las 4,00 horas-, procede sin más confirmar en todos sus extremos la Resolución recurrida.

Vistas la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Guisado Soria, confirmando en todos sus extremos la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, Por Suplencia (Orden 17.6.1998). Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de marzo de 1999, por la que se que se autorizan tarifas de agua potable de Belalcázar, Dos Torres, Fuente la Lancha, El Guijo, Hinojosa del Duque, Obejo, Santa Eufemia, Torrecampo, Villaharta, Villanueva del Duque, Villalalto, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros (Córdoba). (PD. 572/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.
EMPROACSA (CORDOBA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.	
13	900 ptas./trimestre
15	1.100 ptas./trimestre
20	2.100 ptas./trimestre
25	3.300 ptas./trimestre
30	4.700 ptas./trimestre
40	8.100 ptas./trimestre
50	12.600 ptas./trimestre
65	21.250 ptas./trimestre
80	32.100 ptas./trimestre
100	50.300 ptas./trimestre
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
CONSUMO DOMESTICO :	
Hasta 18 m3/trimestre	52 ptas/m3
Más de 18 m3 hasta 36 m3/trimestre	80 ptas/m3
Más de 36 m3 hasta 72 m3/trimestre	110 ptas/m3
Más de 72 m3/trimestre, en adelante	225 ptas/m3
CONSUMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OTROS	
Hasta 36 m3/trimestre	80 ptas/m3
Más de 36 m3/trimestre, en adelante	100 ptas/m3
CONSUMO ORGANISMOS OFICIALES	
Tarifa única	80 ptas/m3
DERECHOS DE ACOMETIDA :	
PARÁMETRO A :	950 ptas./mm.
PARÁMETRO B :	5.750 ptas./L./sg.

CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXION

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.

13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25 en adelante	10.500 ptas.

FIANZAS

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.

13	3.900 ptas.
15	5.500 ptas.
20	14.000 ptas.
25	27.500 ptas.
30	47.000 ptas.
40	108.000 ptas.
50 en adelante	210.000 ptas.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita. (PP. 394/99).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que con esta fecha ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «La Hoya».

Número: 14.723.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado, los concedidos a Derechos Mineros Anteriores y los solicitados y en tramitación con mayor derecho.

Superficie: 864 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Cortegana, Almonaster la Real, Cabezas Rubias, Calañas y El Cerro de Andévalo.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Un año.

Titular: Riomin Ibérica, S.A.

Domicilio: C/ Barrio Viejo, s/n, Valverde del Camino (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir

de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 25 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 395/99).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Balufo».

Número: 14.726.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 225 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Villanueva de las Cruces y Calañas.

Provincia: Huelva.

Titular: Riomin Ibérica, S.A.

Domicilio: C/ Barrio Viejo, s/n, Valverde del Camino (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 4 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 396/99).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Valverde».

Número: 14.728.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 115 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Niebla y Valverde del Camino.

Provincia: Huelva.

Titular: Riomin Ibérica, S.A.

Domicilio: C/ Barrio Viejo, s/n, Valverde del Camino (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería,

Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 5 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 397/99).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Aguila».

Número: 14.727.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 200 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Almonaster la Real, El Campillo y Zalamea la Real.

Provincia: Huelva.

Titular: Riomin Ibérica, S.A.

Domicilio: C/ Barrio Viejo, s/n, Valverde del Camino (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 5 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 470/99).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Santa Euqueria».

Número: 14.733.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 78 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Aracena, Corteconcepción, Puerto Moral y Zufre.

Provincia: Huelva.

Titular: Don Ramiro González de Canales López.

Domicilio: C/ San Blas, 3, Aracena (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 11 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, por el que se hacen públicas las resoluciones recaídas en los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifican a los interesados que más adelante se relacionan las resoluciones recaídas en los procedimientos de revocación de subvenciones instruidos por incumplimiento de la obligación de justificación, significándoles que en el Servicio de Infraestructura y Gestión Turística de la Dirección General de Planificación Turística, se encuentran a su disposición los correspondientes expedientes.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Ana M.^a López Ibáñez.

Expediente: 088-GR/95.

Subvención: 1.400.000 ptas.

Objeto: Rehabilitación Cortijo para alojamiento rural.

Beneficiario: Avalón Proyección y Futuro, S.L.

Expediente: 035DIA95.

Subvención: 2.000.000 de ptas.

Objeto: Desarrollo e implantación del turismo rural en Almería.

Beneficiario: Turebis, S.C.A.

Expediente: DIA036/95.

Subvención: 600.000 ptas.

Objeto: Creación de empresas de guías itinerarios en El Puerto de Santa María.

Beneficiario: Mayma e Hijos, S.L.

Expediente: DIA/013/95.

Subvención: 240.000 ptas.

Objeto: Mejora y modernización de jardines y piscina.

Beneficiario: Calaiza, S.L.

Expediente: 018-GR/95.

Subvención: 8.000.000 de ptas.

Objeto: Construcción de camping en La Herradura (Costa Tropical).

Beneficiario: Pinar Donnono, S.L.

Expediente: SE028DIA95.

Subvención: 9.000.000 de ptas.

Objeto: Construcción de Venta-Restaurante en Pinar Donnono.

Beneficiario: M.^a Dolores Izquierdo Losada.

Expediente: AL-026DIA.

Subvención: 706.100 ptas.

Objeto: Mejora entorno Cortijo «Casa rural Almazara Alta».

Beneficiario: Europa Corporación de Gestión, S.L.

Expediente: DIA.CA-04/9.

Subvención: 206.250 ptas.

Objeto: Jornada Nacional de Promoción Turística Temática.

Beneficiario: M.^a Carmen Maza Martín.
Expediente: DIA.CA-25/9.
Subvención: 1.110.737 ptas.
Objeto: Rehabilitación casa para alojamiento rural.

Beneficiario: Fundeso.
Expediente: DIA.CA-53/9.
Subvención: 6.302.600 ptas.
Objeto: Construcción, Reforma y Equipamiento de cuatro casas para alojamiento Hotelero.

Beneficiario: Asociación Española Amigos de los Castillos.
Expediente: CA-54/9.
Subvención: 180.000 ptas.
Objeto: Publicaciones.

Beneficiario: Piscina La Pradera, S.A.
Expediente: SE-043DIA96.
Subvención: 625.000 ptas.
Objeto: Arreglo de accesos al camping y acondicionamiento viales interiores.

Beneficiario: Simasur, S.C.
Expediente: JA011DIA95.
Subvención: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Dotación Camping y casas de turismo rural.

Beneficiario: Asociación Federación Andaluza, Fean PM-40.
Expediente: JA-061/96.
Subvención: 5.197.054 ptas.
Objeto: Creación empresa divulgativa turística.

Beneficiario: Bellamar la Roca, S.A.
Expediente: CA-06/9.
Subvención: 650.000 ptas.
Objeto: Modernización y Reforma HA***.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relacionan, liquidación correspondiente a la Tasa 15.02 por canon de ocupación en carreteras.

Intentada sin efecto la notificación de la tasa 15.02 por canon de ocupación a quienes a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados, se publica el presente anuncio, indicándose núm. de expediente, interesado, DNI, último domicilio conocido, localización de la ocupación e importe liquidación.

Expte.: 67/95.
Don José Iglesias Cubría.
DNI: 9.572.784.
Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 68, 4.^a planta, Sevilla.
Localización de la ocupación: H-521, P.K. 21,010.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 274/95.
Don Federico Ferraro Vallejo.
DNI: 29.283.009.

Domicilio: C/ Virgen de Regla, núm. 19, Sevilla.
Localización de la ocupación: H-613, P.K. 11,500.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 349/95.
Don Diego Maestre Gil.
DNI: 27.509.423.
Domicilio: Parque Norte C/ A, 6.^o, 3.^a A, Sevilla.
Localización de la ocupación: N-431, P.K. 587,900.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 67/96.
Don José Iglesias Cubría.
DNI: 9.572.784.
Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 68, 4.^a planta, Sevilla.
Localización de la ocupación: H-521, P.K. 31,010.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 87/96.
Don Fernando Arestoy Herves.
DNI: 29.298.110.
Domicilio: Bda. Virgen de la Esperanza, bloque 12, 1.^o A, Sevilla.
Localización de la ocupación: N-431, P.K. 225,650.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 284/96.
Don Federico Ferraro Vallejo.
DNI: 29.283.009.
Domicilio: C/ Virgen de Regla, núm. 19, Sevilla.
Localización de la ocupación: H-613, P.K. 11,500.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 285/96.
Don Luis Delgado Ocaña.
DNI:
Domicilio: Avda. Juan S. El Cano, núm. 26, 2.^o A, Sevilla.
Localización de la ocupación: C-434, P.K. 12,700.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 113/95.
Ciparsa, S.A., Urbanización.
CIF: A-28031888.
Domicilio: Zona A, 150, Mazagón.
Localización de la ocupación: H-620, P.K. 11,900.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 139/96.
Ciparsa, S.A., Urbanización.
CIF: A-28031888.
Localización de la ocupación: H-620, P.K. 11,900, Mazagón.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 303/95.
Don Rafael Quintero Encuentro.
DNI: 29.325.189.
Domicilio: C/ Rociana, núm. 1, 1.^o, Huelva.
Localización de la ocupación: N-431, P.K. 623,640.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 314/96.
Don Rafael Quintero Encuentro.
DNI: 29.325.189.
Domicilio: C/ Rociana, núm. 1, 1.^o, Huelva.
Localización de la ocupación: N-431, P.K. 623,640.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 146/95.
Don Francisco Aragón Moreno.
DNI: 29.416.190.

Domicilio: Carretera Hinojos, s/n, Hinojos.
Localización de la ocupación: H-615, P.K. 15,000.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 322/96.
Don Rafael Cartes Flores.
DNI: 29.351.440.
Domicilio: C/ Alonso Niño, núm. 20, Moguer.
Localización de la ocupación: H-623, P.K. 0,300.
Importe: 2.010 ptas.

Expte.: 108/96.
Don Manuel Martín Toro.
DNI: 29.397.254.
Domicilio: C/ Huelva, núm. 26, San Juan del Puerto.
Localización de la ocupación: N-431, P.K. 626,500.
Importe: 2.010 ptas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relacionan liquidación correspondiente a la Tasa 15.02 por canon de ocupación en carreteras.

Intentada sin efecto la notificación de la tasa 15.02 por canon de ocupación a quienes a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados, se publica el presente anuncio, indicándose núm. de expediente, interesado, DNI, último domicilio conocido, localización de la ocupación e importe liquidación.

Expte.: 87/96.
Don Fernando Arestoy Herves.
DNI: 29.298.110.
Domicilio: Bda. Virgen de la Esperanza, bloque 12, 1.º A, Sevilla.
Localización de la ocupación: N-431, p.k. 625,650, Sevilla.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 100/97.
Don Joaquín Lepe García.
DNI: 29.240.085.
Domicilio: C/ Obispo Andrés del Barco, núm. 2, 1.º B, La Palma del Condado.
Localización de la ocupación: N-431, p.k. 598,500.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 109/97.
Don Manuel Martín Toro.
DNI: 29.397.254.
Domicilio: C/ Huelva, núm. 26, San Juan del Puerto.
Localización de la ocupación: N-431, p.k. 626,500.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 138/97.
Ciparsa, S.A., Urbanización.
CIF: A-28031888.
Domicilio: Zona A, 150, Mazagón.
Localización de la ocupación: H-620, p.k. 11,900.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 182/97.
Don Francisco Azcárate Pérez.
DNI: 29.392.588.
Domicilio: C/ Palos, núm. 5, Moguer.
Localización de la ocupación: H-624, p.k. 13,000.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 219/97.
Don Francisco Ferraro Morales.
DNI: 29.283.009.
Domicilio: C/ Virgen de Regla, núm. 19, Sevilla.
Localización de la ocupación: C-443, p.k. 52,000.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 304/97.
Don Francisco Ferraro Morales.
DNI: 29.283.009.
Domicilio: C/ Virgen de Regla, núm. 19, Sevilla.
Localización de la ocupación: H-613, p.k. 11,500.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 305/97.
Don Luis Delgado Ocaña.
DNI:
Domicilio: Avda. Juan S. Elcano, núm. 26, 2.º A, Sevilla.
Localización de la ocupación: C-434, p.k. 12,700.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 337/97.
Don Rafael Quintero Encuentro.
DNI: 29.325.189.
Domicilio: C/ Rociana, núm. 1, 1.º, Huelva.
Localización de la ocupación: N-431, p.k. 623,640.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 364/97.
Don Francisco Morales Hernández.
DNI: 29.268.870.
Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 2, Moguer.
Localización de la ocupación: H-624, p.k. 9,700.
Importe: 2.246 ptas.

Expte.: 385/97.
Doña Carmen Alvarez Márquez.
DNI: 29.301.815.
Domicilio: C/ Gral. Franco, núm. 49, La Palma del Condado.
Localización de la ocupación: N-431, p.k. 603,400.
Importe: 2.246 ptas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, en la obra 4-RF/97, accesos a Víznar.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 4-RF/97. ACCESO A VIZNAR

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado

4-RF/97 «Acceso a Víznar», aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 20 de noviembre de 1997, y en aplicación del Decreto de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía núm. 263/1997, de 11 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 1997, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 139, de 29 de noviembre de 1997, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la LEF, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Víznar, BOJA, BOP y en el diario Ideal, de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles inte-

resados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 5 de abril, a las 10,30 horas, en los locales del Ayuntamiento de Víznar, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personal o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a sus expensas, de peritos y Notario, si lo estiman conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Cooperación Local-Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3, 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA 4-RF/97 «ACCESO A VIZNAR»
T.M.: VIZNAR

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Referencia Parcelario	Propietario Domicilio	Clase de Bien	Superficie m ²
51	D. José Méndez Rodríguez Acosta Avda. Constitución, 12 - 2 Izq. Granada	Urbano en Desarrollo	1.863
52	D. José Méndez Rodríguez Acosta Avda. Constitución, 12 - 2 Izq. Granada	Urbano en Desarrollo No Urbanizable	170 608
9001	D. José Menor Díaz Espigares Plaza Crovetto, 2. 18179. Víznar (Granada)	Urbano Urbanizable	247 91,8
135	D. Antonio Fernández Díaz C/ Santa Lucia, 2. 18179. Víznar (Granada)	Urbano en Desarrollo Urbanizable	374 800
53	D. José Luis Díaz Díaz Avda. América, 71. Planta 11, N° 3 Granada	Olivar - Riego	140
54	D. Antonio Díaz Díaz C/ Retiro, 1. Víznar (Granada)	Olivar - Riego	160
55	D. Cristobal Navajas Tirado Antigua Ctra. Málaga, 102. Urban. Las Brisas, Portal 1 - 3° A. 18015. Granada	Olivar - Riego	777,25
72	D. José Caballero Caballero C/ Reina Sofia, 24. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Riego	192
73	D.ª Angustias Méndez Rodríguez Acosta Avda. de Madrid, 3 - 5ºB. 18012. Granada	Olivar - Riego	752
74	D. Cipriano Caballero Díaz C/ Sotillos, 5. 18179. Víznar (Granada)	Secano	35
75	D.ª Modesta Caballero Díaz C/ Eras, 3. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Riego	729
77a	D. Miguel Martín Espigares C/ Guzman el Bueno, 38 - 6ª Dcha. 28015. Madrid	Olivar	791,5

Referencia Parcelario	Propietario Domicilio	Clase de Bien	Superficie m ²
78a	D. Salvador Caballero Espigares C/ Sotillos, 7. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Riego	751
81	D. Manuel Ruiz Gómez C/ Eras, 3. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Riego	1.271,5
83a	D. Manuel Ruiz Gómez C/ Eras, 3. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Secano	1.270,7
97	D. Cristobal Navajas Tirado Antigua Ctra. Málaga, 102. Urban. Las Brisas, Portal 1 - 3º A. 18015. Granada	Frutales - Secano	1.306
98a	D. Manuel Garrido Gómez C/ Cerrillo, 2. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Secano	2.083
98a	D. Manuel Garrido Gómez C/ Cerrillo, 2. 18179. Víznar (Granada)	Monte	360
100	Dª. Resurrección y Dª Elena Díaz Espigares C/ Federico García Lorca, 14. 18179. Víznar (Granada)	Monte	135
126	Trinidad Díaz Sánchez C/ Alhambra, 7. 18179. Víznar (Granada)	Huerto	309,6
127	Manuel Díaz Ruano C/ Berna, 3 - 2ª. Granada	Huerto	232
128	Dª. Angeles de la Higuera Díaz C/ Juan XXIII, 25. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Secano	134,2
129	Dª. Ascensión de la Higuera Díaz C/ Juan XXIII, 25. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Secano	139,2
130	D. Agustín Eisman Lasaga C/ Pernaleros Bajo, 9. Granada	Olivar - Secano	43,4
131	D. Víctor Manuel Espigares Gallardo C/ La Huerta, 1. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Secano	328,8
134	D. José Menor Díaz Espigares Plaza Crovetto, 2. 18179. Víznar (Granada)	Olivar - Secano	65,6

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General, El Presidente.

ANUNCIO sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia en la obra 125-GPP/98, El Valle, Pista Polideportiva.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 125-GPP/98. «EL VALLE, PISTA POLI-DEPORTIVA»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 125-GPP/98 «El Valle, pista polideportiva», aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 11 de enero de 1999. Y en aplicación del Decreto de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía núm. 156/1998, de 21 de julio, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 1998, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 90, de 11 de agosto de 1998, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la LEF, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Valle, BOJA, BOP y en el diario Ideal, de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 25 de marzo, a las 10,30 horas, en los locales del Ayuntamiento de El Valle, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personal o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a sus expensas, de Peritos y Notario, si lo estiman conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Cooperación Local-Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3, 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA 125-GPP/98 «EL VALLE, PISTA POLIDEPORTIVA»
T.M.: MELEGIS

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. parcelario: 1.

Núm. catastral: Polígono 6, parcela 245.

Propietario: Doña Joaquina de Prados Aragón, Antigua Carretera de Málaga, Villa Pineda (Granada).

Clase de bien: Urbano con huerto de cítricos.

Superficie: 609,8 m².

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 25 de febrero de 1999.- El Secretario General, El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998

Aprobada por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión extraordinaria celebrada el día 28.12.98.

B) Personal laboral.

- Nivel de titulación:

Título de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.

Título de Monitor de Natación.

Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo acuático.

Denominación del puesto: Monitor Natación-Técnico en Salvamento y Socorrismo acuático.

Núm. de vacantes: 1.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Denominación del puesto: Operario Polivalente.

Núm. de vacantes: 1.

- Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.

Denominación del puesto: Limpiadora.

Núm. de vacantes: 1.

Huelva, 8 de febrero de 1999.- El Secretario, Angel Baselga de Ojeda, El Presidente, Pedro Rodríguez González.

AYUNTAMIENTO DE PEDRERA

ANUNCIO.

Don Manuel Rodríguez Guillén, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que de acuerdo con lo establecido en el art. 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se expone durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOJA, el expediente de expropiación 1/97 para la incorporación de los terrenos de la finca «La Heredad» al Patrimonio Municipal del Suelo.

Reserva de suelo contenida en las NN.SS. aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla el día 4 de octubre de 1996.

Quienes puedan sentirse interesados pueden formular cuantas alegaciones, observaciones y reclamaciones estimen oportunas, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Pedrerá, 24 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente, Manuel Rodríguez Guillén.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento de Arriate, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, Subgrupo de servicios especiales, Clase Policía Local, dotados con los haberes correspondientes al Grupo D.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES.- Para tomar parte en la Oposición es necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 30 años.

c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilización cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, local o institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2, o de las clases A y BTP, de

conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- i) Haber ingresado los derechos de examen.

TERCERA: INSTANCIAS Y DOCUMENTACION.- I. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en la que los aspirantes han de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento o promesa que determina la Ley, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General del mismo, en días y horas hábiles de oficina al público, durante el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado .

II. A la instancia se unirá el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de diez mil (10.000) pesetas.

III. Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adjuntándose en tal caso el resguardo de la imposición del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen.

CUARTA: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Finalizado el plazo de admisión de instancias, se procederá a aprobar por la Alcaldía-Presidencia la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y de no presentarse reclamaciones frente a la misma en el plazo de 15 días se tendrá por elevada a definitiva.

QUINTA: TRIBUNAL.- I. El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo en quien delegue.

Vocales: a) Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Colegio Público de esta localidad.

b) Un representante designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

c) Dos representantes del Grupo Municipal de IU-CA, y un representante del PSOE y P.P. del Ayuntamiento de Arriate.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

II. El tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y el Presidente.

III. La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de

este Ayuntamiento, así como el lugar, fecha y hora en que den comienzo las pruebas selectivas, mediante llamamiento único; las restantes citaciones a los aspirantes se harán a través del Tablón de anuncios de la Corporación.

IV.- El Tribunal estará compuesto por seis vocales, pudiendo actuar cuando concurren al menos tres y el Presidente.

SEXTA: PRUEBAS.- Las pruebas de la oposición serán las siguientes:

I.- Exámen Médico: Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición, los aspirantes deberán someterse a un exámen médico, con sujeción al régimen de exclusiones de carácter patológico que aparecen reflejadas en el Anexo II.

El exámen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe el Sr. Alcalde, que remitirá al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado de apto o no apto.

Serán excluidos de las pruebas y ejercicios los aspirantes declarados de no aptos.

II.- Prueba de aptitud física: que se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de ellas y que consistirá en:

1.- FUERZA FLEXORA:

A) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos..

2.- SALTO VERTICAL (HOMBRES Y MUJERES):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3.- SALTO DE LONGITUD:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4.- SALTO DE ALTURA: Que consistirá en saltar 1,30 metros los varones y 1,15 metros las mujeres, según el Reglamento de Atletismo.

5.-CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para mujeres.

6.- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

III.- Prueba cultural. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 45 minutos, un tema de cultura general señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el opositor respecto del tema expuesto.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos.

IV.- Prueba de conocimiento, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las figuren en el temario de esta convocatoria (Anexo I) y la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos.

El tiempo establecido para la realización de esta prueba será de 1,30 horas.

Todas las pruebas se celebrarán en el mismo día, siempre que ello sea posible.

SEXTA: RELACION DE APROBADOS.- La relación de aprobados no podrá exceder del número de plazas convocadas y comprenderá a quiénes, hasta dicho número, hayan superado todas las pruebas y mayor puntuación haya obtenido y será elevada a la Comisión Municipal de Gobierno con propuesta de nombramiento para la plaza convocada, a favor de quiénes figuren en ella.

Al propio tiempo el Tribunal elevará a la Comisión de Gobierno el acta de la Oposición, a los solos efectos de sustitución del aspirante propuesto que no pudiera ser nombrado o no tomara posesión.

SEPTIMA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS.- El aspirante propuesto deberá acreditar documentalmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al del anuncio del resultado final de las pruebas selectivas en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Si el aspirante propuesto no presentara dicha documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones respecto del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

OCTAVA: NOMBRAMIENTO, TOMA DE POSESION Y CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.- I.- El aspirante propuesto que haya presentado la documentación exigida que acredite que reúne las condiciones exigidas en la Base segunda de esta convocatoria, será nombrado funcionario en prácticas, percibiendo desde dicho momento las retribuciones básicas del grupo D.

II. Dicho funcionario en prácticas habrá de realizar un curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a partir de la fecha que determine el Ayuntamiento. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se le considerará decaído en su derecho.

III. El funcionario en prácticas que no supere el curso de ingreso citado, podrá incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera,

IV. El funcionario en prácticas que supere el referido curso de ingreso será nombrado funcionario de carrera, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

V. El nombrado como funcionario de carrera habrá de tomar posesión en el cargo en el plazo que determine la Corporación, no adquiriendo dicha condición, y perdiendo todos sus derechos, quien no tomare posesión en el plazo fijado.

NOVENA: RECURSOS E INCIDENCIAS.- I. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

II. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

A N E X O - I

Tema 1.- La Constitución española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- Tipología de los Entes Públicos: La Administración central, autónoma, local e institucional.

Tema 4.- Las Comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

Tema 5.-Idea general de las competencias de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Tema 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de autonomía para Andalucía.

Tema 8.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. la Ley y el Reglamento.

Tema 9.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de Alzada, Reposición, Revisión y Súplica.

Tema 11.- La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12.- La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos. Ordenanzas, Bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.- La Función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16.- La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17.- Ley de Seguridad vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieran precauciones especiales.

Tema 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20.- La Sociedad de masas. Características.

Tema 21.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

A N E X O II**REVISION MEDICA**

-Talla y obesidad o delgadez.

-Anamnesis.

-Datos antropométricos: FC y TA.

-Exploración: General

Cardio-respiratoria

Abdominal

Sentidos: Vista y Oído

-Análisis de sangre:

Hemograma

Serie blanca

Glucosa

Urea

Acido úrico

-Análisis de orina

Nitritos

Proteínas

Glucosa

Cuerpos cetónicos

Hemíes x campo

S.O.

C.

-Prueba tuberculina

-Fotoseriación

Arriate, 29 de enero de 1999.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Encargado de obras y servicios de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento, como personal laboral fijo, dotada con las retribuciones que correspondan al grupo D de acuerdo con la legislación vigente y la que, de conformidad con la misma, acuerde este Ayuntamiento.

Esta convocatoria será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial; un anuncio de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados miembros que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años sin exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) Estar en posesión del carnet de conducir B-1.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo que se acreditará con certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación del Alcalde del municipio de residencia del solicitante.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad prevista en la legislación vigente, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

g) Comprometerse a acatar la Constitución española, lo que se hará constar expresamente.

h) No haber sido separado del servicio público mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, o de la local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su trabajo, lo que se acreditará mediante certificación médica.

j) No estar incurso en incompatibilidad y comprometerse a no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena al Ayuntamiento, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

TERCERA: Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acompañando los documentos que acrediten los méritos que aleguen de los señalados en la Base Sexta, así como los señalados en los apartados a), b), c) y d) de la Base Segunda y el compromiso exigido en el apartado f) de la misma Base, y se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que

determina el artº 36.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1.992). Los derechos de participación de este concurso-oposición se fijan en cuatro mil pesetas (4.000.-) y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido, con los efectos previstos en el artº 71.1, 2 y 3 de la Ley 30/1.992.

CUARTA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de diez días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artº 71 de la Ley 30/1.992, se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal. Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

QUINTA: El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Arriate, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arriate, el Concejal-Delegado de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Arriate, un Concejal del PSOE, un Concejal del P.P., el Aparejador Municipal y un representante de la Junta de Andalucía.

Secretario: Actuará de Secretario del Tribunal el que lo es de la Corporación, o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue.

Se designarán Presidente y Vocales Suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias

previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta Convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

SEXTA: El día y hora indicados, el Tribunal Calificador se constituirá, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y llevará a cabo la selección de los aspirantes, de acuerdo con lo siguiente:

A) Méritos que se estimarán:

En este apartado se valorará la experiencia profesional que acrediten los aspirantes mediante la correspondiente documentación, otorgándose la puntuación siguiente:

a) Por cada mes de trabajo en la empresa privada de la construcción como encargado de obras: 0,20 puntos, con un máximo valorable de un año. Serán documentos acreditativos el contrato de trabajo, el certificado de Empresa o cualquier otro de igual fuerza probatoria.

b) Por cada mes de servicios prestados a las Administraciones Públicas, como encargado de obras: 0,50 puntos, con un máximo valorable de un año. Será documento acreditativo la certificación del organismo correspondiente.

B) Pruebas de la oposición.

Estas pruebas son eliminatorias y se dividen en tres fases:

Primera fase: Se compone de dos partes:

a) Contenido Básico General. Consistirá en desarrollar por escrito, un tema relacionado con la Administración Local (Alcalde, Concejales, Comisión de Gobierno, Pleno y Funcionamiento).

b) Operaciones matemáticas sencillas.

Cada parte de esta prueba será valorada de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas para superar esta prueba.

Segunda fase: Contenido técnico concreto.

Constará de 10 preguntas, que estarán relacionadas con el puesto a cubrir, (materiales que intervienen en la construcción, pavimentación de calles, esquemas sencillos de electricidad, jardinería, fontanería etc.), con un valor de un punto por cada pregunta correcta, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos a fin de poder superar dicha fase y pasar a la siguiente.

Tercera fase: Contenido práctico concreto.

Constará de tres apartados:

a) Realización de un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal relativo a infraestructuras. Esta prueba se puntuará con un máximo de 10 puntos.

b) Comentario relacionado sobre un plano de obra que entregará el Tribunal. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

c) Responder a cuatro cuestiones relacionadas con la seguridad e higiene en el trabajo. Esta prueba se realizará mediante test gráfico y se valorará con un máximo de 5 puntos.

La puntuación obtenida en esta fase se dividirá en dos, debiendo obtenerse en la nota media de la misma un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la oposición, siendo la nota máxima a obtener de 10 puntos.

Una vez sumadas las tres fases de la oposición, con un mínimo de 5 puntos y un máximo de 10 puntos por fase y opositor, se dividirá la nota por tres, obteniéndose la puntuación de la fase A). A esta puntuación hay que añadir la fase del concurso. En ningún caso se podrá sumar la puntuación del concurso, si previamente no ha obtenido al menos un cinco en la fase de oposición.

El aspirante que se proponga para ocupar esta plaza será el que sume la mayor puntuación tras haber superado la fase A (Concurso) y la fase B (Oposición).

SEPTIMA: Terminado el acto de calificación de pruebas y de valoración de méritos del aspirante, se levantará acta con el resultado de la selección efectuada, publicándose en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, y se elevará al Ayuntamiento Pleno la relación del que se propone para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria, que en ningún caso podrá ser superior al número de plazas convocadas, con arreglo a lo dispuesto en la Base sexta.

OCTAVA: El aspirante que resulte propuesto para ocupar la plaza a cubrir deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, previa presentación de los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, que no haya presentado con anterioridad, y que son los siguientes:

A) Certificación del acta de nacimiento del registro Civil.

b) Declaración de buena conducta firmada ante la Alcaldía respectiva.

c) Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes y declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior

nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien no presentare la indicada documentación dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, no podrá posesionarse del cargo y quedará anulado el nombramiento, a favor del concursante que quedase con mayor puntuación dentro del mínimo establecido.

NOVENA: La presente convocatoria, estas Bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidas en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, y en la vigente Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arriate, 29 de enero de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna y mediante el procedimiento de concurso, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Cabo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1989, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de las Policías Locales de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.
- d) Haber permanecido al menos dos años de servicio efectivo como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en la categoría de Policía Local.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, ajustada al modelo que se publica en el Anexo I, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria.

Los aspirantes acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la base 4.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por Decreto de la Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», se concederá el plazo 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. De acuerdo con el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, el Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Un representante de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3. El Delegado de Personal de la Corporación.

4. El Sargento Jefe de la Policía Local.

5. Un funcionario de carrera de la Corporación designado por la Comisión de Gobierno.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la organización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

6.8. En caso de no hallarse presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá sus funciones el vocal de mayor edad, y el de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste o de su suplente.

7. Desarrollo del concurso.

7.1. El Tribunal valorará los méritos alegados con sujeción al siguiente baremo:

a) Titulaciones académicas:

Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.

Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.

Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.

BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional II: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

b) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que aspira, de los Cuerpos de la Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas administraciones públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años.

c) Formación:

Por cursos superados en Centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos.

Las fracciones con 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de las horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Las fracciones se valoran con 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quíntuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

d) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos.

Máximo cuatro felicitaciones.

7.2. La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas con arreglo al baremo anterior, quedando seleccionado el aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

8. Relación de aprobados.

8.1. Terminada la valoración el Tribunal hará pública la relación de concursantes por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el lugar de celebración de las pruebas, y elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

8.2. El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

9. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de dicha relación, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria. Los documentos presentados serán originales o fotocopias compulsadas.

9.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará Cabo en prácticas para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

10.2. Para obtener el nombramiento como Cabo de la Policía Local, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

10.3. La no incorporación a este curso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

11. Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el Cabo en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de Concurso y Capacitación.

12. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

SOLICITUD DE ADMISION

1. Plaza a la que aspira:

2. Convocatoria:

Fecha BOE .../.../19... concurso

3. Datos personales:

(Primer apellido, segundo apellido, nombre, fecha de nacimiento, municipio, provincia, DNI fotocopia, domicilio a efecto de notificaciones, teléfono).

4. Formación: Titulación académica.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria que se indica.

Cazalla de la Sierra, 10 de febrero de 1999.- El Alcalde, Angel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 139, de 5.12.98).

La Excm. Sra. Alcaldesa, en fecha 22 de febrero del presente año, se ha servido decretar lo que sigue:

«Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1998, las Bases para cubrir en propiedad una plaza de Subinspector de la Policía Local y publicadas las mismas en el BOP núm. 272, de 24 de noviembre de 1998, y en el BOJA núm. 139, de 5 de diciembre del mismo año, se ha detectado un error en las mismas, en relación con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 10 de diciembre de 1997 por la que se fijan los programas mínimos y los criterios docentes básicos de las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, respecto a la temporalización del curso de Capacitación, por lo que en uso de las atribuciones que me están conferidas y visto el informe emitido por el Servicio de Personal, vengo en corregir lo dispuesto en las citadas Bases, de modo que el curso de Capacitación será de una duración no inferior a 200 horas lectivas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 1999

FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANUNCIO sobre Convocatoria de Ayuda a la Investigación. (PP. 125/99).

La Fundación Empresa Universidad de Granada convoca una beca predoctoral financiada con cargo al Contrato de Investigación núm. 1307, suscrito entre el Ministerio del Interior, la Universidad de Granada y las Fundaciones BBV, Caja Madrid, Endesa, Juan March, Marcelino Botín, Pedro Barrié de la Maza, Ramón Areces, Tabacalera y Telefónica para el Desarrollo del Programa de Identificación Genética de Personas, cuyo Investigador Responsable es el Prof. Dr. Don José Antonio Lorente Acosta.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran en el Anexo I.

Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo I de esta Convocatoria.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de esta beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que queda adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Fundación o del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de esta beca es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

ANEXO I

Perfil de la Beca:

- Experiencia en técnicas de análisis genético forense: Extracción de ADN a partir de diferentes sustratos (sangre,

semen, pelos, etc.) PCR, electroforesis ácidos nucleicos, STR, DOT, BLOT, etc.

- Experiencia en estudios poblacionales de interés forense.

Requisitos de los candidatos:

- Poseer nacionalidad española.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Biología, Medicina o Bioquímica.
- La nota media del expediente académico debe ser igual o mayor a 2.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Nota media del expediente académico del candidato.
- Experiencia práctica en Genética Forense.
- Publicaciones y asistencias a congresos relacionados con la materia.
- Conocimientos de inglés e informática.

Miembros de la Comisión.

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación de la Universidad de Granada.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretaria General de la Universidad de Granada.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada.
- El Director de la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada.
- Don José Antonio Lorente Acosta (Investigador Responsable del Proyecto de investigación).
- Don Enrique Villanueva Cañadas (Director del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Granada).
- Don Miguel Lorente Acosta (Miembro del Grupo de Investigación).

Solicitudes. Los impresos de solicitud están a disposición de los interesados en la Fundación Empresa-Universidad de Granada. C/ San Ildefonso, núm. 42, 2.ª planta, 18071, Granada y se presentarán en la misma Fundación o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Plazo de presentación: El plazo de presentación será de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del anuncio de esta Convocatoria.

Granada, 11 de enero de 1999.- El Director-Gerente, Luis Cruz Pizarro.

ANUNCIO sobre Convocatoria de Ayuda a la Investigación. (PP. 164/99).

La Fundación Empresa Universidad de Granada convoca una beca predoctoral financiada con cargo al Contrato de Investigación núm. 1345, suscrito entre la empresa Laboratorios de Aplicaciones Farmacéuticas y la Fundación Empresa Universidad de Granada, cuyo Investigador Responsable es el Prof. Dr. Don Ignacio Osuna Carrillo de Albornoz.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran en el Anexo I.

Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo I de esta convocatoria.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de esta beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que queda adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Fundación o del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de esta beca es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

ANEXO I

Perfil de la Beca:

- Aislamiento de hipoglucemiantes naturales.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Farmacia, con una nota media superior a 2.
- Haber realizado el Programa de Doctorado completo (créditos y reconocimiento de la suficiencia investigadora), según Real Decreto 185/1985, de 23 de enero (BOE núm. 41, de 16 de febrero de 1985).
- Ser especialista en Análisis Clínicos, vía FIR.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 150.000 pesetas brutas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Haber realizado curso del Programa de Doctorado relativos a:

Etiopatogenia de la Diabetes Mellitus Tipo 1.
Señales de transducción y actividad celular.

- Experiencia investigadora con hipoglicemiantes naturales del área mediterránea.
- Experiencia investigadora en el modelo animal de diabetes MSZ (múltiples dosis subdiabetogénicas de estreptozotocina).
- Experiencia laboral como analista en alguna institución sanitaria pública o centro concertado.

Miembros de la Comisión:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación de la Universidad de Granada.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretaría General de la Universidad de Granada.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada.
- El Director de la Fundación Empresa-Universidad de Granada.
- Don José Ignacio Osuna Carrillo de Albornoz (Investigador Responsable del Contrato de Investigación).
- Don Javier Grass Balalguer. Asesor Científico de la Empresa Laboratorios de Aplicaciones Farmacéuticas.

Solicitudes: Los impresos de solicitud están a disposición de los interesados en la Fundación Empresa-Universidad de Granada, C/ San Ildefonso, núm. 42, 2.ª planta, 18071, Granada, y se presentarán en la misma Fundación o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Plazo de presentación: El plazo de presentación será de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del anuncio de esta Convocatoria.

Granada, 19 de enero de 1999.- El Director-Gerente, Luis Cruz Pizarro.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Francisco Paz Jiménez, con NIF 28.162.060-D.

Sujeto pasivo: Benito Delgado Andalucía, S.A., con CIF A-41047606.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación apertura expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San

Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Joaquín Núñez Benjumea, con NIF 28.856.802-J.

Sujeto pasivo: Cía. Agrícola Europea, S.L., con CIF B-41019555.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación apertura expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: José García Pérez, con NIF 27.889.412-A.

Sujeto pasivo: Benito Delgado Andalucía, S.A., con CIF A-41047606.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación apertura expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre resolución de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador (Ref.: ISC98776):

Visto el expediente sancionador seguido contra don Manuel de Jesús López (DNI 29.471.104), incoado el 5.10.98 como consecuencia de denuncia de los Servicios de inspección y vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 23.5.98 (14,15 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97, de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y en el que por el Instructor se ha formulado la preceptiva propuesta de resolución, que se acepta en su integridad y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado «Haber desatendido los requerimientos, sobre el cese de las molestias ocasionadas por perros bajo su tutela, efectuados por Agentes de la Autoridad portuaria y trato desconsiderado con los mismos, en el Puerto de Isla Cristina (Huelva)».

2. Resultando: Que rehusada la notificación del documento «Incoación de expediente sancionador» se prosigue el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.3 Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 54 y 61 en relación con el art. 114 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de Autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante que por haber comprobado los hechos «in situ» y en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento

de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

A C U E R D A

Imponer al expedientado don Manuel de Jesús López la sanción de multa de 25.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004 el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del Recargo de Apremio y, cuando proceda con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 19 de noviembre de 1998. El Director Gerente, Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre resolución de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador (Ref.: CHI98832):

Visto el expediente sancionador seguido contra Miguel Angel Castro Rodríguez (DNI 75.852.266), incoado el 4.11.98 como consecuencia de denuncia de los Servicios de inspección y vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 11.10.98 (11,00 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97, de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado «Haber comprado pescado sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y haciendo caso omiso a las indicaciones de los Agentes de la autoridad, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

2. Resultando: Que rehusada la notificación del documento «Incoación de expediente sancionador» se prosigue el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.3 Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3, 54 y 61 en relación con el art. 114 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de Autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante que por haber comprobado los hechos «in situ» y en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

A C U E R D A

Imponer al expedientado don Miguel Angel Castro Rodríguez la sanción de multa de 100.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004 el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del Recargo de Apremio y, cuando proceda con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 17 de noviembre de 1998. El Director Gerente, Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre incoación expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictados por el Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan, en el plazo de diez días siguientes a la misma, formular las alegaciones y proponer las pruebas que

estimen pertinentes, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el domicilio legal de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7, y previa solicitud, en las respectivas instalaciones portuarias.

Núm. Expte.: PUN98723.

Notificado: Antonio López Martínez.

D: C/ Avda. Andalucía, 6-3.º (Punta Umbría).

Trámite: Incoación expediente sancionador.

Núm. Expte.: PUN98728.

Notificado: Rafael Pomares Ortega.

D: C/ Delfín, 21-A (Punta Umbría).

Trámite: Incoación expediente sancionador.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre resolución expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador (Ref.: 3/99):

Visto el expediente sancionador seguido contra don José Manuel Pérez Ruiz (DNI 32.847.057) incoado el 5.10.98 como consecuencia de denuncia de los Servicios de inspección y vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 23.5.98 (14,15 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97, de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre) y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado: «Haber estacionado un vehículo (CA-5736-AY) en zona no autorizada del Puerto de Sancti Petri (Cádiz)».

2. Resultando: Que por el expedientado no se han formulado alegaciones.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 9, 53.1 y 61 en relación con el art 114.1.a) de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de Autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante que por haber comprobado los hechos «in situ» y en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

ACUERDA

Imponer al expedientado don José Manuel Pérez Ruiz la sanción de multa de 10.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41.004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del Recargo de Apremio y, cuando proceda con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 19 de noviembre de 1998. El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre Resolución expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los acuerdos de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden 1.3.1995), en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente anuncio se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la Entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente a su inserción, advirtiéndose que se procederá en caso contrario, a su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se detalla que contra las referidas Resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el domicilio legal de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7, y previa solicitud, en las respectivas instalaciones portuarias.

nº Expt: DEN 28/11/97

Notificado: Isidoro Campina Chavero

D:C/ Jofre Tenorio, 3 (Moguer)

Sanción: 25.000 Ptas

nº Expt: CHI98739

Notificado: Manuel López Rodríguez.

D:C/Bda. Camacho Baños, 5 bajo D (Chipiona)

Sanción: 25.000 Ptas

nº Expt: CHI98674

Notificado: Mª Ines Rafoso Puentes.

D:C/ Río Salado, 21 (Chipiona)

Sanción: 25.000 Ptas

nº Expt: 98667

Notificado: Diego López Gómez

D:C/ Bda. Camacho Baños, 17, 1º D (Chipiona)

Sanción: 25.000 Ptas

nº Expt: CHI98676

Notificado: Mª Ines Rafoso Puentes

D:C/ Río Salado, 21 (Chipiona)

Sanción: 100.000 Ptas.

nº Expt: CHI98682

Notificado: Alvaro Catalán Bellido

D:C/ Francisco Lara 23, 2º I (Chipiona)

Sanción: 100.000 Ptas

nº Expt: MAZ98716

Notificado: Eusebio Gómez Cumbreña.

D:C/ Plus Ultra, 26 (Palos de la Frontera)

Sanción: 50.000 Ptas

nº Expt: CHI98834

Notificado: Ramón Porras Moreno.

D:C/ Virgen Perpetuo Socorro, 20 (Chipiona)

Sanción: 100.000 Ptas

nº Expt: CAL98675

Notificado: Francisco González Ruano.

D:C/ Cardenal Mendoza, 22 (Madrid)

Sanción: 10.000 Ptas

nº Expt: 60/99

Notificado: Juan Molina Robles.

D:C/ Río Amazonas, 82 (Moguer)

Sanción: 10.000 Ptas

nº Expt: DEN 28/11/97/2

Notificado: Isidoro Campina Chavero

D:C/ Jofre Tenorio, 3 (Moguer)

Sanción: 25.000 Ptas

nº Expt: 6/99

Notificado: José Manuel Cortes Caro

D:C/ Blas Infante, 16 (Chipiona)

Sanción: 50.000 Ptas

nº Expt: 59/99

Notificado: Juan Molina Robles

D:C/ Río Amazonas, 82 (Moguer)

Sanción: 50.000 Ptas

nº Expt: 57/99

Notificado: Manuel Pereira Gómez

D:C/ Río Niño, 2 (Chipiona)

Sanción: 40.000 Ptas

nº Expt: SAN98827

Notificado: Juan José Irún Orcha

D:C/ Virgen del Val, 9 (Madrid)

Sanción: 10.000 Ptas

nº Expt: 55/99

Notificado: Fernando López Aguilucho

D:C/ Camacho Baños, 8 (Chipiona)

Sanción: 100.000 Ptas

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Secretario General,
Manuel León Prieto.

IES MENENDEZ TOLOSA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 78/99).

Centro: I.E.S. Menéndez Tolosa.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don David Juan Lozano Haynes, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

La Línea, 12 de enero de 1999.- El Director, Adolfo E. Cruz Lobo.

IES CUENCA MINERA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 231/99).

Centro: I.E.S. Cuenca Minera.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Rosa María Ramos Vázquez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Minas de Riotinto, 26 de enero de 1999.- El Director, José Manuel Muñoz Fernández.

ALBUJAIIRA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 337/99).

Centro: I.E.S. Albujaia.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, especialidad Auxiliar de Clínica, de doña Ana María Catalán Bayón, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería en el plazo de 30 días.

Huércal-Overa, 5 de febrero de 1999.- El Director, Luis García Collado.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 3/1999, de 12 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 2.946

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 18 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. 2.983

Orden de 18 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. 3.001

Número formado por dos fascículos

Jueves, 11 de marzo de 1999

Año XXI

Número 30 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 3/1999, de 12 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

P R E A M B U L O

El presente Decreto aborda la adecuación de los recursos humanos asignados a la Consejería de Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a la estructura organizativa de los Centros Directivos, derivada del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y del Decreto 80/1997, de 4 de marzo, por el que se modifica el Decreto 252/1988, de 12 de julio, en lo relativo a la organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. En dicha adecuación están comprendidos los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería y la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Además de la adecuación referida, la nueva Relación de Puestos de Trabajo cuenta ya con los recursos humanos necesarios para desarrollar la ampliación competencial asumida por la Consejería en materia de drogodependencia, voluntariado social y menores, tras la publicación, respectivamente, de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Atención en Materia de Drogodependencia; del Decreto del Presidente 1/1998, de 24 de marzo, y de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos de Atención del Niño.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han

efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de enero de 1999,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de Servicios Sociales queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO RF/DP PTSM	EXP FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

SEVILLA

856000	JF. SECRETARÍA CONSEJERO.	1	F	PLD		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-1.142	2	SEVILLA
856005	SECRETARIO/A CONSEJERO.	1	F	PLD		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-845	1	SEVILLA
635040	TIT. SUPERIOR-COORDINACION INFORMATIVA.	1	L	PC -S		I			01	XX-XX-216		SEVILLA
854162	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PLD		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-654	1	SEVILLA
854160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F	PC -50		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-604		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

853550	SV. COORDINACION.	1	F	PLD		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	28	XXXX-1.956	3	SEVILLA
853607	MG. GESTION.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-XX-392	1	SEVILLA
853580	SV. INSP., EVAL. Y CONTROL DE CENTROS.	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMIN. PUBLICA	26	XXXX-1.586	3	SEVILLA
853582	ASESOR TECNICO-EVALUACION Y CONTROL.	1	F	PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.362	2	SEVILLA
853593	ASESOR TECNICO-EVALUACION Y CONTROL.	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.362	2	SEVILLA
853663	UN. GESTION.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-XX-392	1	SEVILLA
853669	ASESOR INSPECCION.	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2	SEVILLA
853686	MG. GESTION.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-XX-392	1	SEVILLA
853687	SV. VOLUNTARIADO SOCIAL.	1	F	PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMIN. PUBLICA	28	XXXX-1.956	3	SEVILLA
853686	ASESOR TECNICO.	1	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2	SEVILLA
853684	ASESOR TECNICO.	2	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX-XX-620	2	SEVILLA
853678	SC. GESTION Y DOCUMENTACION.	1	F	PC		B - C	P-B11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.128	2	SEVILLA
853676	MG. GESTION.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-XX-392	1	SEVILLA
856050	SC. FISCAL.	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.187	1	SEVILLA
853610	MG. GESTION FISCAL.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-758	1	SEVILLA
856055	MG. GESTION FISCAL.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-758	1	SEVILLA
856060	SC. CONTABILIDAD.	1	F	PC		B - C	P-B12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-1.128	2	SEVILLA
853615	MG. GESTION.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-758	1	SEVILLA
622246	MG. GESTION.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-758	1	SEVILLA
853635	SECRETARIO/A VICECONSEJERO.	1	F	PLD		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-845	1	SEVILLA
640517	SECRETARIO/A INTERVENTOR CENTRAL.	1	F	PLD		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-644	1	SEVILLA
622247	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-654	1	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS				
		N U M	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.		C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACION	FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA												
853990	DP. INFORMES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.278	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
853694	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.368	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
854000	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMIN.PUBLICA	22	XX...	620	LD0. DERECHO	SEVILLA
853709	MG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-758	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
640245	DP. RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.278	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
640250	ASESOR TECNICO-RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMIN.PUBLICA	22	XX...	620	LD0. DERECHO	SEVILLA
640252	ASESOR TECNICO-RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMIN.PUBLICA	22	XX...	625	LD0. DERECHO	SEVILLA
640255	UN. DOCUMENTACION Y TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-758	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
640265	JEFE INFORMATICA.....	1	F	PLD.S0	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	28	XXXX-1.956	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
854042	ADJUNTO JF. INFORMATICA.....	1	F	PLD	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	27	XXXX-1.679	3	LD0. DERECHO	SEVILLA
620810	DPD. DESARROLLO Y MANT. SIST.....	1	F	PC.S0	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	26	XXXX-1.551	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
620813	TECNICO DE SISTEMAS.....	1	F	PC.S0	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	25	XXXX-1.386	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
854050	JEFE DE PROYECTO.....	1	F	PC.S0	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-1.291	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
525167	PROGRAMADOR.....	4	F	PC.S0	B-C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X-XX-706	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
640268	ANALISTA FUNCIONAL.....	2	F	PC.S0	A-B	P-A2	TECN. INF. TELECO	23	XX-X-878	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
640270	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC.S0	A-B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XX-X-782	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
853697	DPD. EXPLOTACION.....	1	F	PC.S0	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	25	XXXX-1.386	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
640271	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC.S0	B-C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X-750	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
854110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC.S0	C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-638	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
640280	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC.S0	C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-638	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
640283	OPERADOR DE PERIFERICO.....	1	F	PC.S0	C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO	15	XX...	457	LD0. DERECHO	SEVILLA
854093	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC.S0	D	P-D1	TECN. INF. TELECO	13	XX...	384	LD0. DERECHO	SEVILLA
856075	SV. ADMINISTRACION BRAL. Y CONTRATACION.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	28	XXXX-1.956	3	LD0. DERECHO	SEVILLA
525100	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-1.128	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
640195	MG. ORDENACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX...	441	LD0. DERECHO	SEVILLA
511142	MG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX...	392	LD0. DERECHO	SEVILLA
640185	SC. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-1.128	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
640200	MG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-750	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
856080	SC. GENI.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONTR. ADVA Y REG. PATR. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.187	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
853574	ASESOR TECNICO-CONTRATACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-1.128	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
853707	MG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-750	1	LD0. DERECHO	SEVILLA
856086	SV. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTO.....	1	F	PLD	A	P-A12	PRESP. Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	28	XXXX-1.956	3	LD0. DERECHO	SEVILLA
856088	ASESOR TECNICO-ANALISIS CONTABIL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRESP. Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.362	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
853710	SC. PLANIF. Y EJECUCION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRESP. Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.187	2	LD0. DERECHO	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD			
		N U M	A D S	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL		TITULACION	FORMACION	OTRAS CARACTERISTICAS
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA											
653770	NG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	C - D	P - CI	ADMON. PUBLICA	18	XXX - 758	1	SEVILLA
525032	SC. GESTION ECONOMICA Y HABILITACION.....	1	F	PC	A - B	P - A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX - 1.187	2	SEVILLA
853825	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C - D	P - CI	ADMON. PUBLICA	18	XXX - 758	1	SEVILLA
511116	NG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P - CI	ADMON. PUBLICA	18	XXXX - 758	1	SEVILLA
642930	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC .S	I			01	0	A EXTINGUIR ADS.
642932	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	L	PC .S	II			01	0	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
854103	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC .S0	A	P - A12	HACIENDA PUBLICA	20	X - ...	307	SEVILLA
854120	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC .S0	A	P - A11	ADMON. PUBLICA	20	X - ...	307	SEVILLA
854122	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC .S0	A	P - A11	ADMON. PUBLICA	20	X - ...	307	SEVILLA
525108	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC .S0	B	P - B11	ADMON. PUBLICA	17	X - ...	302	SEVILLA LDO. DERECHO
640487	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC .S0	B	P - B12	HACIENDA PUBLICA	17	X - ...	302	SEVILLA
854150	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC .S0	C	P - CI	ADMON. PUBLICA	14	X - ...	299	SEVILLA
854128	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC .S0	C	P - CI	ADMON. PUBLICA	14	X - XX - 680		SEVILLA
856090	SECRETARIO/A SECRET. GRAL. TECNICO.....	1	F	PLD	D	P - D1	ADMON. PUBLICA	18	XXX - 845	1	SEVILLA
856091	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P - D1	ADMON. PUBLICA	15	X - XX - 654	1	SEVILLA
854170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC .S0	D	P - D1	ADMON. PUBLICA	12	X - ...	299	SEVILLA
854145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC .S0	D	P - D1	ADMON. PUBLICA	12	X - XX - 604		SEVILLA
640532	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC .S	IV			02	0	SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
640535	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-MANTENIMIENTO.....	1	L	PC .S	IV			01	0	SEVILLA
525240	PORTERO MAYOR CONSEJERIA.....	2	F	PC	E	P - E1	ADMON. PUBLICA	13	X - XX - 654	1	SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR: 1
854167	ORDENANZA.....	1	F	PC .S0	E	P - E1	ADMON. PUBLICA	11	X - ...	299	SEVILLA
854190	TELEFONISTA.....	4	L	PC .S	V			02	0	SEVILLA
854200	CONDUCTOR.....	3	L	PC .S	V			02	0	SEVILLA
854175	ORDENANZA.....	14	L	PC .S	V			01	0	SEVILLA JORNADA TARDE: 1
528382	VIGILANTE.....	1	L	PC .S	V			01	0	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO SEVILLA											
CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO SEVILLA											
854268	COORDINADOR.....	1	F	PLD	A	P - A11	ASUNTOS SOCIALES	30	XXXX - 2.404	3	SEVILLA
854260	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P - A11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX - 1.027	2	SEVILLA LDO. DERECHO
854262	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P - A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XI - ...	620	SEVILLA LDO. DERECHO
854264	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P - B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXX - 899	1	SEVILLA DPL. TRABAJO SOCIAL
854250	SV. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PLD	A - B	P - A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXX - 1.586	3	SEVILLA LDO. PSICOL. DERECHO DPL. TRB. SOCIAL O ED.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS			
		N Ú M O	A D M I N I S T R A C I O N	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL-CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.		C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EXP	FORMACION
854280	UN. GESTION	1	F	PC	B - C	P-811	ADMIN. PUBLICA	19	XX...	466	2	SEVILLA
854270	DP. ADOPCION	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.264	2	SEVILLA
854290	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXX-	1.027	2	SEVILLA
854275	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	461	1	SEVILLA
854300	DP. ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.187	2	SEVILLA
854310	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXX-	985	2	SEVILLA
854312	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	461	1	SEVILLA
854314	DP. ADOPCION INTERNACIONAL	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.264	2	SEVILLA
854316	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	620	2	SEVILLA
854318	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	461	1	SEVILLA
854320	SV. PREVENCIÓN APOYO A LA FAMILIA	1	F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX-	1.956	2	SEVILLA
854380	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX...	392	1	SEVILLA
854330	DP. PREVENCIÓN	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.187	2	SEVILLA
854350	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	2	SEVILLA
854352	ASLOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	461	1	SEVILLA
854370	DP. APOYO A LA FAMILIA	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.187	2	SEVILLA
854380	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	2	SEVILLA
854390	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	615	2	SEVILLA
854392	SV. MENORES INFRACTORES	1	F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX-	1.956	3	SEVILLA
854460	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX...	392	1	SEVILLA
854450	DP. RECURSOS MENORES INFRACTORES	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.278	2	SEVILLA
854480	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	985	2	SEVILLA
854470	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	615	2	SEVILLA
854400	SV. CENTROS DE MENORES DE PROTECCION	1	F	PLD	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-	1.586	3	SEVILLA
854410	DP. GESTION CENTROS ATENCION AL MENOR	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.264	2	SEVILLA
854412	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	22	XX...	620	2	SEVILLA
854420	NG. GESTION	1	F	PC	B - C	P-811	ADMIN. PUBLICA	19	XX...	466	1	SEVILLA
854422	DP. PROGRAMAS RESIDENCIALES	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.264	1	SEVILLA
854440	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	2	SEVILLA
854442	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	2	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I C O	DENOMINACION	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS	
					G R U P O	C U E R P O	A R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. A R E A R E L A C I O N A L	C. D. C. C.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		F O R M A C I O N
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO												
DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO SEVILLA												
854430	ASESOR TECNICO	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	985	2	PSICOL., PEDAG.	SEVILLA
854432	ASESOR TECNICO	1	F PC	B	P-82	ASUNTOS SOCIALES	20	XX	461	2	DPL., TRB. SOCIAL. 0 EQ.	SEVILLA
854482	DP., REG. Y ACRED. ENT. Y CENT. AT. MENOR	1	F PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2	DPL., TRB. SOCIAL. 0 EQ.	SEVILLA
854484	MG. GESTION.	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	392	1		SEVILLA
854490	TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X	307		LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
854495	TITULADO SUPERIOR	2	F PC, SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X	307		LDO. DERECHO	SEVILLA
854491	TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X	307			SEVILLA
854500	TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC, SO	B	P-82	ASUNTOS SOCIALES	17	X	302		DPL., TRB. SOCIAL. 0 EQ.	SEVILLA
854505	SECRETARIA/OA DIRECTORA GENERAL	1	F PLD	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	845	1		SEVILLA
854512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	654	1		SEVILLA
854520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC, SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	299			SEVILLA
854510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC, SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	604			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: COMISIONADO PARA LA DROGA												
COMISIONADO PARA LA DROGA SEVILLA												
626601	ASESOR TECNICO-PLANIFICACION	1	F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.273	2	MEDIC., PSICOLOG. LDO. SOCIOI., PEDAG.	SEVILLA
626608	SV. PREVENCIÓN E INCORPORACION SOCIAL	1	F PLD	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.586	3	PSICOL., PEDAG. DPL., PROFESOR E-G-B.	SEVILLA
626620	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F PC	B - C	P-011	ADMIN. PUBLICA	22	XX	539	2		SEVILLA
626622	MG. GESTION	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	392	1		SEVILLA
626624	ASESOR TECNICO	1	F PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX	620	2		SEVILLA
626645	ASESOR TECNICO	1	L PC, S	II			01	XX	144			SEVILLA
626647	DP. INCORPORACION SOCIAL	1	F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2		SEVILLA
626675	ASESOR RETIENCIÓN	1	L PC, S	I			01	XX	288		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
626679	DP. PREVENCIÓN Y FORMACION	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.167	2	PSICOL., PEDAG. DPL., TRB. SOCIAL. 0 EQ.	SEVILLA
626677	ASESOR FORMACION Y EMPLEO	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES COOPR. EMP. Y FR. OCP.	22	XX	539	2		SEVILLA
626602	ASESOR TECNICO-FORMACION	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES COOPR. EMP. Y FR. OCP.	22	XX	539	2	PSICOL., PEDAG. DPL., TRB. SOCIAL. 0 EQ.	SEVILLA
626655	TITULADO SUPERIOR-ACCION SOCIAL	1	L PC, S	I			01	XXXX	0			SEVILLA
626610	SV. GESTION PROGRAMAS	1	F PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX	1.956	3		SEVILLA
626612	MG. GESTION	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	392	1		SEVILLA
626614	DP. PARTICIPACION SOCIAL	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2		SEVILLA
626603	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX	539	2		SEVILLA
626665	ASESOR TECNICO-MOVIMIENTO ASOCIATIVO	1	L PC, S	I			01	XX	288			SEVILLA
626667	DP. DOCUMENTACION	1	F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2		SEVILLA
626605	TITULADO SUPERIOR-DOCUMENTACION	1	L PC, S	I			01	XXXX	0		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
626660	SV. COORDINACION ASISTENCIAL	1	F PLD	AX A AS	P-A2	SAUD Y ORD. SANT. ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX	1.956	3		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O		M O D O		T I P O		C U E R P O		C A R A C T E R I S T I C A S		R E Q U I S I T O S			L O C A L I D A D	O T R A S		
		A	M	A	S	A	B	A	B	C	D	C	D	E			F	G
CENTRO DE DESTINO: COMISIONADO PARA LA DROGA SEVILLA																		
CENTRO DIRECTIVO: COMISIONADO PARA LA DROGA																		
626662	DP. CENTROS.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2			SEVILLA			
626664	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES	18	XI-...	392	1		SEVILLA			
626604	ASESOR TECNICO-REGISTRO.....	1	F	PC	A		P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XX-...	620	2	LOO. PSICOLOGIA	SEVILLA			
626606	ASESOR TECNICO-CENTROS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XX-...	539	2	LOO. SOCIOLOGIA	SEVILLA			
626608	DP. PROGRAMAS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX-1.187	2		MEDIC. PSIC. SOCIOLOGIA	SEVILLA			
626609	UN. PROGRAMAS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	SALUD Y ORD. SANT.	18	XXXX-758	1		MEDIC. PSIC. SOCIOLOGIA	SEVILLA			
626611	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XX-...	539	2	MEDIC. PSIC. SOCIOLOGIA	SEVILLA			
626670	ASESOR TECNICO-ASISTENCIA.....	1	L	PC	S	I		SALUD Y ORD. SANT.		01	XX-...	288		LOO. MEDICINA	SEVILLA			
626680	SECRETARÍO/A COMISIONADO.....	1	F	PLD	D		P-D1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-845	1		LOO. PSICOLOGIA	SEVILLA			
626682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	SO	D	P-D10	ADMON. PUBLICA		15	X-XX-664	1			SEVILLA			
626690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA		12	X-...	289			SEVILLA			
626685	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA		12	X-XX-604				SEVILLA			
626695	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA		12	X-XX-604				SEVILLA			
CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL SEVILLA																		
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL																		
858207	OFICINA DE PLANIFICACION Y GESTION.....	1	F	PLD	A		P-A11	ASUNTOS SOCIALES		30	XXXX-2.404	3			SEVILLA			
858209	DP. PLAN. Y PROG. EUROPEOS.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA		24	XXXX-1.273	2			SEVILLA			
858220	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A2	ADMON. PUBLICA		22	XX-...	620	2	LOO. PSICOLOGIA	SEVILLA			
858230	ING. TRAMITACION Y EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES	16	XXXX-758	1		LOO. SOCIOLOGIA	SEVILLA			
858232	DP. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A	B	P-A12	ADMON. PUBLICA		24	XXXX-1.273	2			SEVILLA			
000007	ASESOR TECNICO-COORDINACION PRESUPUESTAR	1	F	PC	B	C	P-B12	ADMON. PUBLICA		??	XXXX-1.128	2			SEVILLA			
880009	DP. REGISTRO DE CENTROS.....	1	F	PC	A		P-A11	ADMON. PUBLICA		24	XXXX-1.273	2			SEVILLA			
858225	ING. COORDINACION PROGRAMAS.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMON. PUBLICA		19	XXXX-873	1			SEVILLA			
853531	SECRETARÍA COMUNIDAD GITANA.....	1	F	PLD	A	B	P-B11	ADMON. PUBLICA		26	XXXX-1.586	3			SEVILLA			
853535	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ADMON. PUBLICA		22	XXXX-985	2			SEVILLA			
853533	UN. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XX-...	392	1		SEVILLA			
853537	UN. RELACIONES CULTURALES.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1			SEVILLA			
853538	SV. MOVILIDADES MIGRATORIAS.....	1	F	PLD	A		P-A2	ADMON. PUBLICA		28	XXXX-1.956	3			SEVILLA			
880011	DP. HIBRACION.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ADMON. PUBLICA		24	XXXX-1.273	2			SEVILLA			
853549	UN. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1			SEVILLA			
880015	DP. MOVILIDAD LABORAL.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA		24	XXXX-1.264	2			SEVILLA			

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		
									C.G.	RFIDP	PTSM	EXP		
	CENTRO DE DESTINO:		DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL											SEVILLA
			DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL											SEVILLA
880020	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	985	1			SEVILLA
880025	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	985	1			SEVILLA
880030	DP. INVESTIGACION.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.273	2			SEVILLA
880040	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XX	620	2			SEVILLA
880045	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XX	620	2			SEVILLA
880030	ASISTENCIA TECNICA Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2			SEVILLA
880013	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	18	XXXX	758	1			SEVILLA
640390	SV. ACC. COMUN. Y PR. IN.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX	1.956	3			SEVILLA
640395	DP. COMUNITARIOS.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.273	2			SEVILLA
640392	ASESOR TECNICO-EVALUACION PROGRAMAS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XX	620	2		LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA. DPL. TRB. SOCIAL	SEVILLA
640445	UN. GESTION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	19	XX	466	1			SEVILLA
640404	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	22	XX	539	2			SEVILLA
640406	DP. INSERCIÓN.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.273	2			SEVILLA
640408	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XX	620	2		LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y/O EMPL.	SEVILLA
640409	MG. INHABILITACION Y EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	18	XXXX	768	1			SEVILLA
853539	SV. BARRIADAS.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.586	3			SEVILLA
853541	ASESOR TECNICO-SEGUIM. PLAN ACTUAL.....	2	F	PLD	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.170	2			SEVILLA
640400	UN. GESTION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	19	XX	466	1			SEVILLA
880080	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	P-A2	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	20	X	307				SEVILLA
853633	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	20	X	307				SEVILLA
880085	TITULADO GRADO MERID.....	1	F	PC	B	P-B2	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	17	X	302			DPL. TRB SOCIAL O EQ. DPL. GRADUADO SOCIAL	SEVILLA
853634	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	D	P-D1	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	18	XXXX	845	1			SEVILLA
880087	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	15	X-XX	654	1			SEVILLA
853638	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	12	X	299				SEVILLA
853636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	12	X-XX	604				SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
								G.D.	EXP					
								C.C.	RFIDP PTSM					
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA														
DIRECCION GERENCIA SEVILLA														
635002	COORDINADOR ADMINISTRATIVO-GERENCIA.....	1	F	PLD	A - B	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX- 1.566	3		SEVILLA		
635035	UN. APOYO ORGANIS PARTICIPACION.....	1	F	PC	C - B	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SEVILLA		
635000	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.187	2		SEVILLA		
635005	MG. GESTION FISCAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	466	1	SEVILLA		
635010	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	B - C	P-B12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX- 1.128	2		SEVILLA		
635015	UN. GESTION.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SEVILLA		
640163	SUBDIRECTOR GENERAL ASUNTOS ECONOMICOS.....	1	F	PLD	A	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	30	XXXX- 2.404	4		SEVILLA		
640257	SV. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	ARQ. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	26	XXXX- 1.586	3		SEVILLA	ARQUITECTO: ING. IND. ARQ. TCO.: ING. TCO. IND.	
640259	ASESOR TECNICO SUPERVISOR PROYECTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQ. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	24	XX-...	811	2	SEVILLA	ARQUITECTO	
640260	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SEVILLA		
640261	OP. OBRAS E INSTALACIONES.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	24	XXXX- 1.264	2		SEVILLA	ARQUITECTO: ING. IND. ARQ. TCO.: ING. TCO. IND.	
640262	UN. OBRAS Y ESTRUCTURAS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XXXX- 990	1		SEVILLA	ARQUITECTO: ING. IND. ARQ. TCO.: ING. TCO. IND.	
640273	UN. GESTION DE SUMINISTROS.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX- 873	1		SEVILLA		
640264	ASESOR TECNICO-OPRAS E INSTALACIONES.....	3	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XX-...	539	1	SEVILLA	ARQUITECTO: ING. IND. ARQ. TCO.: ING. TCO. IND.	
640207	SV. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PLD	A	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. HACIENDA PUBLICA	28	XXXX- 1.956	3		SEVILLA		
640208	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XXXX- 1.146	2		SEVILLA		
640181	SC. PATRIMONIO Y CONTRATACIONES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX- 1.187	2		SEVILLA		
640182	ASESOR TECNICO-CONTRATACIONES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX- 1.146	2		SEVILLA		
640183	MG. GESTION CONTRATOS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	466	1	SEVILLA		
640184	MG. GESTION PATRIMONIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	466	1	SEVILLA		
640210	SC. PRESUPUESTOS.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.264	2		SEVILLA		
640215	MG. CONTROL PRESUPUESTARIO.....	1	F	PC	B - C	P-B12	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX- 873	1		SEVILLA		
640190	MG. HABILITACION DE MATERIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SEVILLA		
640225	SV. TESORERIA Y ORDENACION PAGOS.....	1	F	PLD	A	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	28	XXXX- 1.956	3		SEVILLA		
640226	SC. ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.264	2		SEVILLA		
640227	MG. ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	B - C	P-B12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	19	XXXX- 873	1		SEVILLA		
640228	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	392	1	SEVILLA		

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	N U M M	A D S	MODO ADM ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERISTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD
								AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACION	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA													
DIRECCION GERENCIA SEVILLA													
640229	SC. GESTION TESORERIA.....	1	F	PC	B	C	P-B12	HACIENDA PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	22	XXXX	1.128	2	SEVILLA
640230	NG. GESTION PAGOS E INGRESOS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
640235	NG. EXPEDIENTES DE REINTEGRO.....	1	F	PC	B	C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON. PUBLICA	19	XXXX	873	1	SEVILLA
640110	SUBDIRECTOR GENERAL PREST. ECON. CENT. E I.....	1	F	PLD	A		P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	30	XXXX	2.404	4	SEVILLA
640112	SV. CENTROS E INSTITUCIONES.....	1	F	PLD	A		P-A11	ADMON. PUBLICA	28	XXXX	1.956	3	SEVILLA
640327	OP. REGISTRO Y ACREDITACION.....	1	F	PC	A		P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.278	2	SEVILLA
640329	UN. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
640332	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B		P-B2	OBRAS P. Y CONS. ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX	900	1	SEVILLA
640314	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B		P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX	900	1	SEVILLA
640336	UN. TRANSITACION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
640380	OP. FUNDACIONES Y REG. PATRIMONIAL.....	1	F	PC	A	B	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMON. PUBLICA	24	XX...	626	2	SEVILLA
640382	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES.....	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XX...	620	2	SEVILLA
640263	UN. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX...	392	1	SEVILLA
640338	ASESOR TECNICO-REGIMEN PATRIMONIAL.....	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XX...	620	2	SEVILLA
640387	UN. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX...	392	1	SEVILLA
640115	SV. ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PLD	A		P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX	1.956	3	SEVILLA
640325	OP. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX	1.187	2	SEVILLA
640310	UN. GESTION.....	1	F	PC	B	C	P-B11	PRESP. Y GEST. ECON.	19	XXXX	873	1	SEVILLA
640335	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX...	529	2	SEVILLA
640304	OP. GESTION Y SEGUIMIENTO PREST. PERIODIC.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2	SEVILLA
640310	UN. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
640120	OP. REVISION Y CONTROL.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2	SEVILLA
640125	UN. REVISION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
640301	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XX...	529	2	SEVILLA
640130	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B		P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX	900	1	SEVILLA
640135	SV. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PLD	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	26	XXXX	1.506	3	SEVILLA
640303	SC. REG. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX	1.187	2	SEVILLA
640313	NG. TRAMITE.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
640302	NG. HABILITACION PRESTACIONES.....	1	F	PC	C	B	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
640140	SC. NOMINAS Y PENSIONES.....	1	F	PC	A	B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON. ADMON. PUBLICA	24	XXXX	1.187	1	SEVILLA
640320	NG. CONTROL.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
640315	NG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX	873	1	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O		M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O		C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E B E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
		A	B			GRUPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECIFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
		U	S			C	C	C	EXP					
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA														
640285	SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION	1	F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	30	XXXX-2.404	3			SEVILLA	
640340	SV. MAYORES	1	F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX-1.956	3			SEVILLA	ATENCION 3 EDAD
640365	DP. CENTROS DE MAYORES	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2			SEVILLA	
640452	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-...	539			SEVILLA	
640390	UM. RESIDENCIA	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1			SEVILLA	
640370	UM. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
640443	DP. PROGRAMAS DE MAYORES	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2			SEVILLA	
640446	UM. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOG. :DPL. TRB. SOCIAL
640449	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-985	2			SEVILLA	LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOG. :DPL. TRB. SOCIAL
640295	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX-985	2			SEVILLA	
640290	DP. CENTROS PRIMERA INFANCIA	1	F	PC	AX	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.278	2			SEVILLA	LDO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
640360	UM. GESTION	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1			SEVILLA	
640442	SV. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX-1.956	3			SEVILLA	ATENCION MINUSVALID.
640457	DP. VALORACION Y PROGRAMAS	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2			SEVILLA	
640463	ASESOR TECNICO	1	F	PC	AX	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-985	2			SEVILLA	MEDIC. PSIC. SOCIOLOG. DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
640459	UM. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	LDO. PSICOLOGIA
640448	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-...	461			SEVILLA	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
640367	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E. INSTAL.	22	XXXX-985	2			SEVILLA	ARQUITEC. INGENIERO ARQ. TCO. : ING. TCO.
640463	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E. INSTAL.	22	XXXX-985	2			SEVILLA	ARQUITECTO
640461	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-985	2			SEVILLA	ARQUITECTO TECNICO
640345	DP. CENTROS	1	F	PC	A - B	P-A11	SALUD Y ORD. SANT.	24	XXXX-1.187	2			SEVILLA	LDO. MEDICINA
640375	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX-...	461			SEVILLA	
640368	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-...	466			SEVILLA	
640372	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-...	529			SEVILLA	DPL. TRABAJO SOCIAL
640455	TITULADO SUPERIOR	7	F	PC .SO	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X-...	307			SEVILLA	
640467	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC .SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X-...	307			SEVILLA	
640462	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC .SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-...	307			SEVILLA	LDO. SOCIOLOGIA
640465	TITULO-ADO SUPERIOR	2	F	PC .SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-...	307			SEVILLA	LDO. MEDICINA
640450	TITULO-ADO SUPERIOR	1	F	PC .SO	A	P-A11	SALUD Y ORD. SANT.	20	X-...	307			SEVILLA	LDO. DERECHO
640475	TITULO-ADO GRADO MEDIO	5	F	PC .SO	B	P-B11	ADMON. PUBLICA	17	X-...	302			SEVILLA	
640480	TITULO-ADO GRADO MEDIO	2	F	PC .SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X-...	302			SEVILLA	DPL. TRB. SOCIAL O EQ. DPL. C. ECONOMICAS
640485	TITULO-ADO GRADO MEDIO	1	F	PC .SO	B	P-B2	ARQ. E. INSTAL.	17	X-...	302			SEVILLA	ARQ. TCO. : ING. TCO. : IND.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

C D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
										C.C.	RFIDP	PTSM	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

CENTRO DE DESTINO:		DIRECCION GERENCIA		SEVILLA										
640500	ADMINISTRATIVO.....	4	F PC .50	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X	299				SEVILLA
640495	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .50	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X	XX	680				SEVILLA
640510	SECRETARÍA/OA DIRECTOR GERENTE.....	1	F PLD	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	18	XXX		845	1			SEVILLA
640515	SECRETARÍA/OA SUBDIR. GRAL. PREST.....	1	F PLD	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X	XX	644	1			SEVILLA
640520	SECRETARÍA/OA SUBDIRECTOR GRAL. GESTION.....	1	F PLD	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X	XX	644	1			SEVILLA
640512	SECRETARÍA/OA SUBDIRECTOR GRAL. ASUNTOS EC.....	1	F PLD	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X	XX	644	1			SEVILLA
640527	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC .50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X	XX	654	1			SEVILLA
640530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F PC .50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X	299				SEVILLA
640525	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .50	D	P-D2	OBRRAS P. Y COMS.	12	X	XX	604				SEVILLA
640523	AUXILIAR TECNICO-PROTECTOS Y OBRAS.....	1	F PC .50	D	P-D2	OBRRAS P. Y COMS.	12	X	XX	604				SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G	DENOMINACIÓN	MODO DE ACCESO			TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
		N	A	D				U	S	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D.	C.C.			C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA																	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA																	
850006	UN. GESTION PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC	C	B	P-C1	ADMIN-PUBLICA	18	XXXX	758	1	ALMERIA				
522292	DP. INSERCCION PROFESIONAL.....	1	F	PC	A	B	P-A11	COORDR.EMPL.Y FR.OCP. ADMIN PUBLICA	24	XXXX	1.187	2	ALMERIA				
522296	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C	B	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX	758	1	ALMERIA				
522298	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN-PUBLICA	19	XX...	441	1	ALMERIA				
522299	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN-PUBLICA	19	XXXX	873	1	ALMERIA				
850100	SV. ATENCION AL NIÑO.....	1	F	PLD	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.513	3	ALMERIA				
850102	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	1	ALMERIA	LDO. DER. PSICOL.-PEDAG. D.T. SOCIAL.-PROF. EGB.			
850103	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX	900	1	ALMERIA	LDO. PSICOLOGIA			
850110	DP. RECEPCION, ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.264	2	ALMERIA	DPL. TRABAJO SOCIAL			
850120	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C	B	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX	758	1	ALMERIA	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.			
850130	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	1	ALMERIA	LDO. PSICOLOGIA			
850140	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	1	ALMERIA	LDO. DERECHO			
850200	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX	900	1	ALMERIA	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.			
850150	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORMA.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.264	2	ALMERIA	PSICOL.-PEDAG. D.T. SOCIAL.-PROF. EGB.			
850170	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN-PUBLICA	18	XXXX	758	1	ALMERIA	DPL. TRABAJO SOCIAL			
850171	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	529	1	ALMERIA	LDO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA			
850172	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	620	1	ALMERIA	PSICOL.-PEDAG.			
522324	ASESOR TECNICO-REFORMA.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	1	ALMERIA	DPL. TRABAJO SOCIAL			
850210	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2	ALMERIA	LDO. PSICOL.-DERECHO			
850220	UN. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX...	392	1	ALMERIA	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.			
850225	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	1	ALMERIA	LDO. DERECHO			
850230	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	2	ALMERIA	LDO. PSICOLOGIA			
850250	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	529	1	ALMERIA	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.			
632334	SV. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PLD	A	B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.513	3	ALMERIA				
632342	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES.....	2	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN-PUBLICA	22	XX...	539	1	ALMERIA				
632341	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.264	2	ALMERIA				
632343	NG. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN-PUBLICA	18	XXXX	758	1	ALMERIA				
632304	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN-PUBLICA	18	XX...	392	1	ALMERIA				
632344	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.264	2	ALMERIA				
632346	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	615	2	ALMERIA				
632348	NG. GESTION DE CENTROS.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN PUBLICA	19	XXXX	873	1	ALMERIA				
632350	NG. GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN PUBLICA	19	XXXX	873	1	ALMERIA				
850050	NG. CONCILIOS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX	758	1	ALMERIA				
640600	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES.....	1	F	PLD	A	B	P-A11	ADMIN PUBLICA	26	XXXX	1.513	3	ALMERIA				
640605	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XX...	529	1	ALMERIA	LDO. DERECHO			
640610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	B	P-B2	ADMIN PUBLICA	20	XX...	461	1	ALMERIA	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.			

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D B	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL		C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
								C.D.	C.C.				
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA													
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
640615	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES.		1	F PC		A B	P-A11	ADMIN. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.264	2	ALMERIA	
640620	ING. TRAMITACION.		1	F PC		C D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-748	1	ALMERIA	
640625	ING. REVISIONES Y RECURSOS.		1	F PC		B C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-873	1	ALMERIA	
640630	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.		1	F PC		A B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2	ALMERIA	
640635	ING. GESTION ECONOMICA NOMINAS.		1	F PC		B C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-873	1	ALMERIA	
640640	ING. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS.		1	F PC		C D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1	ALMERIA	
632362	TITULADO SUPERIOR.		2	F PC	SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	307	ALMERIA	
632364	TITULADO SUPERIOR.		3	F PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	307	ALMERIA	
632363	TITULADO SUPERIOR.		1	F PC	SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	307	ALMERIA	
850180	TITULADO SUPERIOR.		1	F PC	SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	307	ALMERIA	
850190	TITULADO SUPERIOR.		1	F PC	SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	307	ALMERIA	
850340	TITULADO SUPERIOR.		1	F PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	307	ALMERIA	
632368	TITULADO GRADO MEDIO		2	F PC	SO	B	P-B2	OBRAS P. Y CONS.	17	X----	302	ALMERIA	
522341	TITULADO GRADO MEDIO		9	F PC	SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	302	ALMERIA	
850363	TITULADO GRADO MEDIO		2	F PC	SO	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X----	302	ALMERIA	
522339	III. GRADO MEDIO-COM. PRG. SOLIDAR.		2	F PC	SO	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X-XX-	746	ALMERIA	
632374	ADMINISTRATIVO.		6	F PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	299	ALMERIA	
632372	ADMINISTRATIVO.		2	F PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-XX-	680	ALMERIA	
632397	OPERADOR DE ORDENADOR.		1	L PC	S	III			02	----	0	ALMERIA	
632376	SECRETARÍA/DELEGADO PROVINCIAL.		1	F PLD		D	P-01	ADMIN. PUBLICA	16	XXX-	841	A EXTINGUIR ADS.	
850031	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.		4	F PC		D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	654	ALMERIA	
850350	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.		20	F PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X----	299	ALMERIA	
850380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.		5	F PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	604	ALMERIA	
632395	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA.		1	L PC	S	IV			02	----	0	ALMERIA	
850392	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.		1	L PC	S	IV			01	----	0	A EXTINGUIR ADS.	
632390	TELEFONISTA.		1	L PC	S	V			02	----	0	ALMERIA	
632393	CONDUCTOR.		2	L PC	S	V			02	----	0	ALMERIA	
632383	CONSERJE		1	L PC	S	V			02	----	0	ALMERIA	
632351	PERSONAL SV. DOMESTICOS.		1	L PC	S	V			02	----	0	ALMERIA	
609750	VIGILANTE.		1	L PC	S	V			01	----	0	JORNADA REDUCIDA	
632392	LIMPIADOR/A.		1	L PC	S	V			01	----	0	ALMERIA	
850400	PROFANIZA		6	L PC	S	V			01	----	0	ALMERIA	
850414	LIMPIADOR/A.		2	L PC	S	V			01	----	0	JORNADA REDUCIDA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I F I C A D O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ													
650448	SECRETARÍA GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	27	XXXX-1.827	3		CADIZ	
632418	OP. REGIMEN JURIDICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX-1.264	2	LID. DERECHO	CADIZ	
632420	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX---	529	1	CADIZ	
632406	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-1.237	2		CADIZ	
632407	ASESOR MICROINFORMATICA	2	F	PC	B	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	X-XX-776	1		CADIZ	
632409	PROGRAMADOR	1	F	PC	B	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X-XX-706	1		CADIZ	
632408	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	PC	C	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-63B	1		CADIZ	
632410	DP. FISCAL	1	F	PC	A	P-A12	ADMON. PUBLICA INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		CADIZ	
632412	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-758	1		CADIZ	
632414	DP. CONTABILIDAD	1	F	PC	B	P-B2	ADMON. PUBLICA INTERVENCION	22	XXXX-1.128	2		CADIZ	
632416	UN. GESTION	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-758	1		CADIZ	
850451	SV. ADMON. GRAL. Y PERSONAL	1	F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-1.513	3		CADIZ	
632422	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		CADIZ	
632449	UN. INFORMACION	1	F	PC	B	P-B11	ADMON. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	19	XXXX-873	1		CADIZ	
522417	REG. REGISTRO ARCHIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CADIZ	
632430	SC. PERSONAL	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-1.187	2		CADIZ	
632434	NG. PERSONAL	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CADIZ	
632432	NG. HABILITACION	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CADIZ	
850480	NG. NOMINAS	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CADIZ	
850470	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC	A	P-A12	ADMON. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.187	2		CADIZ	
632424	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	A	P-A2	ARO. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XXXX-990	1	ARQUIT. ARQ. TOC. ING. IND. ING. TC. IND.	CADIZ	
632428	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CADIZ	
850500	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CADIZ	
850463	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.451	3		CADIZ	
632435	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F	PC	A	P-A2	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	620	2	ARQUIT. ARQ. TOC. LID. PSICOLOGIA	CADIZ
632437	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F	PC	A	P-A2	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.026	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	CADIZ	
850450	SV. ACCION E INTERCCION SOCIAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.451	3		CADIZ	
850452	GERENTE PLAN BARRIADA	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.170	2		CADIZ	
850454	GERENTE PLAN BARRIADAS	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.170	2		CADIZ	
850456	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	4	F	PC	A	P-A2	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2	MEDIC. PSICOLING. DPL. TRABAJO SOCIAL	CADIZ	
850462	ASESOR TECNICO-DEPENDENCIA	1	F	PC	A	P-A2	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2		CADIZ	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. G. D.	C. E. S P E C I F I C O		F O R M A C I O N	T I T U L A C I O N
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
850458	UN. GESTION PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1	CADIZ	
522437	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	COOPR.EMPL.Y FR.OCC. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.187	2	CADIZ	
522439	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1	CADIZ	
522442	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX---	441	1	CADIZ	
522443	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-	873	1	CADIZ	
850550	SV. ATENCION A NIÑOS.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-	1.513	3	CADIZ	
850464	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	1.027	2	CADIZ	
850466	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	900	1	CADIZ	
850560	DP. RECEPCION, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.264	2	CADIZ	
850570	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1	CADIZ	
850580	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	620	1	CADIZ	
850590	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	1.027	1	CADIZ	
850650	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	900	1	CADIZ	
850660	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORM.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.187	2	CADIZ	
850620	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1	CADIZ	
850622	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	529	1	CADIZ	
850624	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	620	1	CADIZ	
522514	ASESOR TECNICO-REFORMA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	620	1	CADIZ	
850660	DP. ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.187	2	CADIZ	
850670	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	392	1	CADIZ	
850675	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	1.027	1	CADIZ	
850680	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	1.027	2	CADIZ	
850700	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	529	1	CADIZ	
632436	SV. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX-	1.513	3	CADIZ	
632444	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES.....	2	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX---	539	1	CADIZ	
632445	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.264	2	CADIZ	
632447	NG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1	CADIZ	
632452	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	392	1	CADIZ	
632446	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.264	2	CADIZ	
632448	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC	A - B	P-A2	ADMIN. PUBLICA	22	XX---	615	2	CADIZ	
632450	NG. GESTION DE CENTROS.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-	873	1	CADIZ	
632452	NG. GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX---	441	1	CADIZ	
632404	NG. CONCIERTOS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1	CADIZ	
640700	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX-	1.513	3	CADIZ	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS					
		N U M E R O	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL		C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN
										RFIDP	PTSM		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
640705	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX-XX	529	1	100. DERECHO		CADIZ
640710	ASESOR TECNICO.....	3	F PC	B	P-02	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-XX	461	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.		CADIZ
640712	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX	985	1			CADIZ
640715	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES.....	1	F PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	74	XXXX	1.264	2			CADIZ
640720	MG. TRAMITACION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1			CADIZ
640725	MG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX	873	1			CADIZ
640730	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....	1	F PC	A - B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON. ADMON. PUBLICA	24	XXXX	1.187	2			CADIZ
640735	MG. GESTION ECONOMICA NOMINAS.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX	873	1			CADIZ
640740	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	16	XXXX	768	1			CADIZ
632469	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-XX	307		100. SOCIOLOGIA		CADIZ
850840	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-XX	307		100. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA		CADIZ
850790	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X-XX	307		100. DERECHO		CADIZ
850800	TITULADO SUPERIOR.....	4	F PC, SO	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X-XX	307		100. C. ECON. Y/O EMPR.		CADIZ
850785	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-XX	307		100. PSICOLOGIA		CADIZ
522526	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X-XX	307		100. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA		CADIZ
522539	TITULADO SUPERIOR.....	3	F PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-XX	307		100. PSICOLOGIA		CADIZ
632470	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F PC, SO	B	P-B2	OBRRAS P. Y CONS.	17	X-XX	302		ARQUITECTO TECNICO		CADIZ
632472	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F PC, SO	B	P-B11	ADMON. PUBLICA	17	X-XX	302				CADIZ
632473	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X-XX	302				CADIZ
522549	TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X-XX	302		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.		CADIZ
522538	TIT. GRADO MEDIO CONT. PRG. SOLIDAR.....	2	F PC, SO	B	P-B11	ADMON. PUBLICA	17	X-XX	746		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.		CADIZ
840817	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L PC, S	II			01		0		DPL. PROFESOR E. G. B.		CADIZ
632476	ADMINISTRATIVO.....	9	F PC, SO	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X-XX	299				CADIZ
632474	ADMINISTRATIVO.....	5	F PC, SO	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X-XX	680				CADIZ
642495	OPERADOR DE ORDENADOR.....	1	L PC, S	III			02		0				CADIZ
632475	ADMINISTRATIVO.....	1	L PC, S	III			01		0				A EXTINGUIR ADS. CADIZ
632478	SECRETARIA DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F PLD	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	16	XXXX	841	1			PLAZA A EXTINGUIR CADIZ
850476	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC	D	P-D1	*ADMON. PUBLICA	15	X-XX	654	1			CADIZ
850840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	38	F PC, SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX	299				CADIZ
850830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F PC, SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX	604				CADIZ
632487	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC, S	IV			02		0				CADIZ
642497	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA.....	1	L PC, S	IV			02		0				PLAZA A EXTINGUIR CADIZ
632492	TELEFONISTA.....	1	L PC, S	V			02		0				A EXTINGUIR ADS. CADIZ
632496	CONDUCTOR.....	2	L PC, S	V			02		0				CADIZ
850857	CONSERJE.....	3	L PC, S	V			02		0				CADIZ
632494	LIBRADOR/A.....	1	L PC, S	V			01		0				CADIZ
850850	ORDENANZA.....	10	L PC, S	V			01		0				CADIZ

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N I D I M	A D A S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
850878	SECRETARÍO GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX-1.827	3		CORDOBA
632518	DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.264	2	LDU. DERECHO	CORDOBA
632520	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX-XXX	529	1	CORDOBA
632506	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	.50	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-1.237	2		CORDOBA
632507	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	.50	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	X-XX-776	1		CORDOBA
632509	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	.50	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X-XX-706	1		CORDOBA
632508	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F	PC	.50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-638	1		CORDOBA
632510	DP. FISCAL.....	1	F	PC		A - B	P-A12	ADMIN. PUBLICA INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		CORDOBA
632512	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CORDOBA
632514	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC		B - C	P-B12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-1.128	2		CORDOBA
632516	UN. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CORDOBA
850888	SV. ADMIN. GRAL. Y PERSONAL.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMIN. PUBLICA	26	XXXX-1.513	3		CORDOBA
632522	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		CORDOBA
632626	UN. INFORMACION.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-873	1		CORDOBA
632626	NG. REGISTRO ARCHIVO.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CORDOBA
632530	SC. PERSONAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		CORDOBA
632534	NG. PERSONAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CORDOBA
632532	NG. HABILITACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CORDOBA
850910	NG. NOMINAS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CORDOBA
850900	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC		A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		CORDOBA
632524	NG. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ARO. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XXXX-990	1	ARQUIT. ARQ. TCO ING. IND. ING. TC. IND.	CORDOBA
632528	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CORDOBA
850930	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CORDOBA
851055	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMIN. PUBLICA	26	XXXX-1.451	3		CORDOBA
851056	ASESOR TECNICO INSPECCION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-XXX	620	2	ARQUIT. ARQ. TCO. LDO. PSICOLOGIA
851057	ASESOR TECNICO INSPECCION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	CORDOBA
850880	SV. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.451	3		CORDOBA
850882	GERENTE PLAN DE BARRIADAS.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.170	2		CORDOBA
850884	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS.....	2	F	PC		A - B	P-A20	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2		CORDOBA
850885	ASESOR TECNICO-PROGODEPENDENCIA.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2	MEDIC. PSICOLÓG. DPL. TRABAJO SOCIAL	CORDOBA
850886	UN. GESTION PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		CORDOBA
522659	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	COOPR. EMP. Y FR. OCP. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D I S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA													
522662	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON-PUBLICA		18	XXXX- 758	1	CORDOBA
522663	UN. COPRODUCCION PROG. SOLIDARIADAD.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON PUBLICA		19	XX- 441	1	CORDOBA
522664	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIADAD.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON PUBLICA		19	XXXX- 873	1	CORDOBA
850990	SV. ATENCION AL NIÑO.....	1	F	PLD		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		26	XXXX- 1.513	3	CORDOBA
850991	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XXXX- 1.027	1	CORDOBA
850992	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		20	XXXX- 900	1	CORDOBA
850990	DP. RECEPCION, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.264	2	CORDOBA
851000	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON-PUBLICA		18	XXXX- 758	1	CORDOBA
851010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XX- 620	1	CORDOBA
851020	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XXXX- 1.027	1	CORDOBA
851080	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XXXX- 900	1	CORDOBA
851030	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORMA.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.187	2	CORDOBA
851060	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON-PUBLICA		18	XXXX- 758	1	CORDOBA
851051	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XX- 529	1	CORDOBA
851052	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XXXX- 620	1	CORDOBA
522738	ASESOR TECNICO REFORMA.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XX- 620	1	CORDOBA
851090	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.187	2	CORDOBA
851100	UN. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA		18	XX- 392	1	CORDOBA
851105	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		22	XXXX- 1.027	1	CORDOBA
851110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XXXX- 1.027	2	CORDOBA
851130	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XX- 529	1	CORDOBA
632536	SV. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		26	XXXX- 1.513	3	CORDOBA
632537	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES.....	2	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		22	XX- 539	1	CORDOBA
632541	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON-PUBLICA		24	XXXX- 1.264	2	CORDOBA
632543	MG. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA		18	XXXX- 758	1	CORDOBA
632545	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA		18	XX- 392	1	CORDOBA
632546	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.264	2	CORDOBA
632548	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XX- 615	2	CORDOBA
632550	MG. GESTION DE CENTROS.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON PUBLICA		19	XXXX- 873	1	CORDOBA
632552	MG. GESTION DE PROGRAMAS.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON PUBLICA		19	XX- 441	1	CORDOBA
632504	MG. CONCIERTOS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON-PUBLICA		18	XXXX- 758	1	CORDOBA
640800	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ADMON PUBLICA		26	XXXX- 1.513	3	CORDOBA
640805	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMON PUBLICA		22	XX- 529	1	CORDOBA
640810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XX- 461	1	CORDOBA
640815	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON PUBLICA		24	XXXX- 1.264	2	CORDOBA
640820	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA		18	XXXX- 758	1	CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C D T G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
CORDOBA														
CENTRO DE DESTINO:														
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
640825	MG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1		CORDOBA
640830	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX	1.187	2		CORDOBA
640835	MG. GESTION ECONOMICA NOMINAS.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1		CORDOBA
640840	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1		CORDOBA
851220	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC	A		P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X	307		LDU. DERECHO	CORDOBA
851060	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	A		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X	307		LDU. C. ECON. Y/O ENPR.	CORDOBA
851070	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X	307		LDU. PSICOLOGIA	CORDOBA
851215	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X	307		LDU. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	CORDOBA
851230	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC	A		P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X	307		LDU. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	CORDOBA
632567	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A		P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X	307			CORDOBA
632571	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X	307			CORDOBA
522954	TITULADO GRADO MEDIO.....	9	F	PC	B		P-B2	ASUNTOS SRIATALES	17	X	302		LDU. SOCIOLOGIA	CORDOBA
632570	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	B		P-B2	GRBAS P. Y CONS.	17	X	302		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	CORDOBA
632572	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC	B		P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X	302		ARQUITECTO TECNICO	CORDOBA
522741	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	2	F	PC	B		P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X	746			CORDOBA
851250	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC	C		P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299			CORDOBA
632574	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	C		P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	680			CORDOBA
632575	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	S	III			01		0			CORDOBA
632578	SECRETARÍA DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	16	XXXX	841	1		PLAZA A EXTINGUIR
851078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X	654	1		CORDOBA
851273	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	27	F	PC	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	299			CORDOBA
851260	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	604			CORDOBA
632581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	L	PC	S	IV			02		0			CORDOBA
632588	ORDENANZA.....	1	F	PC	S	E	P-E1	ADMIN. PUBLICA	11	X	299			PLAZA A EXTINGUIR
851295	CONSERJE.....	2	L	PC	S	V			02		0			CORDOBA
632592	TELEFONISTA.....	1	L	PC	S	V			02		0			CORDOBA
632593	CONDUCTOR.....	2	L	PC	S	V			02		0			CORDOBA
851280	ORDENANZA.....	8	L	PC	S	V			01		0			CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
GRANADA														
CENTRO DE DESTINO:														
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
851308	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD	A		P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX	1.827	3		GRANADA
632638	DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX	1.264	2	LDU. DERECHO	GRANADA
632620	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX	529	1		GRANADA
632606	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX	1.237	2		GRANADA
632607	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	B	C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	X	776	1		GRANADA
632609	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B	C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X	706	1		GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I C O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	FORMACIÓN	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA													
632608	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F	PC	SO	C - 0	P-C2	TEOR. INF. TELECO ADMN. PUBLICA	16	XX-X	638	1	GRANADA
632610	OP. FISCAL.....	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.187	2	GRANADA
632612	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
632614	OP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC		B - C	P-B12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX	1.128	2	GRANADA
632616	UN. GESTION.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
851313	SV. ADMN. GRAL. Y PERSONAL.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMN. PUBLICA	26	XXXX	1.513	3	GRANADA
851330	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMN. PUBLICA	24	XXXX	1.187	2	GRANADA
632645	UN. INFORMACION.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMN. PUBLICA	19	XXXX	873	1	GRANADA
851331	MG. REGISTRO Y ARCHIVO.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
632630	SC. PERSONAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMN. PUBLICA	24	XXXX	1.187	2	GRANADA
851340	MG. PERSONAL.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
632632	MG. HABILITACION.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
523218	MG. MQUINAS.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
632622	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC		A - B	P-A12	PRE-SP. Y GEST. ECON. ADMN. PUBLICA	24	XXXX	1.187	2	GRANADA
632624	MG. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ARG. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XXXX	990	1	GRANADA
851360	MG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
632628	MG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
851485	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ADMN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.451	3	GRANADA
851486	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ARG. E INSTAL. ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	2	GRANADA
851487	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	2	GRANADA
851310	SV. ACCION E INSERCCION SOCIAL.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.451	3	GRANADA
851312	GERENTE PLAN DE BARRIADAS.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMN. PUBLICA	24	XXXX	1.170	2	GRANADA
851314	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS.....	2	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.182	2	GRANADA
851315	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.182	2	GRANADA
851316	UN. GESTION PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
523234	DP. INSERCCION PROFESIONAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	COOPR. ENPL. Y FR. OCP. ADMN. PUBLICA	24	XXXX	1.187	2	GRANADA
523237	UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - 0	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	GRANADA
523238	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMN. PUBLICA	19	XX...	441	1	GRANADA
523239	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMN. PUBLICA	19	XXXX	873	1	GRANADA
851410	SV. ATENCION AL NIÑO.....	1	F	PLD		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.513	3	GRANADA
851412	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	1	GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS				
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D.			C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
851414	ASESOR TÉCNICO	2	F PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX- 900	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	GRANADA			
851420	DP. RECEPCION, ESTUDIOS Y DIAGNOSTICO	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.264	2	DPL. PSICOL. DERECHO DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	GRANADA			
851430	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		GRANADA			
851440	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-... 620	1	LDO. PSICOLOGIA	GRANADA			
851450	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-ALL	ASUNTOS SOCIALES ADMIN. PUBLICA	22	XXXX- 1.027	1	LDO. DERECHO	GRANADA			
851510	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX- 900	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	GRANADA			
851460	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORM.	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.187	2	PSICOL...; PEDAG. D.T. SOCIAL ; PROF.-EBB.	GRANADA			
851480	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		GRANADA			
851482	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-... 529	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	GRANADA			
851484	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-... 620	1	LDO. C.FUNC. EDUC. PEDAGOGIA	GRANADA			
523317	ASESOR TÉCNICO-REFORMA	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES COOP. EMPL. Y FR. OCP.	22	XX-... 620	1	PSICOL...; PEDAG.	GRANADA			
851520	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.187	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOL. DERECHO	GRANADA			
851530	UN. GESTION	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-... 392	1	LDO. DERECHO	GRANADA			
851535	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-ALL	ASUNTOS SOCIALES ADMIN. PUBLICA	22	XXXX- 1.027	1		GRANADA			
851540	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX- 1.027	2	LDO. PSICOLOGIA	GRANADA			
851560	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-... 529	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	GRANADA			
632636	SV. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	1	F PLD	A - B	P-ALL	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX- 1.513	3		GRANADA			
632644	ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES	1	F PC	A - B	P-ALL	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	22	XX-... 539	1		GRANADA			
632641	SV. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F PC	A - B	P-ALL	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.264	2		GRANADA			
632643	NG. GESTION	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		GRANADA			
632626	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-... 392	1		GRANADA			
632646	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.264	2		GRANADA			
632648	ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	2	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-... 615	2		GRANADA			
632650	NG. GESTION DE CENTROS	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX- 873	1		GRANADA			
632652	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX-... 441	1		GRANADA			
632634	NG. CONCIERTOS	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		GRANADA			
640900	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES	1	F PLD	A - B	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX- 1.513	3		GRANADA			
640905	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-ALL	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XX-... 529	1	LDO. DERECHO	GRANADA			
640910	ASESOR TÉCNICO	3	F PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-... 461	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	GRANADA			
640915	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	1	F PC	A - B	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX- 1.264	2		GRANADA			
640920	NG. TRAMITACION	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		GRANADA			
640925	NG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX- 873	1		GRANADA			
640930	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	1	F PC	A - B	P-ALL	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX- 1.187	2		GRANADA			
640935	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX- 873	1		GRANADA			
640940	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		GRANADA			
851650	TITULADO SUPERIOR	4	F PC	A	P-ALL	ADMIN. PUBLICA	20	X-...	307	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y/O EMPL.	GRANADA			

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	N. U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERISTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
								AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACION	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

851660	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X	307	GRANADA	
851645	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X	307	GRANADA	
523324	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC	SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X	307	GRANADA	
851500	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X	307	GRANADA	
632667	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X	307	GRANADA	
632663	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I			01	0		GRANADA	
851675	TITULADO GRADO MEDIO.....	11	F	PC	SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X	302	PLAZA A EXTINGUIR	
632670	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X	302	GRANADA	
532672	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC	SO	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X	302	GRANADA	
523328	TIT. GRADO MEDIO-COMT. PRB. SOLIDAR.....	2	F	PC	SO	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X	XX-	746	GRANADA	
642696	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC	S	I			01	0		GRANADA	
851680	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299	GRANADA	
632674	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	XX-	680	GRANADA	
642697	OPERADOR DE ORDENADOR.....	1	L	PC	S	I			02	0		GRANADA	
632675	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	S	I			01	0		GRANADA	
632678	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	16	XXXX-	841	1	GRANADA	
851692	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X	XX-	654	1	GRANADA
851700	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	31	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	259	GRANADA	
851690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	XX-	604	GRANADA	
632693	CONDUCTOR.....	2	L	PC	S	V			02	0		GRANADA	
632686	CONSERJE.....	1	L	PC	S	V			02	0		GRANADA	
851710	ORDENANZA.....	7	L	PC	S	V			01	0		GRANADA	
632694	LIMPIADORA.....	1	L	PC	S	V			01	0		GRANADA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

851738	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX-	1.827	3	HUELVA	
632710	DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISI. AC. -REG. JURID.	24	XXXX-	1.264	2	HUELVA	
632720	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX	529	1	HUELVA
632706	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-	1.237	2	HUELVA	
632707	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	SO	B	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	X	XX-	776	1	HUELVA
632709	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	SO	B	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X	XX-	706	1	HUELVA
632708	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F	PC	SO	C	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX	X-	638	1	HUELVA
632710	DP. FISCAL.....	1	F	PC		A	P-A12	INTERVENCION	24	XXXX-	1.187	2	HUELVA	
632712	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC		C	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XXXX-	758	1	HUELVA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDIP PTSM EXP	TITULACIÓN	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
632714	DP. CONTABILIDAD	1	F	PC		B - C	P-812	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-1.128	2		HUELVA
632716	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
851748	SV. ADMIN. GRAL. Y PERSONAL	1	F	PLD		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-1.513	3		HUELVA
851760	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		HUELVA
851762	UN. INFORMACION	1	F	PC		B - C	P-811	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1		HUELVA
851790	NG. REGISTRO Y ARCHIVO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
632730	SC. PERSONAL	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-1.187	2		HUELVA
851770	NG. PERSONAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
632732	NG. HABILITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
632734	NG. NOMINAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
632722	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC		A - B	P-A12	PRESUP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.187	2		HUELVA
632724	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL.	22	XXXX-990	1	ARQUIT. ARQ. TCO. ING. IND. ING. TC. IND.	HUELVA
632728	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
522837	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
851758	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.451	3		HUELVA
851749	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F	PC		A	P-A2	ADMON. PUBLICA	22	XX---	2	ARQUIT. ARQ. TCO.	HUELVA
851761	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	2	LOO. PSICOLOGIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA
851740	SV. ACCION E INSERCCION SOCIAL	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.451	3		HUELVA
851742	GERENTE PLAN DE BARRIADAS	1	F	PLD		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.170	2		HUELVA
851744	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2		HUELVA
851747	ASESOR TECNICO-DRUGODEPENDENCIA	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2	MEDIC. PSICOLÓG. DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA
851746	UN. GESTION PLAN BARRIADAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
522849	DP. INSERCCION PROFESIONAL	1	F	PC		A - B	P-A11	COOPR. EMP. Y H. OCP. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		HUELVA
522852	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
522853	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC		B - C	P-811	ADMON. PUBLICA	19	XX---	441		HUELVA
522854	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC		B - C	P-811	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1		HUELVA
851840	SV. ATENCION AL NIÑO	1	F	PLD		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.513	3	LOO. DER. PSICOL. PEDAG. D.T. SOCIAL. PROF. ECB.	HUELVA
851842	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	1	LOO. PSICOLOGIA	HUELVA
851844	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B	P-82	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-900	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA
851850	DP. RECEPCION, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.264	2	DPL. TRABAJO SOCIAL BPL. TRB SOCIAL O EQ.	HUELVA
851860	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		HUELVA
851870	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	620	LOO. PSICOLOGIA	HUELVA
851880	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	1	LOO. DERECHO	HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C. O. D. I. C. O.	DENOMINACIÓN	N. U. M.	A. D. S.	MODO DE ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.UERPO	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP			TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
851940	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX	900	1	DPL. TRB. SOCIAL O ED. PSICOL., PEDAG. D.T. SOCIAL; PROF. EGB.	HUELVA	
851890	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORM.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2		HUELVA	
851910	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1		HUELVA	
851912	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	529	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA	
851914	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	1	LOO. CIENC. EDUC.; PEDAGOGIA PSICOL., PEDAG.	HUELVA	
522922	ASESOR TECNICO-REFORMA.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	1		HUELVA	
851950	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LOO. PSICOL., DERECHO	HUELVA	
851960	UN. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX...	392	1	DPL. TRB. SOCIAL O ED.	HUELVA	
851965	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	1	LOO. DERECHO	HUELVA	
851970	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	2	LOO. PSICOLOGIA	HUELVA	
851972	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	529	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA	
632736	SV. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.513	3		HUELVA	
632744	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES.....	2	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	539	1		HUELVA	
632741	SV. PRESTACIONES NO PERIUDICAS.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.264	2		HUELVA	
632743	NG. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1		HUELVA	
632704	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX...	392	1		HUELVA	
632746	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.264	2		HUELVA	
632748	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	615	2		HUELVA	
632750	NG. GESTION DE CENTROS.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1		HUELVA	
632752	NG. GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1		HUELVA	
632726	NG. CONCIERTOS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1		HUELVA	
641000	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	26	XXXX	1.513	3		HUELVA	
641005	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX...	529	1	LOO. DERECHO	HUELVA	
641010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	461	1	DPL. TRB. SOCIAL O ED.	HUELVA	
641015	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX	1.264	2		HUELVA	
641020	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1		HUELVA	
641025	NG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1		HUELVA	
641030	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX	1.187	2		HUELVA	
641035	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1		HUELVA	
641040	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	LOO. PSICOLOGIA	HUELVA	
852065	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307		LOO. CIENC. EDUC.; PEDAGOGIA	HUELVA	
522929	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X....	307			HUELVA	
852090	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X....	307		LOO. DERECHO	HUELVA	
632762	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X....	307		LOO. CIENC. EDUC.; PEDAGOGIA	HUELVA	
851920	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307			HUELVA	
851930	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307		LOO. CIENC. EDUC.; PEDAGOGIA	HUELVA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	N.º A. M.º D. S.			MODO ADM. ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		ÁREA FUNCIONAL	CATEGORIA PROF.	ÁREA RELACIONAL					C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACION		
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
HUELVA														
852105	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC	SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X	302	DPL. TRB.SOCIAL O ED.	HUELVA	
632770	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	SO	B	P-B2	OTRAS P.Y CONS.	17	X	302	ARQUITECTO TECNICO	HUELVA	
632772	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X	302		HUELVA	
522938	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	2	F	PC	SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X-XX	746		HUELVA	
642795	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC	S	II			01		0	INFORMATICA	HUELVA	A EXTINGUIR AUS.
632776	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X	299		HUELVA	
632774	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X-XX	680		HUELVA	
632778	SECRETARIA DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	16	XXX	841	1	HUELVA	
855953	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX	654	1	HUELVA	
952130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X	299		HUELVA	
855955	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX	604		HUELVA	
642796	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA.....	1	L	PC	S	IV			02		0		HUELVA	A EXTINGUIR AUS.
632785	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	S	IV			02		0		HUELVA	
632793	ORDENANZA.....	1	F	PC	SO	E	P-E1	ADMON.PUBLICA	11	X	299		HUELVA	PLAZA A EXTINGUIR
852135	CONSEJER.....	2	L	PC	S	V			02		0		HUELVA	
632797	CONDUCTOR.....	2	L	PC	S	V			02		0		HUELVA	
632791	TELEFONISTA.....	1	L	PC	S	V			02		0		HUELVA	
852140	ORDENANZA.....	6	L	PC	S	V			01		0		HUELVA	
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
HUELVA														
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
JAEN														
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
JAEN														
852168	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	27	XXX	1.827	3	JAEN	
632818	DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	24	XXX	1.264	2	JAEN	LDG. DERECHO
632820	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX	529	1	JAEN	
632806	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXX	1.237	2	JAEN	
632807	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	SO	B	P-C	TECN.INF.TELECO	20	X-XX	776	1	JAEN	
632809	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	SO	B	P-C	TECN.INF.TELECO	19	X-XX	706	1	JAEN	
632808	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F	PC	SO	C	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X	638	1	JAEN	
632810	DP. FISCAL.....	1	F	PC		A	P-A12	INTERVENCION	24	XXX	1.187	2	JAEN	
632812	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC		C	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XXX	758	1	JAEN	
632814	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC		B	P-C	INTERVENCION	22	XXX	1.128	2	JAEN	
632816	UN. GESTION.....	1	F	PC		C	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XXX	758	1	JAEN	
852481	SV. ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXX	1.513	3	JAEN	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C Ó D I G O	D E N O M I N A C I O N	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S		
						G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C D. C.C.	C E S P E C I F I C O R F I D P P T S M	E X P			T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
852190	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2			JAEN	
852192	UN. INFORMACION	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1			JAEN	
852200	NG. REGISTRO Y ARCHIVO	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			JAEN	
632830	SC. PERSONAL	1	F	PC	A	B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-1.187	2			JAEN	
632834	NG. PERSONAL	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			JAEN	
632837	NG. HABILITACION	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			JAEN	
852193	NG. NOMINAS	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			JAEN	
612822	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC	A	B	P-A12	PRE-SP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.187	2			JAEN	
632824	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	A	B	P-A2	ADMON. PUBLICA	22	XXXX-990	1	ARQUIT. ARQ. TCO.		JAEN	
632828	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1	ING. IND. ING. TC. IND.		JAEN	
632826	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			JAEN	
852198	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA	26	XXXX-1.451	3			JAEN	
852199	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	2	ARQUIT. ARQ. TCO.		JAEN	
852201	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	2	DDO. PSICOLOGIA		JAEN	
852170	SV. ACCION E INSERCCION SOCIAL	1	F	PLD	A	B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.451	3	DPL. TRABAJO SOCIAL		JAEN	
852172	GTE. PLAN BARRIADAS	1	F	PLD	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.170	2			JAEN	
852174	GTE. PLAN BARRIADAS	1	F	PLD	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.170	2			JAEN	
852176	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	4	F	PC	A	B	P-A2	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.182	2	MEDIC. PSICOL.		JAEN	
852177	ASESOR TECNICO-DROGADependencia	1	F	PC	A	B	P-A2	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.182	2	DPL. TRABAJO SOCIAL		JAEN	
852178	UN. GESTION PLAN BARRIADAS	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			JAEN	
523087	DP. INSERCCION PROFESIONAL	1	F	PC	A	B	P-A11	COOP. EMP. Y FR. OOP.	24	XXXX-1.187	2			JAEN	
523089	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			JAEN	
523062	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX...	441			JAEN	
523061	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1			JAEN	
852270	SV. ATENCION AL NIÑO	1	F	PLD	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.513	3	DDO. DER. PSICOL. PEDAG.		JAEN	
852272	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	1	D.T. SOCIAL: PROF. EGB.		JAEN	
852274	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	C	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-900	1	DDO. MEDICINA		JAEN	
852280	DP. RECEPCION, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.264	2	DDO. PSICOL. DERECHO		JAEN	
852290	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.		JAEN	
523117	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	DDO. PSICOLOGIA		JAEN	
852310	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	1	DDO. DERECHO		JAEN	
852370	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	C	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-900	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.		JAEN	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N D M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
852320	OP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORMA.	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2	PSICOL., PEDAG. D.T. SOCIAL, PROF. EGB.	JAEN
852340	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		JAEN
852342	ASESOR TECNICO.	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	529	DPL. TRABAJO SOCIAL	JAEN
852343	ASESOR TECNICO.	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	LOO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	JAEN
852300	ASESOR TECNICO-REFORMA.	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	PSICOL., PEDAG.	JAEN
852380	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.	1	F	PC		A - B	P-A2	COOPR. EMPL. Y FR. OCP. ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LOO. PSICOL., DERECHO DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	JAEN
852390	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX...	392	LOO. DERECHO	JAEN
852395	ASESOR TECNICO.	1	F	PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	1		JAEN
852400	ASESOR TECNICO.	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	2	LOO. PSICOLOGIA	JAEN
852420	ASESOR TECNICO.	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	529	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	JAEN
632836	SV. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.513	3		JAEN
632844	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES.	2	F	PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX...	539		JAEN
632841	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.	1	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.264	2		JAEN
632843	NG. GESTION.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		JAEN
632804	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX...	392		JAEN
632846	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.264	2		JAEN
632848	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.	2	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	615		JAEN
632860	NG. GESTION DE CENTROS.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1		JAEN
632862	NG. GESTION PROGRAMAS.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1		JAEN
852220	NG. CONCIERTOS.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		JAEN
641100	SV. GESTION ECON. PENSIONES.	1	F	PLD		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	26	XXXX-1.513	3		JAEN
641105	ASESOR TECNICO.	1	F	PC		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX...	529	LOO. DERECHO	JAEN
641110	ASESOR TECNICO.	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	461	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	JAEN
641115	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES.	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA PRE-SP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.264	2		JAEN
641120	NG. TRAMITACION.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		JAEN
641125	NG. REVISIONES Y RECURSOS.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1		JAEN
641130	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.187	2		JAEN
641135	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1		JAEN
641140	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1		JAEN
632861	ASESOR TECNICO.	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX...	615		JAEN
852350	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC .50		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307	LEO. PSICOLOGIA	JAEN
632867	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC .50		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X....	307		JAEN
852520	TITULADO SUPERIOR.	4	F	PC .50		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X....	307		JAEN
852360	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC .50		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307	LOO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	JAEN
632863	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC .50		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307	LOO. PSICOLOGIA	JAEN
852515	TITULADO SUPERIOR.	2	F	PC .50		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307	LOO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	JAEN
852512	TITULADO SUPERIOR.	2	F	PC .50		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X....	307	LOO. DERECHO LOO. C. ECON. Y/O EMPL.	JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D O	M O D O	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
			ACCESO					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	RFDP	PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
JAEN															
852530	TITULADO GRADO MEDIO	8	F	PC	SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	302		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.		JAEN
632872	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	SO	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X----	302				JAEN
632870	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B2	DIBUJOS P.Y CONS.	17	X----	302		ARQUITECTO TECNICO		JAEN
523138	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.	2	F	PC	SO	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X-XX	746				JAEN
642895	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC	S	II			01	-----	0		INFORMATICA		A EXTINGUIR ADS.
852540	ADMINISTRATIVO	8	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	299				JAEN
632874	ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-XX	680				JAEN
632877	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	PC	S	III			01	-----	0				JAEN
632875	ADMINISTRATIVO	3	L	PC	S	III			01	-----	0				PLAZA A EXTINGUIR
632878	SECRETARÍA/DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	16	XXXX	841	1			JAEN
852214	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	654	1			JAEN
852555	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	299				JAEN
852550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	604				JAEN
642896	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA	1	L	PC	S	IV			02	-----	0				A EXTINGUIR ADS.
852560	CONDUCTOR	1	F	PC	SO	E	P-E2	ADMIN. PUBLICA	13	X-XX	606				JAEN
632897	CONDUCTOR	1	L	PC	S	V			02	-----	0				JAEN
852565	CONSEJE	2	L	PC	S	V			02	-----	0				JAEN
632892	TELEFONISTA	1	L	PC	S	V			02	-----	0				JAEN
852570	ORDENANZA	7	L	PC	S	V			01	-----	0				JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
MALAGA															
852590	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX	1.827	3			MALAGA
632918	DP. REGIMEN JURIDICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGI.SI.AC. REG. JURID.	24	XXXX	1.264	2	LDO. DERECHO		MALAGA
632920	ASISUR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX---	529	1			MALAGA
632906	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	SO	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX	1.237	2			MALAGA
632907	ASESOR MICROINFORMATICA	2	F	PC	SO	B - C	P-U2	TECN. INF. TELECO	20	X-XX	776	1			MALAGA
632909	PROGRAMADOR	1	F	PC	SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X-XX	706	1			MALAGA
632908	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	PC	SO	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X	638	1			MALAGA
632910	DP. FISCAL	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION	24	XXXX	1.187	2			MALAGA
632912	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC		C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XXXX	758	1			MALAGA
632914	DP. CONTABILIDAD	1	F	PC		B - C	P-B12	INTERVENCION	22	XXXX	1.128	2			MALAGA
632916	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XXXX	758	1			MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C D P I G D	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												
852628	SV. ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON. PUBLICA	26	XXXX-1.513	3			MALAGA
852620	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2			MALAGA
852622	UN. INFORMACION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1			MALAGA
632926	NG. REGISTRO Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA
632930	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2			MALAGA
852630	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA
632932	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA
632934	NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA
632922	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2			MALAGA
632924	NG. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ARG. E INSTAL. OBRAS P. Y COMS.	22	XXXX-990	1	ARQUIT. ARQ. TCO. ING. IND. ING. TC. IND.		MALAGA
632928	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA
632931	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA
852638	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.451	3			MALAGA
852762	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ARG. E INSTAL. ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-620	2	ARQUIT. ARQ. TCO. IND. PSICOLOGIA		MALAGA
852760	SV. ACCION E INSERCCION SOCIAL.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.451	3	DPL. TRABAJO SOCIAL		MALAGA
852600	SV. ACCION E INSERCCION SOCIAL.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.170	2			MALAGA
852604	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS.....	2	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2			MALAGA
852603	ASESOR TECNICO-DROGADPENDENCIA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2	MEDIC. PSICOLOG. DPL. TRABAJO SOCIAL		MALAGA
852606	UN. GESTION PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA
523449	DP. INSERCCION PROFESIONAL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	COOPR. EMP. Y FR. OCP. ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2			MALAGA
523452	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA
523453	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIAD.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-441	1			MALAGA
523454	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIAD.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1			MALAGA
852700	SV. ATENCION AL NIÑO.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.513	3	LDO. DER. PSICOL. PEDAG. D. T. SOCIAL. PROF. EGB.		MALAGA
852702	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.027	1	LDO. PSICOLOGIA		MALAGA
852704	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-900	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		MALAGA
852710	DP. RECEPCION, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.264	2	LDO. PSICOL. DERECHO DPL. TRB. SOCIAL O EQ.		MALAGA
852720	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA
852730	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-620	1	LDO. PSICOLOGIA		MALAGA
852740	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMON. PUBLICA	22	XXXX-1.027	1	LDO. DERECHO		MALAGA
852801	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-900	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.		MALAGA
852750	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORM.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2	D.T. SOCIAL. PROF. EGB.		MALAGA
852770	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1			MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C D P G	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	M O D O	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF ÁREA RELACIONAL	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
									C.D.	C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
											RFDP	PFSM	EXP		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA															
852772	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			22	XX...	529	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	MALAGA
852774	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	XX...	620	1	LDO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	MALAGA
523532	ASESOR TÉCNICO-REFORMA.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	XX...	620	1	PSICOL... PEDAG.	MALAGA
852810	IMP. ADOCIÓN Y ACUMPLIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	COOPR. EMPL. Y FR. OCP.		24	XXXX-	1.187	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	MALAGA
														LDO. PSICOL... DERECHO	
852820	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA			18	XX...	392	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	MALAGA
852825	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES			22	XXXX-	1.027	1	LDO. DERECHO	MALAGA
852830	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	XXXX-	1.027	2	LDO. PSICOLOGIA	MALAGA
852850	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			20	XX...	529	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	MALAGA
612936	SV. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PLD	AX	P-A11	ASUNTOS SOCIALES			26	XXXX-	1.513	3		MALAGA
632944	ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES.....	2	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA			22	XX...	539	1		MALAGA
632941	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA			24	XXXX-	1.264	2		MALAGA
632943	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C	P-C1	ASUNTOS SOCIALES			18	XXXX-	758	1		MALAGA
632945	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA			18	XX...	392	1		MALAGA
632946	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			24	XXXX-	1.264	2		MALAGA
632948	ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	XX...	615	2		MALAGA
632950	NG. GESTIÓN DE CENTROS.....	1	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PÚBLICA			19	XXXX-	873	1		MALAGA
632952	NG. GESTIÓN PROGRAMAS.....	1	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PÚBLICA			19	XXXX-	873	1		MALAGA
523434	NG. COMERCIOS.....	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA			18	XXXX-	758	1		MALAGA
641200	SV. GESTIÓN ECONOMICA PENSIONES.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA			26	XXXX-	1.513	3		MALAGA
641205	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	PRES. Y GEST. ECON.		22	XX...	529	1	LDO. DERECHO	MALAGA
641210	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			20	XX...	461	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	MALAGA
641212	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PÚBLICA			22	XXXX-	985	1		MALAGA
641215	SC. GESTIÓN Y CONTROL PENSIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA			24	XXXX-	1.264	2		MALAGA
641220	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	PRES. Y GEST. ECON.		18	XXXX-	758	1		MALAGA
641225	NG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PÚBLICA			19	XXXX-	873	1		MALAGA
641230	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA			24	XXXX-	1.264	2		MALAGA
641240	NG. GESTIÓN ECONOMICA NOMINAS.....	1	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PÚBLICA			18	XXXX-	873	1		MALAGA
641245	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS.....	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA			18	XXXX-	758	1		MALAGA
852945	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			20	X....	307		LDO. PSICOLOGIA	MALAGA
852990	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			20	X....	307		LDO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	MALAGA
852994	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA			20	X....	307		LDO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	MALAGA
523519	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			20	X....	307		LDO. C. ECON Y/O EMPL.	MALAGA
852950	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA			20	X....	307		LDO. PSICOLOGIA	MALAGA
632967	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			20	X....	307			MALAGA
635666	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	I					01	0		PLAZA A EXTINGUIR	MALAGA
632972	TITULADO GRUPO MEDIO.....	4	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PÚBLICA			17	X....	302		ARQUITECTO TECNICO	MALAGA
632970	TITULADO GRUPO MEDIO.....	1	F	PC	B	P-B2	ORRAS P. Y CONS.			17	X....	302			MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N. U. M.			TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		A D S	M O D O	GRUPO		CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO:		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA			MALAGA							
852960	TITULADO GRADO MEDIO.....	11	F PC SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	302	DPL. TRB. SOCIAL O ED.		MALAGA
632973	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	302			MALAGA
523638	11. GRADO MEDIO-CONT. PRIS. SOLIDAR.....	2	F PC SO	B	P-B11	ADMON. PUBLICA	17	X-XX-	746			MALAGA
642890	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L PC S	II			01	-----	0		INFORMATICA	A EXTINGUIR ADS.
852970	ADMINISTRATIVO.....	14	F PC SO	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	299			MALAGA
632974	ADMINISTRATIVO.....	6	F PC SO	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X-XX-	680			MALAGA
632978	SECRETARÍA/DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F PLD	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	16	XXXX-	841	1		MALAGA
852663	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-XX-	654	1		MALAGA
852990	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	40	F PC SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	299			MALAGA
632993	AUXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONOS.....	1	F PC SO	D	P-D2	ADMON. PUBLICA	12	X----	299			MALAGA
852993	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F PC SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	604			MALAGA
632981	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC S	IV			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
642892	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA.....	1	L PC S	IV			02	-----	0			MALAGA A EXTINGUIR ADS.
853025	CONSERJE.....	2	L PC S	V			02	-----	0			MALAGA
632997	CONDUCTOR.....	2	L PC S	V			02	-----	0			MALAGA
853005	ORDENANZA.....	13	L PC S	V			01	-----	0			MALAGA
853010	LIMPIADORA.....	2	L PC S	V			01	-----	0			MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO:		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA			SEVILLA							
853040	SECRETARIO GENERAL.....	1	F PLD	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	27	XXXX-	1.827	3		SEVILLA
633018	DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	24	XXXX-	1.264	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
633020	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX---	529	1		SEVILLA
633006	PROCESO DE DATOS.....	1	F PC SO	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-	1.237	2		SEVILLA
633007	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F PC SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	X-XX-	776	1		SEVILLA
633009	PROGRAMADOR.....	1	F PC SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X-XX-	706	1		SEVILLA
633008	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F PC SO	C - B	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	638	1		SEVILLA
633010	DP. FISCAL.....	1	F PC	A - B	P-A12	INTERVENCION	24	XXXX-	1.187	2		SEVILLA
633012	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F PC	C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA
633014	DP. CONTABILIDAD.....	1	F PC	B - C	P-B12	INTERVENCION	22	XXXX-	1.128	2		SEVILLA
633016	UN. GESTION.....	1	F PC	C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA
853061	SV. ADMON. GENERAL Y PERSONAL.....	1	F PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-	1.513	3		SEVILLA
853070	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1.187	2		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS		
						G R U P O	C U E R P O	A R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. A R E A R E L A C I O N A L	C. D. C. G.	C. E S P E C I F I C O R F I D P P T S I M	E X P		T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
863072	UN. INFORMACION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	873	1		SEVILLA	
633026	NG. REGISTRO Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
633030	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.187	2		SEVILLA	
863080	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
633032	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
633034	NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
633022	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GESTI. ECON. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.187	2		SEVILLA	
633024	NG. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XXXX-	990	1		SEVILLA	
633028	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
863100	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
863223	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMON.PUBLICA	26	XXXX-	1.451	3		SEVILLA	
863224	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	620	2		SEVILLA	
863226	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	1.027	2		SEVILLA	
863050	SV. ACCION E INSERCCION SOCIAL.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-	1.451	3		SEVILLA	
863062	GERENTE PLAN BARRIADAS.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.170	2		SEVILLA	
863064	GERENTE PLAN BARRIADAS.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.170	2		SEVILLA	
863056	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS.....	4	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.182	2		SEVILLA	
863059	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA.....	2	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.182	2		SEVILLA	
863058	UN. GESTION PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
523714	DP. INSERCCION PROFESIONAL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	COOPR. EMPL. Y FR. OCP. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.187	2		SEVILLA	
523718	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
523719	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	441	1		SEVILLA	
523721	UN. GESTION ECON. Y PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	873	1		SEVILLA	
863150	SV. ATENCION AL NIÑO.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-	1.513	3		SEVILLA	
863152	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	1.027	1		SEVILLA	
863154	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	900	1		SEVILLA	
863160	DP. RECEPCION, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.264	2		SEVILLA	
863170	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
863180	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	620	1		SEVILLA	
863190	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.027	1		SEVILLA	
863250	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	900	1		SEVILLA	
863200	OP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORMA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.187	2		SEVILLA	
863220	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFPDP PFSM EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
853222	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	529	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
853227	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	1	LOO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	SEVILLA
523762	ASESOR TÉCNICO-REFORMA.....	1	F PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES COOPR.EMPL. Y FR. OCP.	22	XX...	620	1	PSICOL., PEDAG.	SEVILLA
853260	DP. ADOPCIÓN Y ACOMIENTAMIENTO FAMILIAR.....	1	F PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.187	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
853270	UN. GESTION.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX...	392	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA
853275	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	1.027	1	LOO. DERECHO	SEVILLA
853280	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	1.027	2	LOO. PSICOLOGIA	SEVILLA
853300	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	529	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA
633036	SV. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-	1.513	3	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA
633044	ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES.....	2	F PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX...	539	1		SEVILLA
633041	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	F PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1.264	2		SEVILLA
633043	NG. GESTION.....	1	F PC		C - D	P-C1	ASUNTOS SOCIALES	18	XXXX-	758	1		SEVILLA
633045	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX...	392	1		SEVILLA
633046	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.264	2		SEVILLA
633048	ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	615	2		SEVILLA
633050	NG. GESTION DE CENTROS.....	1	F PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-	873	1		SEVILLA
633052	NG. GESTION PROGRAMAS.....	1	F PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-	873	1		SEVILLA
633004	NG. CONCIERTOS.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA
641300	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES.....	1	F PLD		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	26	XXXX-	1.513	3		SEVILLA
641305	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX...	529	1	LOO. DERECHO	SEVILLA
641310	ASESOR TÉCNICO.....	3	F PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	461	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA
641312	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX-	985	1		SEVILLA
641315	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES.....	1	F PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1.264	2		SEVILLA
641320	NG. TRAMITACION.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA
641325	NG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-	873	1		SEVILLA
641330	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....	1	F PC		A - B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.187	2		SEVILLA
641335	NG. GESTION ECONOMICA RUMINAS.....	1	F PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-	873	1		SEVILLA
641340	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL RUMINAS.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA
633062	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X....	307		LOO. DERECHO LOO. CIENC. Y/O EMPR. LOO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	SEVILLA
853240	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307			SEVILLA
853400	TITULADO SUPERIOR.....	5	F PC, SO		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X....	307			SEVILLA
633069	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307		LOO. SOCIOLOGIA	SEVILLA
853230	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307		LOO. PSICOLOGIA	SEVILLA
853405	TITULADO SUPERIOR.....	5	F PC, SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307		LOO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	SEVILLA
853395	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X....	307		LOO. DERECHO	SEVILLA
633067	TITULADO SUPERIOR.....	3	F PC, SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X....	307			SEVILLA
853415	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F PC, SO		B	P-B11	ADMON. PUBLICA	17	X....	302			SEVILLA
853410	TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F PC, SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X....	302		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C C O D I F I C O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	MODO TIPO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.G.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
SEVILLA														
633070	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	.S0	B	P-82	OBRAS P. Y CONS.	17	X	302	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
633073	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	.S0	B	P-812	HACIENDA PUBLICA	17	X	302		SEVILLA
523738	I.LI. GRADO MEDIO CONT. PRG. SOLIDAR.....	2	F	PC	.S0	B	P-811	ADMON. PUBLICA	17	X	..X.	746		SEVILLA
853420	ADMINISTRATIVO.....	16	F	PC	.S0	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X	299		SEVILLA
633074	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC	.S0	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X	..X.	680		SEVILLA
642994	OPERADOR DE ORDENADOR.....	1	L	PC	.S	III			02	0			A EXTINGUIR ADS.
633075	ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC	.S	III			01	0			SEVILLA
633078	SECRETARÍO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD		D	P-01	ADMON PUBLICA	16	XXX		841	1	PLAZA A EXTINGUIR
853432	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC		D	P-01	ADMON. PUBLICA	15	X	..X.	654	1	SEVILLA
853440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	36	F	PC	.S0	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X	299		SEVILLA
853430	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC	.S0	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X	..X.	604		SEVILLA
633081	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	.S	IV			02	0			SEVILLA
642996	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA.....	2	L	PC	.S	IV			02	0			PLAZA A EXTINGUIR
633088	ORDENANZA.....	2	F	PC	.S0	E	P-E1	ADMON. PUBLICA	11	X	299		SEVILLA
633086	ORDENANZA.....	1	F	PC	.S0	E	P-E1	ADMON. PUBLICA	11	X	..X.	576		SEVILLA
633093	CONDUCTOR.....	2	L	PC	.S	V			02	0			SEVILLA
633092	TELEFONISTA.....	1	L	PC	.S	V			02	0			SEVILLA
853445	CONSERJE.....	2	L	PC	.S	V			02	0			SEVILLA
853450	ORDENANZA.....	12	L	PC	.S	V			01	0			SEVILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 18 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		E.J.A.99-1	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
HABER	LIQUIDACIÓN 31-Dic-97	PREVISIÓN 1.999	
AUMENTO DE EXISTENCIAS			
VENTAS NETAS			
- Ventas	12.128	171.000	
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN			
- Arrendamientos	3.371	6.300	
- Otros			
INGRESOS FINANCIEROS			
- Dividendos			
- Intereses	10.569	12.000	
- Otros			
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN			
- De la Junta de Andalucía	1.510.859	4.200.636	
- De Organismos Autónomos			
- Otras			
TRABAJO REALIZADO POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZ			
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	253.829	190.710	
TOTAL HABER	1.790.756	4.580.646	

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		E.J.A.99-1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
DEBE	LIQUIDACIÓN 31-Dic-97	PREVISIÓN 1.999
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS		
COMPRAS	514.604	886.383
GASTOS DE PERSONAL		
- Sueldos y salarios	873.701	2.339.825
- S. Social a cargo de la empresa	229.446	552.754
- Otros gastos	1.571	26.033
AMORTIZACIONES		
- De inmovilizado material		
- De inmovilizado inmaterial	95.355	79.875
- Otras amortizaciones		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
- Servicios exteriores	74.935	680.776
- Tributos	1.105	15.000
- Otros	20	
GASTOS FINANCIEROS		
- De obligaciones y bonos		
- De préstamos		
- Por descuentos de Ef.Comerciale		
- Otros	19	
VARIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
- A largo plazo		
- A corto plazo		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
TOTAL DEBE	1.790.756	4.580.646

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		EJA 99-2
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACION PREVISION	
	31-Dic-97	1.999
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDA		
Gastos de constitución		
Otros gastos		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
a) Inmovilizado material		
Terrenos y construcciones		
Otros inmovilizado material.	0	220.458
b) Inmovilizado inmaterial.		
Gastos de Investigación y Desarrollo		
Otros inmovilizado inmaterial.	0	0
c) Inmovilizado financiero.		
Empresas del grupo		
Otras inversiones financieras		
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS		
A la Junta de Andalucía		
A otros		
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO		
a) Préstamos de otros Entes Públicos.		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
c) De empresas del grupo.		
d) De otras deudas.		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE(±)		0
TOTAL DOTACIONES	0	220.458

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		
PRESUPUESTO DE CAPITAL	EJA 99-2	
B) ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACION	PREVISION 1.999
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES		
- Otros recursos	0	0
APORTACIONES DE CAPITAL		
- De la Junta de Andalucía.		
- De Organismos Autónomos		
- De otros		
SUBVENCIONES DE CAPITAL		
- De la Junta de Andalucía.	0	220.458
- De Organismos Autónomos		
- De otros		
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) Préstamos de empresas del grupo		
c) De proveedores de inmovilizado		
d) Otros		
ENAJENACION DE INMOVILIZADO		
a) Inmovilizados material.		
b) Inmovilizado inmaterial.		
c) Inmovilizado financiero.		
c1) Empresas del grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.		
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS		
CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
a) De empresas del grupo.		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones financieras.		
TOTAL RECURSOS	0	220.458

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE AND				
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE			E.J.A. 99-3	
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE				
	LIQUIDACIÓN 31/12/97		PREVISIÓN 1999	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
- Existencias.				
- Deudores.			59.145	
- Acreedores.			333.115	0
- Inversiones financieras temporales.				
- Acciones propias.				
- Tesorería.			67.278	
- Ajustes por periodificación.				
TOTAL	0	0	459.538	0

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1.999		E.J.A. 99.4
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.999)</p>		
<p>La partida de ingresos fundamental corresponde a subvenciones a la explotación, motivado por el hecho de ser la Junta de Andalucía el financiador principal de los gastos de la Empresa Publica.</p>		
<p>Durante 1999, el Hospital de Poniente estará en condiciones de ofertar a su población de referencia (148.769 h. según el PMH'96) la totalidad de los elementos de la cartera de servicios prevista para un hospital de su nivel.</p>		
<p>La actividad de la Empresa Publica comenzó el día 1 de julio de 1997, y ese segundo semestre del año fue dedicado fundamentalmente a consolidar la actividad básica de carácter asistencial, y a desarrollar las unidades y procedimientos de soporte de la actividad económica y de gestión de personal de la Empresa.</p>		
<p>A lo largo de 1998, se culminará en distintos momentos del año la puesta en marcha de la casi totalidad de la oferta asistencial del hospital. Asimismo se consolidarán las estructuras y procedimientos de soporte a la actividad económica y de gestión de personal de la Empresa; y se producirá la negociación y acuerdo del primer Convenio Colectivo de la misma.</p>		
<p>De manera mas pormenorizada, expresamos a continuación los elementos presentes en cada ejercicio:</p>		
<p>* 1.997: (es necesario recalcar el hecho de que la Empresa comenzó su actividad el 1 de julio, y por lo tanto los datos solo se refieren al segundo semestre del año)</p>		
<p>1.- Cartera de Servicios:</p>		
■ Medicina Interna	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Cardiología	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ neumología	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Aparato Digestivo	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Dermatología	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Cirugía General	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Urología	(C.de S. parcial desde 1/10/97)	
■ Otorrinolaringología	(C.de S. parcial desde 1/10/97)	
■ Traumatología	(C.de S. parcial desde 1/7/97)	
■ Tocoginecología	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Pediatría	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Neonatología	(C.de S. parcial desde 1/7/97)	
■ Anestesia y Reanimación	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Análisis Clínicos	(C.de S. parcial desde 1/7/97)	
■ Microbiología	(C.de S. parcial desde 1/7/97)	
■ Anatomía Patológica	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Farmacia hospitalaria	(C. de S. completa desde 1/7/97)	
■ Medicina Preventiva	(C. de S. parcial desde 1/7/97)	
■ Hospital de Día de Salud Mental	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ UCI	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Urgencias	(C.de S. completa desde 1/7/97)	
■ Radiodiagnóstico	(C.de S. completa desde 1/7/97)	

2.- Datos de actividad:	
■ Ingresos totales	3.335
■ Estancias totales	15.579
■ Consultas totales	49.086
■ Interv. quirúrgicas totales	3.202
■ Urgencias atendidas	24.354
■ Partos totales	819
■ Ingresos en H.de día Médico	71
■ Exploraciones especiales	4.570
■ Determinaciones bioquímicas	183.288
■ Determinaciones microbiol.	16.743
■ Determinaciones hemat.	62.439
■ Biopsias	2.074
■ Citologías	3.872
■ Estudios radiológicos	17.389
■ Estudios TAC	1.296
■ Estudios ecográficos	3.343
■ Estudios mamográficos	914
3.- Datos de personal: (nº medio de empleados)	
■ Directivos	4
■ Directores de Areas de Gestión	7
■ Responsables de Unidad	2
■ Supervisores de Enfermería	7
■ Facultativos y Técnicos Superiores	75
■ Técnicos Medios	2
■ Enfermería y Técnicos Especialistas	275
■ Resto de personal	94
	466
4.- Datos económicos:	
Presupuesto de Explotación aprobado	1.860.432.825 pts
Presupuesto de Capital aprobado	0 pts
Total Ayuda Financiera aprobada	1.860.432.825 pts
* 1.998:	
1.- Cartera de Servicios (elementos añadidos a 1997)	
■ Traumatología	(C.de S. completa desde 1/3/98)
■ Urología	(C.de S. completa desde 1/3/98)
■ Otorrinolaringología	(C.de S. completa desde 1/3/98)
■ Análisis Clínicos	(C.de S. completa desde 1/6/98)
■ Microbiología	(C.de S. completa desde 1/6/98)
■ Oftalmología	(C.de S. parcial desde 1/10/98)
■ Rehabilitación	(C.de S. parcial desde 1/12/98)
■ Hospital de Día Obstétrico	(C.de S. completa desde 1/4/98)
■ Oxigenoterapia Domiciliaria	(C.de S. completa desde 1/1/98)
■ Transporte Sanitario	(C.de S. completa desde 1/1/98)
2.- Datos de actividad:	
■ Ingresos totales	8.372
■ Estancias totales	37.482
■ Consultas totales	140.832
■ Interv. quirúrgicas totales	7.290
■ Urgencias atendidas	60.551
■ Partos totales	1.504

■ Ingresos en H. de día médico	496
■ Exploraciones especiales	26.551
■ Determinaciones bioquímicas	704.926
■ Determinaciones Microbiol.	108.873
■ Determinaciones Hematol	208.217
■ Biopsias	4.910
■ Citologías	7.407
■ Estudios radiológicos	51.582
■ Estudios TAC	3.432
■ Estudios ecograficos	7.964
■ Estudios mamograficos	2.026

3.- Datos de personal:

■ Directivos	6
■ Directores de Areas de Gestión	9
■ Responsables de Unidad	14
■ Supervisores de Enfermería	8
■ Facultativos y Técnicos Sup.	83
■ Técnicos Medios	2
■ Enfermería y Tec. Especialistas	302
■ Resto de personal	103
	527

4.- Datos económicos:

Presupuesto de Explotación aprobado	4.217.600.000 pts
Presupuesto de Capital aprobado	434.571.487 pts
Total Ayuda Financiera aprobada	4.652.171.487 pts

* 1.999:

1.- Cartera de Servicios prevista: (elementos añadidos a 1998)

■ Oftalmología	(C.de S. completa desde 28/1/99)
■ Rehabilitación	(C.de S. completa desde 15/2/99)
■ Unidad de Marcapasos	(C.de S. completa desde 1/7/99)
■ Neonatología	(C.de S. completa desde 1/1/99)
■ Medicina Preventiva	(C.de S. completa desde 1/1/99 – Servicio de Prevención)

2.- Datos de actividad prevista:

■ Ingresos totales	8.500
■ Estancias totales	38.250
■ Consultas totales	145.000
■ Interv. quirúrgicas totales	8.184
■ Urgencias Atendidas	63.000
■ Partos totales	1.600
■ Ingresos en H. de día medico	550
■ Exploraciones especiales	30.000
■ Determinaciones bioquímicas	710.324
■ Determinaciones microbiol.	111.227
■ Determinaciones hematol.	215.732
■ Biopsias	5.603
■ Citologías	9.522
■ Estudios radiológicos	53.489
■ Estudios TAC	4.140
■ Estudios ecograficos	8.735
■ Estudios mamográficos	3.105

3.- Datos de personal previstos:

■ Directivos	7
■ Directores de Areas de Gestión	9
■ Responsables de Unidad	4
■ Supervisores de Enfermería	8
■ Facultativos y Técnicos Sup.	90
■ Técnicos Medios	4
■ Enfermería y Tec. Especialistas	309
■ Resto de personal	116
	547

4.- Datos económicos previstos:

Presupuesto de Explotación previsto	4.200.636.000 pts
Presupuesto de Capital previsto	220.458.000 pts
Total ayuda financiera prevista	4.421.094.000 pts

Como puede observarse, la ayuda financiera aprobada en BOJA es inferior en un 4,97 % a la aprobada para 1998. Hay que destacar sin embargo, el incremento de actividad previsto para 1999 como consecuencia del desarrollo completo de la cartera de servicios; la necesidad de estimar los recursos necesarios para la implantación y desarrollo del sistema informático hospitalario imprescindible para su funcionamiento; y la aplicación durante 1999 de las nuevas condiciones laborales que se deriven de la aplicación del primer Convenio Colectivo de la Empresa Pública (incrementos retributivos, jornada laboral, niveles funcionales, régimen de permisos, ayudas sociales, etc...), además de haberse producido en el presupuesto aprobado para 1999 una reducción considerable en las amortizaciones cuando ya para el ejercicio anterior fue aprobado por el Parlamento de Andalucía un importe de 239.066.000 ptas., siendo ésta partida la resultante de aplicar al inmovilizado las tablas de amortización oficialmente aprobadas. Por todo ello, consideramos insuficiente la ayuda financiera aprobada.

Se había previsto una cifra relativamente importante de cobros a "terceros" en la que se recogen los ingresos que la Empresa realice como consecuencia de la facturación realizada a compañías o particulares por servicios cubiertos por sistemas de aseguramiento privados. Sin embargo, ha sido incrementada en 100.000.000 ptas más de la cantidad inicialmente estimada, lo que consideramos inalcanzable dadas las características propias de ubicación del hospital así como de las propias causas facturables que se contemplan en las tarifas.

En cuanto a los gastos, las principales partidas son los gastos de personal, que suponen el mayor porcentaje del presupuesto total; además de las compras del material fungible necesario para la prestación del servicio; así como los gastos propios de los Servicios Generales, incluidos en la cuenta de Servicios Exteriores.

En estos momentos, nos encontramos en fase de completar nuestra cartera de servicios, lo que se reflejará no solamente en la actividad como ya ha sido expuesto, sino también, y sobretodo, en un incremento en los costes tanto de personal como de material fungible, de servicios generales y de equipamiento. Sirva como consideración al respecto, que a la fecha actual, aún quedan dos plantas de hospitalización que permanecen cerradas.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1999	E.J.A. 99-5
EMPRESA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE	
LIQUIDACIÓN AÑO 1997	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con los presupuestos de explotación y de capital de 1.997 aprobado en su día, explicando las causas de las mismas.</p> <p>La principal desviación producida en el presupuesto de explotación de 1.997, corresponde a los gastos de personal, que ha supuesto una desviación del 10,82 % respecto del presupuesto asignado.</p> <p>Esta desviación a la baja, respecto del presupuesto del año 1.997, se produce principalmente por dos causas:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Al producirse el inicio de la actividad de la Empresa Pública Hospital de Poniente con fecha 1 de julio, se hace necesario iniciar el proceso de selección de personal, el cual ha requerido de un tiempo considerable dado el volumen de solicitudes recibidas.2.- Como consecuencia de lo anterior, se solicitó por parte de la Empresa el traspaso de créditos de Subvenciones de Explotación a Subvenciones de Capital, dadas las necesidades que existían de adquirir determinado equipamiento. Sin embargo, no llegó a producirse el traspaso de créditos solicitados.	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA									
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE									
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial-Finial	IMPORTE TOTAL	IMPORTE AL 31/12/97	IMPORTE 1.998	IMPORTE 1.999	IMPORTE 2.000	IMPORTE 2.001	
1	<p>Equipamiento e instalaciones indispensables para la puesta en marcha y funcionamiento del Hospital de Poniente.</p> <p>* La inversión realizada hasta el 30/06/97 fue realizada por el Servicio Andaluz de Salud, no habiéndose producido inversión de ningún tipo desde el 1/07/97, fecha de inicio de actividad de la Empresa Pública Hospital de Poniente, al 31/12/97.</p> <p>En el año 1.997 se encuentra contabilizado como inmovilizado inmaterial al tratarse de una cesión de uso de los diferentes activos.</p> <p>* Durante el año 98/99, y en la medida que se continúa con el proceso de apertura de nuevos Servicios, con objeto de completar la cartera de servicios propia de un hospital de estas características, se hace necesario completar el equipamiento electro-médico y de mobiliario, que inicialmente estaba prevista su ejecución a través del Servicio Andaluz de Salud, sin que llegara a producirse como consecuencia del inicio de actividad de la Empresa Pública Hospital de Poniente.</p>	95/98	4.795.117	4.447.409	347.709	220.458	2.000	2.001	

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		E.J.A. 99-7				
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE						
ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO						
OBJETIVO N°	OBJETIVO (Descripción)	FECHA inicial/final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INV. AL 31/12/97	IMPORTE 1.998	IMPORTE 1.999
	Garantizar la asistencia integral a la población protegida en su ámbito de actuación, así como prestar la atención de urgencias que le demanden los transeúntes con cobertura del Sistema Nacional de Salud y otros ciudadanos que pudiera corresponderles, no incluidos entre los anteriores.	95/98	4.795.117	4.447.409	347.709	220.458

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA					
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE					E.J.A. 99-8
(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el período 1.997/2.001 y los importes anuales previstos para las mismas)					
(Cifras en miles de pesetas)					
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Señalización			19.000		
Equipamiento electromédico		233.958	161.458		
Aplicaciones Informáticas		4.521			
Mobiliario		63.402			
Otras construcciones e instalaciones		41.146	30.000		
Equipos proceso información		4.681			
Obras varias			10.000		
TOTAL		347.709	220.458		

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE	E.J.A. 99-9
<p>Describa y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el período 1.999/2.001, así como el plan de actuación en dicho período.</p> <p>* Estancia Media: Este indicador nos mide la relación entre las estancias y los ingresos, es decir, representa la media de días que un paciente permanece ingresado en el hospital. La estancia media obtenida en el ejercicio 97, ha sido de 4,3 días, si bien la evolución hasta el año 2.001 podría verse incrementada, motivado principalmente por el incremento en la complejidad de los procesos que se van tratando, así como por el mayor número de procesos tratados por Hospital de Día, que a pesar de no producir estancias hospitalarias, tampoco son considerados para el cálculo de la estancia media del hospital.</p> <p>* Índice Funcional: Representa la razón entre la estancia media ajustada por case mix del centro y la estancia media del estandar. Si el índice funcional es mayor o menor que 1 nos indica una eficiencia relativa inferior o superior en la gestión de camas, además de proporcionar una dimensión traducible a camas potencialmente ahorradas o excesivas respecto al estandar.</p> <p>* Índice de Complejidad: Mediante la utilización de sistemas de medición o agrupación de pacientes a través de GDR, se obtiene el índice de complejidad de estos procesos tratados respecto al estandar.</p>	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		E.J.A. 99-10		
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		PREVISIÓN		
		REAL	98	99
		97		00
PERSONAL				
NUMERO DE EMPLEADOS	(Cifra media del ejercicio)	466	535	547
NUMERO DE EMPLEADOS	(Cifra final del ejercicio)	501	515	547

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99-11
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		
CUADRO DE FINANCIACION		
APLICACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1999
Gastos de establecimiento y formalización de deudas		
Gastos de constitución		
Otros gastos		
Adquisiciones de inmovilizado		
a) Inmovilizado material.		
Terrenos y construcciones		
Otros inmovilizado material	0	220.458
b) Inmovilizado inmaterial.		
Gastos de investigación y desarrollo		
Otros inmovilizado inmaterial	0	0
c) Inmovilizado financiero.		
Empresas del grupo		
Otras inversiones financieras		
Reducciones de capital.		
Dividendos y otros repartos de beneficios.		
A la Junta de Andalucía		
A otros Entes.		
Cancelacion o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo.		
a) Préstamos de otros Entes Públicos.		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
c) De empresas del grupo.		
d) De otras deudas.		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
Provisiones para riesgos y gastos		
Variación del Capital circulante(±)		0
TOTAL APLICACIONES	0	220.458

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99-11
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		
CUADRO DE FINANCIACION		
ORIGENES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1999
1. Recursos procedentes de las operaciones		
- Otros recursos	0	0
2. Aportación de Capital		
- Junta de Andalucía.		
- Organismos Autónomos		
- Otras aportaciones.		
3. Subvenciones de Capital		
- Junta de Andalucía	0	220.458
- Organismos Autónomos		
- Otras.		
4. Financiación ajena a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) Préstamos de empresas del grupo		
c) De proveedores de inmovilizado		
5. Enajenación de inmovilizado.		
a) Inmovilizados material.		
b) Inmovilizado inmaterial.		
c) Inmovilizado financiero.		
c1) Empresas del grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.		
6. Enajenación de acciones propias		
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras		
a) De empresas del grupo.		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones financieras.		
TOTAL ORIGENES	0	220.458

(Cifras en miles de pts.)

ORDEN de 18 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 18 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
ANDALUCIA 1999**

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES		E.J.A. 99-1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		
DEBE	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1999
REDUCCION DE EXISTENCIAS		
COMPRAS.	39.446.-	30.000.-
GASTOS DE PERSONAL	694.197.-	715.000.-
- Sueldos y salarios.	523.891.-	536.250.-
- Seguridad Social a cargo de la Empresa.	156.692.-	173.750.-
- Otros.	13.614.-	5.000.-
AMORTIZACIONES.	54.201.-	40.500.-
- De inmovilizado material.	53.656.-	39.400.-
- De inmovilizado inmaterial.	545.-	1.100.-
- Otras.		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.	1.441.110.-	1.378.571.-
- Servicios exteriores.	1.310.592.-	1.258.000.-
- Tributos.	3.632.-	4.000.-
- Otros.	126.886.-	116.571.-
GASTOS FINANCIEROS.	12.450.-	10.000.-
- De obligaciones y bonos.		
- De préstamos.	12.370.-	8.000.-
- Por descuentos de efectos comerciales		
- Otros.	80.-	2.000.-
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO.	33.138.-	-----
- A largo plazo.		
- A corto plazo.		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.		-----
TOTAL DEBE	2.279.542.-	2.174.071.-

(Cifras en miles de pts)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES		E.J.A. 99-1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		
HABER	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1999
AUMENTO DE EXISTENCIAS.	747.-	
VENTAS NETAS.	146.044.-	159.000.-
- Ventas.		159.000.-
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION.	42.877.-	39.000.-
- Arrendamientos.	3.258.-	4.000.-
- Otros.	39.619.-	35.000.-
INGRESOS FINANCIEROS.	416.-	500.-
- Dividendos.		
- Intereses.	416.-	500.-
- Otros.		
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION.	2.062.392.-	1.930.571.-
- De la Junta de Andalucía.	2.055.410.-	1.930.571.-
- De Organismos Autónomos.		
- Otras.	6.982.-	
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO.	-----	
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		5.000.-
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.	27.066.-	40.000.-
TOTAL HABER	2.279.542.-	2.174.071.-

(Cifras en miles de pts)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
ANDALUCIA 1999**

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES		E.J.A. 99-2
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1999
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS.		
Gastos de constitución.		
Otros gastos.		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.	34.549.-	566.653.-
Inmovilizado material.		32.000.-
Terrenos y construcciones.		
Otros inmovilizado material.	33.906.-	
Inmovilizado inmaterial.		534.663.-
Gastos de investigación y Desarrollo.		
Otros inmovilizado inmaterial.	643.-	
c) Inmovilizado financiero.		
Empresas del Grupo.		
Otras inversiones financieras.		
REDUCCIONES DE CAPITAL.		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS.		
A la Junta de Andalucía.		
A otros.		
CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.	21.359.-	
Préstamos de otros Entes Públicos.		
Empréstitos y otros pasivos análogos.		
De empresas del grupo.		
De otras deudas.	21.359.-	
De proveedores de inmovilizado y otros.		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (+)	229.727.-	-----
TOTAL DOTACIONES	285.635.-	566.653.-

(Cifras en miles de pts)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	E.J.A. 99-2	
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1999
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES		
- Otros recursos		
APORTACIONES DE CAPITAL.	276.119.-	
- De la Junta de Andalucía	276.119.-	
- De Organismos Autónomos		
- De otros.		
SUBVENCIONES DE CAPITAL.		566.653.-
- De la Junta de Andalucía.		469.153.-
- De Organismos Autónomos.		97.500.-
- De otros.		
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO.		
Empréstitos y otros pasivos análogos.		
Préstamos de Empresas del Grupo.		
De proveedores de inmovilizado.		
Otros.		
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.	4.080.-	
Inmovilizado material	4.080.-	
Inmovilizado inmaterial.		
Inmovilizado financiero.		
C1) Empresas del grupo.		
C2) Empresas asociadas.		
C3) Otras inversiones financieras.		
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS.		
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS.		
De empresas del grupo.		
De empresas asociadas.		
Otras inversiones financieras.		
TOTAL RECURSOS	285.635.-	566.653.-

(Cifras en miles de pts)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
ANDALUCIA 1999**

			E.J.A. 99-3	
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES				
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE				
	LIQUIDACION 31/12/97		PREVISION 1999	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
- Existencias.		10.246.-	-----	10.000.-
- Deudores.		1.333.-		100.000.-
- Acreedores.	216.436.-		105.000.-	
- Inversiones financieras temporales.		359.-		
- Acciones propias.				
- Tesorería.	19.387.-			
- Ajuste por periodificación.	5.842.-		5.000.-	
TOTAL	241.665.-	11.938.-	110.000.-	110.000.-

(Cifras en miles de pts)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 1999	E.J.A. 99-4
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION PROGRAMAS CULTURALES	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999).</p> <p>Como Entidad instrumental adscrita a la Consejería de Cultura la Empresa Pública gestiona aquellos programas que le son encomendados en función de las dotaciones presupuestarias anuales que con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma le son asignados, existiendo una absoluta dependencia financiera de las citadas dotaciones, en tanto que los ingresos propios generados por la Empresa desde su creación en ningún año han superado el 10% de la financiación total de la misma.</p> <p>Se adjunta como anexo desglose por gastos por programas y centros, así como previsión de ingresos propios y necesidades de financiación con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.</p>	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 1999	E.J.A. 99-5
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	
LIQUIDACION AÑO 1997	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 1997 aprobados en su día, explicando las causas de la misma).</p>	
<p>1.- DESVICACIONES PRESUPUESTO DE EXPLOTACION.</p> <p>La desviación total en la cifra de gastos e ingresos de explotación asciende a 518 millones de pesetas (29% en relación con el presupuesto inicial). Las razones básicas del incremento observado son dos:</p> <p>a) Al igual que en años anteriores, si bien en menor medida, la empresa al confeccionar el P.A.I.F., consigna en su presupuesto de capital las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía, por Cap. VII, aunque en la práctica una parte importante de las mismas tenga por objeto la financiación de actividades que constituyen gastos no activables. Al cierre del ejercicio se procede al traspaso de subvenciones de capital a explotación en la cuantía necesaria para la cobertura de aquellos gastos por actividades no financiadas con transferencias de cap. IV.</p> <p>En el ejercicio 1997, el importe transferido por tal concepto ronda los 250 millones de pesetas.</p> <p>b) Durante el ejercicio se han producido transferencias adicionales de fondos, no previstos inicialmente en el P.A.I.F. para la financiación de nuevas actividades. El importe transferido a explotación por tal concepto se aproxima a los 280 millones de pesetas, de los cuales 120 millones proceden de transferencias de cap. VII y 160 millones de cap. IV. No se han recibido sin embargo las subvenciones presupuestadas procedentes del Consejo Superior de Deportes, como consecuencia del traspaso de las competencias en materia deportiva a la sociedad Deporte Andaluz.</p> <p>Los motivos anteriormente indicados, explican las desviaciones observadas en los distintos epígrafes de gastos e ingresos de la cuenta de explotación. Las variaciones más importes del Debe de explotación se observan en las partidas de gastos de personal 280 millones y otros gastos de explotación 250 millones. Por el lado de los ingresos el incremento neto del epígrafe subvenciones de explotación es de 452 millones y de ingresos por ventas de 46 millones.</p>	
<p>2. DESVIACIONES PRESUPUESTO DE CAPITAL.</p> <p>Las desviaciones observadas en el presupuesto de capital se producen principalmente por las razones indicadas en los apartados anteriores, siendo preciso indicar, que durante el ejercicio se han recibido transferencias adicionales por Cap. VII, por importe de 282 millones de pesetas para la financiación de nuevos programas, ascendiendo el total recibido por el citado capítulo a 675 millones de pesetas.</p> <p>El importe transferido a resultados, indicado en el punto 1. anterior, se aproxima a los 370 millones de pesetas, quedando el resto pendiente de transferir a resultados vía amortización de activos y ejecución de programas iniciados en el año 1997 con finalización prevista en el ejercicio 1998.</p> <p>Las variaciones anteriormente indicadas han posibilitado el aumento del capital circulante en la cuantía de 251 millones de pesetas.</p>	

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES							
PAIF EJERCICIO 1999. DESGLOSE DE GASTOS POR PROGRAMAS (En miles de pesetas)							
PROYECTOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	ACTIVIDADES	TOTAL GASTOS	INGRESOS PROPIOS	TRANSFEREN. JUNTA ANDAL.	TOTAL INGRESOS
PROGRAMAS FOMENTO	578.252	224.000	1.360.851	2.163.103	192.500	1.970.603	2.163.103
ARTES ESCENICAS	391.461	157.500	814.039	1.363.000	111.000	1.252.000	1.363.000
Unidad de gestión artes escénicas	270.000	100.000	308.000	678.000	78.000	600.000	678.000
Teatro Central	92.255	55.000	145.745	293.000	18.000	275.000	293.000
Progr. Artes Escénicas en Granada	6.000		129.000	135.000	15.000	120.000	135.000
Promoción Artes escénicas	23.206	2.500	224.294	250.000		250.000	250.000
Festival Internacional teatro Granada			7.000	7.000		7.000	7.000
MUSICA	48.200	12.000	181.800	242.000	60.000	182.000	242.000
Programa Andaluza Jóvenes Instrum.	30.200	5.000	44.800	80.000	5.000	75.000	80.000
P. Musicales (incluye Circ. And. Música)	16.000	7.000	130.000	155.000	55.000	100.000	155.000
Muestra de Música Contemp. Málaga			3.500	3.500		3.500	3.500
Festival Música Antigua Ubeda, Baeza			3.500	3.500		3.500	3.500
FLAMENCO	2.750	-	50.750	53.500	11.500	42.000	53.500
Promoción del flamenco.	2.750		50.750	53.500	11.500	42.000	53.500
LIBRO	14.300	8.000	117.262	139.562	-	139.562	139.562
Centro Andaluz de las Letras	8.300	8.000	33.700	50.000		50.000	50.000
Coedición publicaciones culturales	500		9.500	10.000		10.000	10.000
Programas de difusión del libro y la lectura (incluye Liber)	5.500		74.062	79.562		79.562	79.562
AUDIOVISUALES	14.000	4.000	54.500	72.500	10.000	62.500	72.500
Promoción Cine y Audiovisuales	14.000	4.000	46.000	64.000	10.000	54.000	64.000
Federación andaluza de Cine-club			8.500	8.500		8.500	8.500
OTROS PROYECTOS	8.000	5.000	142.500	155.500	-	155.500	155.500
Festivales y otras activ. culturales			6.500	6.500		6.500	6.500
Instituto de Teatro del Mediterraneo			5.000	5.000		5.000	5.000
Casa Murillo	5.000	5.000		10.000		10.000	10.000
Estudios y trabajos técnicos			8.500	8.500		8.500	8.500
Publicidad			5.000	5.000		5.000	5.000
Consejos asesores			500	500		500	500
Encargo Proyectos de obras	3.000		97.000	100.000		100.000	100.000
Programas especiales			20.000	20.000		20.000	20.000
COSTES INDIRECTOS	99.541	37.500	-	137.041	-	137.041	137.041
Dirección	18.729			18.729		18.729	18.729
Gerencia	34.209	17.000		51.209		51.209	51.209
Administración	46.603	20.500		67.103		67.103	67.103

PROYECTOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	ACTIVIDADES	TOTAL		SUBVENCIONES	TOTAL	
				GASTOS	INGRESOS PROPIOS		GASTOS	INGRESOS
PROGRAMAS VICECONSEJERIA	2.440	-	58.560	61.000	-	61.000	61.000	
COMUNIDADES ANDALUZAS	2.040		48.960	51.000		51.000	51.000	
PROGRAMAS ESPECIALES	400		9.600	10.000		10.000	10.000	
PROGRAMAS INSTITUCIONES	19.308	12.568	157.890	189.766	2.000	187.766	189.766	
Centro Andaluz de la Fotografía	10.000	10.000	27.000	47.000	2.000	45.000	47.000	
C.A.C. Exposición y talleres	4.654	1.568	91.278	97.500		97.500	97.500	
Exposici.jornadas y publicaciones	4.654	1.000	39.612	45.266		45.266	45.266	
PROGRAMAS BIENES CULTURAL.	20.936	4.919	252.000	277.855		277.855	277.855	
Personal y gastos generales	20.936	4.919		25.855		25.855	25.855	
Exposiciones			205.000	205.000		205.000	205.000	
Publicaciones			31.000	31.000		31.000	31.000	
Jornadas y encuentros			16.000	16.000		16.000	16.000	
TOTAL GENERAL	620.936	241.487	1.829.301	2.691.724	194.500	2.497.224	2.691.724	
NOTAS.-								
1.- Los gastos de personal se corresponden con la cuantía estimada para el personal estable,				habiendose presupuestado adicionalmente otros 96 millones para				
contrataciones eventuales computados en el presupuesto de actividades.								
2.- Con motivo del reajuste presupuestario la partida procedente de S.G.T (programa 1.2.k),				destinada a la financiación de los Premios Andalucía de Cultura				
se ha incorporado en el presupuesto de Viceconsejería según nos informa la propia Secretaría.								

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES			
CUADRO GENERAL DE TRANSFERENCIAS SEGUN CAPITULOS POR D.GENERALES			
DIRECCIONES GENERALES	CAPITULO IV	CAPITULO VII	TOTAL
D.Gral. Fomento 3.5.B	1.777.705	192.898	1.970.603
D.Gral. Instituciones 3.5.C	20.266	70.000	90.266
Centro Andaluz de Arte Contempor.		97.500	97.500
Bienes Culturales 3.5.A	81.600	196.255	277.855
Viceconsejería 3.5.G	51.000	10.000	61.000
TOTALES	1.930.571	566.653	2.497.224

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99-6							
EMPRESA: OBJETIVO Nº	EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000	IMPORTE 2001	
1.-	U.G.A.E. Teatro Central Teatro Alhambra Medidas de Apoyo Artes Escénicas y Musicales	1997/1999 1997/1999 1997/1999 1997/1999	2.023.- 905.- 287.- 909.-	695.- 312.- 32.- 263.-	650.- 300.- 120.- 310.-	678.- 293.- 135.- 336.-			
2.-	2.1. O.J.A. 2.2. Programas Musicales..... (Incluye Circuito de Música)	1997/1999 1997/1999	229.- 291.-	77.- 26.-	72.- 110.-	80.- 155.-			
3.-	3.1. Flamenco	1997/1999	178.-	49.-	75.-	54.-			
4.-	4.1. Centro Andaluz de las Letras 4.2. Programas de difusión del Libro y la Lectura	1997/1999 1997/1999	143.- 276.-	20.- 93.-	63.- 93.-	60.- 90.-			
5.-	5.1. Promoción del Cine y Audiovisuales 5.2. Documentos Sonoros 5.3. Ferias y Mercados	1997/1999 1997/1999 1997/1999	147.- 61.- 22.-	22.- 21.- 8.-	62.- 20.- 6.-	63.- 20.- 8.-			
6.-	6.1. Centro Andaluz de la Fotografía 6.2. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo 6.3. Exposiciones, publicaciones y otros	1997/1999 1997/1999 1997/1999	142.- 285.- 154.-	48.- 77.- 24.-	47.- 110.- 100.-	47.- 98.- 30.-			

(Cifras en millones pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99-6						
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES								
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000	IMPORTE 2001
7.-	7.1. Exposiciones y Grandes Eventos	1997/1999	469.-	69.-	170.-	230.-		
	7.2. Jornadas y publicaciones ..	1997/1999	124.-	48.-	45.-	31.-		
	7.3. Otros	1997/1999	100.-	46.-	38.-	16.-		
8.-	8.1. Programas de Coop. Comunidades Andaluzas...	1997/1999	120.-	30.-	39.-	51.-		
	8.2. Programas Especiales	1997/1999	238.-	41.-	187.-	10.-		

(Cifras en millones pts)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS		E.J.A. 99 - 7					
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES		ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO					
OBJETIVO N°	OBJETIVO (Descripción)	DESCRIPCIÓN	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999
1.-	Promoción y difusión de las Artes Escénicas. (teatro y danza) mediante el desarrollo combinado y equilibrado de programas de gestión propia y apoyo a la iniciativa privada.	1.1.- Desarrollo de programas de producción propia, formación y documentación, desde la Unidad de Gestión para las Artes Escénicas. 1.2.- Mantenimiento Teatro Central como centro de exhibición propia. 1.3.- Convenio de Colaboración con Teatro Alhambra de Granada con el fin de desarrollar un programa estable como extensión del Teatro Central. 1.4.- Convocatorias anuales medidas de apoyo al sector privado, encargos de proyectos de obras y convenios con instituciones.	1997/1999	4.124.-	1.302.-	1.380.-	1.442.-
2.-	Promoción y difusión de la Música, a través de programas formativos y la creación y desarrollo de circuitos de exhibición. (Continúa)	2.1.- Mantenimiento del programa Andaluz para Jóvenes Instrumentistas O.J.A.	1997/1999	520.-	103.-	182.-	235.-

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS		E.J.A. 99 - 7				
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES		ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO				
OBJETIVO N°	OBJETIVO (Descripción)	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999
2.-		1997/1999				
3.-	Promoción y difusión del Flamenco mediante el desarrollo de programas generadores de una oferta estable y regular y el apoyo a la promoción internacional.	1997/1999	178.-	49.-	75.-	54.-
4.-	Promoción del Libro y la Lectura.	1997/1999	419.-	113.-	156.-	150.-

(Cifras en millones de pts.)

(Continúa)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS		E.I.A. 99 - 7					
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES		ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO					
OBJETIVO Nº	OBJETIVO (Descripción)	DESCRIPCIÓN	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999
5.-	Promoción del Cine y Audiovisuales.	5.1.- Mantenimiento de la oficina Antena Media en colaboración con la Comunidad Europea y desarrollo de programas de colaboración con el sector privado y Canal Sur. 5.2.- Edición de nuevos títulos de la colección Documentos Sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía. 5.3.- Asistencia a las principales Ferias Nacionales e Internacionales del sector, (MIDEM, MIP-TV, etc.).	1997/1999	230.-	51.-	88.-	91.-
6.-	Promoción y difusión de las Instituciones del Patrimonio Histórico, a través de los Centros de producción propia C.A.F. y C.A.A.C. y edición de publicaciones y exposiciones monográficas sobre instituciones.	6.1.- Centro Andaluz de Fotografía y Centro Andaluz de arte Contemporáneo. Desarrollo de programas expositivos y talleres. 6.2.- Publicaciones relativas a los Museos y Conjuntos de la Comunidad Autónoma y producción de exposiciones coreográficas.	1997/1999	581.-	149.-	257.-	175.-

(Cifras en millones de pts.)

(Continúa)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS		E.J.A. 99 - 7					
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES		ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO					
OBJETIVO N°	OBJETIVO (Descripción)	DESCRIPCIÓN	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999
7.-	Promoción y difusión de los Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma.	Desarrollo de programas expositivos y conmemorativos, organización de jornadas (arqueología, etnología, patrimonio) y edición de publicaciones.	1997/1999	693.-	163.-	253.-	277.-
8.-	Promoción cultural entre Comunidades e Instituciones Andaluzas ubicadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma y desarrollo de programas Institucionales.	8.1.- Organización de encuentros, jornadas y programas formativos destinados. Comunidades Andaluzas. 8.2.- Programas especiales.	1997/1999	358.-	71.-	226.-	61.-

(Cifras en millones de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA					E.J.A. 99-8
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES					
(Describe a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el período 1997/2001 y los importes anuales previstos para las mismas).					
	(Cifras en miles de pesetas)				
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1997	1998	1999	2000	2001
Aplicaciones informáticas	644.-	4.000.-	1.000.-	(Sin previsión)	
Construcciones Deportes (Cerramiento CAR)	----	22.000.-	5.000.-		
Instalaciones Escenográficas	1.334.-	2.000.-	1.000.-		
Material de imagen y sonido	1.722.-	5.000.-	5.000.-		
Instalaciones deportivas CAR y otros	6.783.-	6.427.-	6.000.-		
Maquinaria y Utillaje	2.493.-	4.000.-	2.000.-		
Equipos de telefonía	536.-	-----	-----		
Mobiliario CAT y Centro Andaluz de las Letras, deportes y otros	7.372.-	13.000.-	2.000.-		
Ordenadores y fotocopiadoras	7.069.-	15.000.-	4.000.-		
Motoras y embarcaciones CAR	2.321.-	14.000.-	-----		
Fondo Bibliográfico Centro de Documentación	1.895.-	2.000.-	2.000.-		
Otro inmovilizado	<u>1.016.-</u>	<u>3.000.-</u>	<u>4.000.-</u>		
	33.185.-	90.427.-	32.000.-		

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99-9
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES		
Describe y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el período 1999/2001, así como el plan de actuación en dicho período.		
INDICADORES GESTION	AÑO 1997	AÑO 1998
- Autofinanciación	9%	9,5%
Ingresos propios x 100/Transf. Explotación		10,5%
- Endudamiento		
Acreedores x 100/Recursos totales Invertidos	40%	20%
- Estructura		
(Personal plantilla + gastos generales) x 100	33%	30%
Recursos totales invertidos		28%
PLAN DE ACTUACION		
1.- Incremento del indicador de autofinanciación, mejorando los circuitos de comercialización y distribución y aumento de la financiación de terceros por la vía principalmente de patrimonios y convenios de colaboración.		
2.- Reducción del endeudamiento vía saneamiento de pérdidas de ejercicios anteriores. Se estima razonable y sostenible sin tensiones financieras con endeudamiento próximo al 10% del pasivo total, cifra que de mantenerse los presupuestos que se vienen manejando, rondaría los 300 millones de pesetas.		
3.- Estructura.- Constituida ésta por los gastos de personal de plantilla estable y gastos generales fijos o semifijos, su objetivo es la optimización progresiva hasta situarlo en un ratio no superior al 27%.		

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99-10			
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES					
PERSONAL		REAL 97	98	99	00
	NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	165.-	160.-	175.-	175.-
	NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	209.-	190.-	200.-	200.-

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	E.J.A. 99-11	
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES		
CUADRO DE FINANCIACIÓN		
ORÍGENES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1999
1 RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES		
- Otros recursos		
2 APORTACIONES DE CAPITAL.		
- Junta de Andalucía		
- Organismos Autónomos		
- Otras aportaciones.		
3 SUBVENCIONES DE CAPITAL.	276.119.-	566.653.-
- Junta de Andalucía.	276.119.-	469.153.-
- Organismos Autónomos.		97.500.-
- Otras.		
4 FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO.		
Empréstitos y otros pasivos análogos.		
Préstamos de Empresas del Grupo.		
De proveedores de inmovilizado.		
5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.	4.080.-	
Inmovilizado material.	4.080.-	
Inmovilizado inmaterial.		
Inmovilizado financiero.		
C1) Empresas del grupo.		
C2) Empresas asociadas.		
C3) Otras inversiones financieras.		
6 ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS.		
7 GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.436.-	
8 CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS.		
De empresas del grupo.		
De empresas asociadas.		
Otras inversiones financieras.		
TOTAL ORÍGENES	285.635.-	566.653.-

(Cifras en miles de pts)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		E.J.A. 99-11
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES		
CUADRO DE FINANCIACIÓN		
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1999
Gastos de establecimiento y de formalización de Deudas		
Gastos de constitución.		
Otros gastos.		
Adquisiciones de inmovilizado.	34.549.-	566.653.-
a) Inmovilizado material.		32.000.-
Terrenos y construcciones.		
Otros inmovilizado material.	33.906.-	
b) Inmovilizado inmaterial.		534.663.-
Gastos de investigación y Desarrollo.		
Otros inmovilizado inmaterial.	643.-	
c) Inmovilizado financiero.		
Empresas del Grupo.		
Otras inversiones financieras.		
Reducciones de capital.		
Dividendos y otros repartos de beneficios.		
A la Junta de Andalucía.		
A otros Entes.		
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a Largo plazo.	21.359.-	
Préstamos de otros Entes Públicos.		
Empréstitos y otros pasivos análogos.		
De empresas del grupo.		
De otras deudas.	21.359.-	
De proveedores de inmovilizado y otros.		
Provisiones para riesgos y gastos.		
Variación del capital circulante (±)	229.727.-	-----
TOTAL APLICACIONES	285.635.-	566.653.-

(Cifras en miles de pts)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERIA Y PAPELERIA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* ● *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edif. Viapol B.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 17.100 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63